



# La Gestión Editorial del Gobierno Federal 1970-1993

ROSA MARÍA  
FERNÁNDEZ DE ZAMORA



0000024026



---

---

**La gestión editorial del Gobierno Federal  
1970-1993**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**DR. JOSÉ SARUKHÁN KERMEZ**

Rector

**DR. JAIME MARTUSCELLI QUINTANA**

Secretario General

**DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ**

Secretario Administrativo

**DR. ROBERTO CASTAÑÓN ROMO**

Secretario de Servicios Académicos

**LIC. RAFAEL CORDERA CAMPOS**

Secretario de Asuntos Estudiantiles

**DRA. MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**

Abogada General

**DR. HUMBERTO MUNÓZ GARCÍA**

Coordinador de Humanidades

**LIC. ELSA M. RAMÍREZ LEYVA**

Directora del CUIB

**LIC. MARTHA A. AÑORVE GUILLÉN**

Secretaria Académica del CUIB

**Serie:**

**Monografías 17**

**Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas**

---

---

# **La gestión editorial del Gobierno Federal 1970-1993**

**Rosa María Fernández de Zamora**



**Universidad Nacional Autónoma de México  
1995**



Z1419

F47

Fernández de Zamora, Rosa María

*La gestión editorial del Gobierno Federal 1970-1993* / Rosa María Fernández de Zamora. — México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1995.

xiii, 165 p. : il. —(Monografías ; 17)

ISBN: 968-36-4589-5

1. Publicaciones oficiales - México I.t.

**Diseño de portada: D.G. Ignacio Rodríguez**

**D.G. Mario Ocampo**

**Primera Edición 1995**

**DR © Universidad Nacional Autónoma de México**

**Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.**

**Impreso y hecho en México**

**ISBN: 968-36-4589-5**

***PARA:***

***Pedrito, Tony, Marifer y Ximena;***

***Adriana, Toño y Adrianita***





# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN . . . . .	ix
------------------------	----

## I

### Las publicaciones oficiales

<b>ASPECTOS GENERALES . . . . .</b>	<b>3</b>
Concepto y definición . . . . .	3
Importancia de las publicaciones oficiales . . . . .	10
La política editorial y por qué se publica . . . . .	12
El derecho a la información y las publicaciones oficiales . . . . .	17
¿Quién publica? . . . . .	21
Clases o tipos de publicaciones . . . . .	21
<b>ASPECTOS GENERALES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO . . . . .</b>	<b>23</b>
Consideraciones sobre definición, importancia y derecho a la información . . . . .	23
Quién publica en México . . . . .	31
Cambio de nombre y desaparición de organismos oficiales . . . . .	34

## II

### La producción de las publicaciones oficiales

<b>ASPECTOS GENERALES: CENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN . . . . .</b>	<b>39</b>
Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Francia y España . . . . .	40
La producción de las publicaciones oficiales en México . . . . .	45
Centralización, descentralización y modalidades de edición . . . . .	45
Cuestionamiento sobre la labor editorial del gobierno . . . . .	49
Temática, tiraje y formato . . . . .	52
Presentación y costos . . . . .	58
<b>INTENTOS DE COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MÉXICO . . . . .</b>	<b>60</b>
Antecedentes . . . . .	60
Comité Técnico Consultivo 1973-1974 . . . . .	61
Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales 1977-1982 . . . . .	63
<b>SITUACIÓN ACTUAL EN LAS SECRETARÍAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS . . . . .</b>	<b>70</b>
Las secretarías . . . . .	70
Organismos descentralizados y desconcentrados . . . . .	72



### III

#### La difusión y distribución de las publicaciones oficiales

<b>ASPECTOS GENERALES</b> . . . . .	<b>81</b>
<b>DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES</b>	
<b>EN MÉXICO</b> . . . . .	<b>83</b>
Ferias de libros y exhibiciones . . . . .	88
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES</b>	
<b>EN MÉXICO</b> . . . . .	<b>94</b>
Donación . . . . .	94
Venta . . . . .	95
Librerías . . . . .	97
Distribución a bibliotecas y depósito legal . . . . .	101
Canje de publicaciones oficiales . . . . .	103

### IV

#### Control bibliográfico de las publicaciones oficiales. Bibliotecas gubernamentales

<b>CONTROL BIBLIOGRÁFICO</b> . . . . .	<b>113</b>
<b>ASPECTOS GENERALES</b> . . . . .	<b>113</b>
El control bibliográfico en México . . . . .	115
<b>LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN</b>	
<b>GUBERNAMENTALES</b> . . . . .	<b>119</b>
Aspectos generales . . . . .	119
Las bibliotecas en las secretarías de estado . . . . .	123
Las bibliotecas de los organismos descentralizados . . . . .	130
El Comité Técnico Consultivo de centros de documentación . . . . .	130
<b>CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE PUBLICACIONES</b>	
<b>OFICIALES</b> . . . . .	<b>137</b>
Antecedentes. Anteproyecto del CID . . . . .	137
Centro de Documentación de la gestión gubernamental de la Unidad de la Crónica Presidencial . . . . .	138
<b>BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS</b> . . . . .	<b>141</b>

### V

#### Investigación y enseñanza de las publicaciones oficiales

<b>ASPECTOS GENERALES</b> . . . . .	<b>147</b>
<b>LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN MÉXICO</b> . . . . .	<b>149</b>
Enseñanza de las publicaciones oficiales . . . . .	149
La investigación de las publicaciones oficiales . . . . .	151
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> . . . . .	<b>157</b>

# **INTRODUCCIÓN**





## **JUSTIFICACIÓN**

El convencimiento de que la información gubernamental contenida en las publicaciones oficiales mexicanas tiene un gran valor porque ofrece una amplia visión del desarrollo social, cultural, económico, político, científico y técnico de nuestro país y de que, a pesar de los avances logrados por algunas dependencias, aún persisten muchas barreras y deficiencias que impiden su fácil acceso y su óptima utilización, me llevó a realizar este estudio que en cierta forma continúa, amplía y actualiza el que realicé en 1970.

En México, como en todo Estado moderno, encontramos una continua transferencia de información del gobierno hacia los ciudadanos a través de diversos medios. Uno de ellos, y quizá el de mayor trascendencia, lo constituyen las publicaciones oficiales, que han adquirido una importancia primordial, no sólo por la gran cantidad de temas que tratan sino porque conforman un medio indispensable de información entre gobierno y gobernados, porque rescatan el patrimonio cultural del país y porque son fuentes indispensables de consulta para el estudioso, el investigador y el público en general.

Las publicaciones oficiales constituyen, por tanto, una fuente esencial por su riqueza y variedad de información y en ocasiones son el único recurso disponible para la realización de investigaciones sobre múltiples temas de estudio de nuestro país. Los gobiernos manejan de manera exclusiva, mucha información vital como son los censos de población, los industriales, los económicos, los planes de desarrollo, así como estadísticas básicas sociales y económicas, datos sobre la distribución de ingresos, de egresos, normas, manuales de operación, guías, reglamentos, etc.

Además de los asuntos legales, políticos y administrativos considerados tradicionalmente como oficiales, son diversos y muy amplios los asuntos sobre los que se ocupan las publicaciones oficiales, ya que comprenden desde el producto de una investigación científica hasta información sobre literatura, historia, agricultura, medio ambiente, pintura, música y cocina, presentada en los diferentes formatos que la tecnología disponible permite en nuestro país: libros, revistas, folletos, mapas, discos, microfichas, discos compactos, diskettes y bancos de información en línea.

El gobierno federal, dado el gran número de dependencias que lo integran y la cantidad de publicaciones que genera, puede ser considerado como el editor más grande del país, por lo que es necesario que sus publicaciones sean dadas a conocer en forma organizada para que puedan ser aprovechadas ampliamente por todos los interesados.

Sin embargo, la mayoría de las dependencias oficiales no se preocupan debidamente por planear la edición, difusión y distribución de sus publicaciones. De ahí que exista una carencia de información actual y sistematizada sobre la producción documental del gobierno mexicano que cada día es más vasta y compleja.

El estudio se realizó a partir de las siguientes proposiciones: Dada la forma en que se producen, difunden, distribuyen, almacenan y controlan bibliográficamente las publicaciones oficiales mexicanas, presentan serias dificultades para ser utilizadas eficientemente como fuentes de información. Existen barreras políticas, técnicas e institucionales que impiden su utilización óptima. La producción de las publicaciones es descentralizada y dispersa y no se cuenta con organismos coordinadores ni con mecanismos de distribución eficientes: lo que se distribuye gratuitamente se hace de manera anárquica y las publicaciones en venta son difíciles de adquirir con oportunidad en la mayoría de los casos. Muchas dependencias no publican catálogos, bibliografías o listados actuales, completos y eficaces.

Las colecciones de las publicaciones oficiales en las bibliotecas y centros de documentación del gobierno, en general, están muy incompletas y no existe un sistema de bibliotecas depositarias que las haga más accesibles. La mayoría de las dependencias no utiliza la nueva tecnología para mejorar la disponibilidad de sus publicaciones.

Los diferentes capítulos que conforman este estudio se ocupan de los supuestos antes mencionados, así como de la necesidad de estudiar e investigar más ampliamente todos los niveles y aspectos del importante y apasionante universo de las publicaciones oficiales mexicanas. Se menciona la experiencia en otros países y el interés en este campo de organismos internacionales como UNESCO e IFLA.

La información fue obtenida esencialmente por investigación documental, si bien también se visitaron oficinas editoriales de los organismos oficiales, bibliotecas y centros de documentación o información y se entrevistaron a varios funcionarios.

## **ALCANCE Y LIMITACIONES**

La investigación se ocupa de estudiar, en el período mencionado, los aspectos de producción, distribución, difusión y disponibilidad de las publicaciones del Poder Ejecutivo, en especial de las publicaciones de las secretarías y de los principales organismos descentralizados y desconcentrados. No contempla la situación de aquellos organismos autónomos de educación superior como la UNAM, la UAM y El Colegio de México, así como la del Fondo de Cultura Económica, que se maneja como una editorial comercial independiente. Además es tan amplio el universo, que tenía que delimitarse.

Asimismo cabe aclarar que las referencias temporales tienen como base el año de 1993 mismo en que fue concluida la presente investigación.

## **PERSPECTIVAS**

Espero que las reflexiones y la información que contiene este estudio sean de utilidad para los investigadores, estudiantes, bibliotecarios y en general para todos aquellos interesados en el proceso de la información gubernamental de México, pero en especial deseo que sea de interés para los funcionarios públicos que tienen bajo su responsabilidad estas importantes actividades de comunicación y de información.

Espero que esta investigación pueda ser ampliada, superada e inspire a otros investigadores y estudiosos a trabajar sobre este rico e inexplorado universo conformado por las publicaciones gubernamentales de los gobiernos federal, estatales y municipales de nuestro país.

Mi gratitud a la Universidad Nacional Autónoma de México por el apoyo a mis dos estudios sobre las publicaciones oficiales mexicanas.





# **I**

## **Las Publicaciones Oficiales**



## ASPECTOS GENERALES

### Concepto y definición

Cualquiera que sea el campo que se quiera estudiar, es necesario precisar los conceptos que se van a utilizar y su definición. En materia de publicaciones oficiales, campo difícil en sí mismo y sujeto a variaciones de un país a otro, se han hecho muchos ensayos de definición que llevan a resultados diferentes. Para estar acordes con las tendencias oficiales, los términos “publicaciones oficiales” y “publicaciones gubernamentales” se usarán en este estudio como sinónimos.

En cuanto a su definición, a través del tiempo encontramos definiciones de estudiosos como Schmeckebier (1939), Dampierre (1942), Bishop (1957), Meyriat (1958), Kunze (1969), Pross (1972) y otros muchos que en años más recientes han sido superadas por las definiciones legales de los países o las de organismos internacionales. La Sección de Publicaciones Oficiales de IFLA, desde 1979, intentó proponer una definición con el fin de precisar más claramente el campo que le concierne a la Sección, ya que encontró que las definiciones existentes variaban de un país a otro y aun dentro de un mismo país la definición usada legalmente difería de la concepción pragmática de los bibliotecarios.

Eve Johansson, en su trabajo titulado “The definition of Official Publications,”<sup>1</sup> da una muestra de la variedad de definiciones.

Actualmente las definiciones de organismos como UNESCO e IFLA han adquirido más importancia porque intentan lograr un acuerdo internacional para que sus definiciones y conceptos sean aceptados por la mayoría de los países.

Boisard dice que el primer intento de definición internacional fue en ocasión de las convenciones internacionales de intercambio de publicaciones oficiales. La UNESCO dio una definición en la Conferencia General de París de 1958, en la que los criterios considerados eran el origen y el financiamiento de los documentos “ejecutados por orden y a cargo de cualquier autoridad gubernamental.”

En el *Anuario Estadístico de UNESCO* aparece la definición de publicaciones oficiales como sigue: “Publicaciones oficiales es decir las obras editadas por las administraciones oficiales o los organismos que de ellas

---

1 Eve Johansson. “The definition of Official Publications.” *IFLA Journal* v. 8, no. 3, 1982. p. 282-290

dependen, excepto las que tengan carácter confidencial o sean distribuidas en el servicio interesado.”<sup>2</sup>

La Sección de Publicaciones Oficiales de IFLA, por su parte, después de tres años de discusión y como resultado de una encuesta aplicada a asociaciones de bibliotecarios de numerosos países, adoptó la definición de “publicaciones oficiales” para uso internacional en agosto de 1983. La definición fue redactada en inglés, francés y español, y después traducida a otras lenguas. El objetivo fue proporcionar una guía de trabajo que fuera útil en todas partes, mientras sean aclaradas las diferencias de interpretación existentes aun entre países que son geográfica y culturalmente cercanos. La definición de la Sección de Publicaciones oficiales de IFLA es la siguiente:

“Es una publicación oficial toda pieza producida por cualquier método, reprográfico u otro, cuyo editor es una entidad oficial, y asequible por un público más extenso que la entidad editora”.

“Se define una publicación oficial por el estado legal de la fuente editora, sin hacer caso del asunto, ni del contenido, ni de la forma física.”<sup>3</sup>

Se consideran normalmente publicaciones oficiales aquellas que se originan en entidades oficiales, pero que se editan por o con la cooperación de firmas comerciales, universidades o institutos de investigación independientes u otras entidades no oficiales.

Boisard asienta también que para definir una publicación oficial es necesario determinar lo que se entiende por “publicación” y por “oficial”.

Una dificultad que se presenta es que el término oficial es muy variable de un país a otro y se dan situaciones que van desde “todo oficial” en lo que eran los países socialistas hasta “mínimo oficial” que deja a cada Estado la decisión de lo que es oficial dentro de sus fronteras.

Johansson cuestiona también lo que es oficial y opina que debe haber un consenso general de que se trata de material originado en las dependencias del gobierno y como parte natural de sus funciones legislativa, judicial y ejecutiva. Hay organismos o dependencias creados por el gobierno para realizar ciertas tareas que claramente no son parte esencial de las funciones gubernamentales de un país, pero para las cuales se utilizan o necesitan fondos oficiales y tienen cierta autonomía, por ejemplo la BBC de Londres (British Broadcasting Corporation), cuya relación con el gobierno es muy sutil. En el caso de México, se pueden mencionar las universidades públicas, que, aunque reciben financiamiento gubernamental, gozan de autonomía. El nombre que se da a estos

---

<sup>2</sup> *Anuario Estadístico de UNESCO*. París, 1986. p. VII-10

<sup>3</sup> International Conference of Government Publishers, Printers Librarians and Users. Saratoga, Aug. 29 - Sept. 1, 1982. *Proceedings*. Washington : IFLA. Official Publications Section. 1983. p. 7-8

organismos en Inglaterra es “quangos” (quasi-non-governmental organizations) y en Francia se les llama “semi-officieles”.

Johansson se pregunta ¿Debemos incluir entonces como oficiales todas aquellas dependencias que tienen alguna conexión con el gobierno, por la manera en que fueron establecidos o por el hecho de que administran fondos públicos? ¿Puede una novela o un volumen de poesía ser publicación oficial al ser editada por una dependencia oficial de un país A, cuando puede ser una publicación comercial en un país B? Añadiendo que esta situación puede darse dentro de un mismo país.

Los gobiernos en el mundo entero han extendido su campo de acción en todas las áreas; por ejemplo apoyan a universidades, financian galerías de arte, patrocinan investigaciones sobre minorías étnicas, costumbres y ciencias puras y aplicadas. Algunos expertos señalan que las publicaciones resultado de esas acciones no pueden ser oficiales; es más, un organismo oficial como el relacionado con la salud puede publicar un libro de recetas y éste no debe ser considerado oficial aunque las otras publicaciones de ese organismo sí lo son. Aquí se está tomando en cuenta el contenido, que de acuerdo con la definición de IFLA no debe considerarse, ya que sólo debe tomarse en cuenta el criterio de procedencia.

El concepto de oficial es importante tenerlo claro porque IFLA y UNESCO consideran, como ya se mencionó, los criterios de origen y financiamiento en sus definiciones.

Para IFLA una entidad oficial es:

- I. Todo cuerpo legislativo de un estado, de una federación de estados, de una provincia, de un estado federado, de una subdivisión regional o local o de otra subdivisión administrativa.
- II. Toda agencia ejecutiva de un Estado, federación de estados, provincia, estado federado, subdivisión regional o local u otra subdivisión administrativa.
- III. Todo tribunal u órgano judicial.
- IV. Cualquier otra organización establecida por una entidad oficial definida en I a III que continúa a mantener vínculos con aquella entidad a través de subvenciones directas o de su estructura de responsabilidad administrativa.
- V. Toda organización cuyos miembros pertenecen a una de estas cuatro categorías, inclusive las organizaciones intergubernamentales, con tal que la entidad se considere oficial en el país de que se trata.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> *Loc. cit.*

En los puntos IV y V estarían los organismos paraestatales de México.

Dentro de todos esos organismos hay los relacionados con la educación y la investigación, como las universidades, sociedades eruditas, academias e institutos de investigación; los relacionados con la industria, con el comercio, con la energía; los relacionados con la cultura y el arte como bibliotecas, museos y galerías; los vinculados con la banca; y por supuesto los relacionados con la política. Con respecto a los partidos políticos y a los sindicatos, normalmente deben considerarse como organismos privados, a menos que la práctica nacional o la Constitución indiquen otra situación.

La aplicación de los criterios anteriores a veces no es fácil; hay casos de textos cuyo contenido es de origen oficial, pero que son editados por editores privados como sucede en México con los códigos civiles o penales publicados por las editoriales Porrúa o Andrade, que de acuerdo con los criterios señalados no pueden ser considerados publicaciones oficiales. Boisard dice que ciertos organismos como por ejemplo la *Impremerie Nationale Française* tradicionalmente publica textos literarios clásicos, y que en este caso no se puede hablar de publicaciones oficiales propiamente dichas, aunque entran en el criterio de UNESCO e IFLA. A este respecto no concuerdo con la opinión de Boisard, pues en un país como México en el que, por mencionar sólo un organismo, la Secretaría de Educación Pública publica una gran cantidad de textos literarios y artísticos y por tanto dedica un presupuesto considerable a estas publicaciones que son producto y reflejan la política cultural del gobierno, esas publicaciones sí son oficiales. Este criterio de procedencia de IFLA y UNESCO es el que se seguirá en esta investigación.

Por otra parte, la acción de volver pública una información o una decisión que emane de una autoridad gubernamental tiene una larga tradición. Antiguamente esto se hacía oralmente y en las plazas se proclamaban avisos a la población. Actualmente, la televisión y la radio en ocasiones juegan ese mismo papel. Pero en relación con las bibliotecas “una publicación es todo documento, cualquiera que sea su forma de producción, accesible a un público más amplio que el organismo editor.”<sup>5</sup> Por tanto, para que un documento sea considerado como público es necesario y suficiente que su difusión sea más amplia que la dependencia que la publica; esto es muy importante porque hay la tendencia a considerar que todo lo que no ha sido producido con fines de difusión hacia el gran público no es una publicación.

Otro criterio que puede ser tomado en cuenta es el tiraje de la publicación; por ejemplo, en Francia, ediciones internas reservadas a funcionarios de una

---

5 Accessibilité aux publications des Etats. *Documentation et bibliothèques*. Avril - juin 1987. p. 64

dependencia, son consideradas como publicaciones porque su tiraje es muy alto, de miles de ejemplares.

Durante el VII Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras celebrado en Brasilia en 1990, Lidia Alvarenga, Presidenta de la Comissao de Publicações Oficiais Brasileiras (CPOB), presentó una ponencia en la que cuestiona algunas definiciones de publicaciones oficiales entre las que incluye la de IFLA.

En su estudio de las definiciones, Alvarenga presenta seis categorías como parámetros para evaluarlas, esto es, que tomen en cuenta lo siguiente:

1. Apoyo físico y tipo de impresión.
2. Finalidad y tipo de comunicación que transmite.
3. Público al que se destina.
4. Participación de la entidad en el proceso de producción de la publicación.
5. Características de la producción física.
6. Tipos de las entidades productoras.

En la primera se considera todo tipo de documentos disponibles en cualquier formato. Al hablar de publicación se menciona que esta palabra históricamente ha estado asociada a la idea de impresión, porque durante siglos fue el medio más común para hacer pública una obra, pero actualmente, con las nuevas tecnologías la transmisión de la información se hace por otros medios, ya sean audiovisuales o electrónicos.

Para UNESCO/IFLA, la palabra publicación, “en su sentido más amplio, abarca todos los documentos, en cualquier forma, que tienen un contenido informativo y se producen en ejemplares múltiples con fines de distribución.”<sup>6</sup> Así pues, la palabra publicación tiene actualmente una connotación más amplia.

La segunda se refiere especialmente al contenido de la publicación. Alvarenga señala dos vertientes —igual que otros estudiosos de las publicaciones oficiales—: la que se relaciona con los documentos producidos por el gobierno que reflejan sus actividades legales y administrativas así como las que tratan de los derechos y obligaciones de los ciudadanos; la otra se refiere a los documentos producidos por el gobierno para dar a conocer el resultado de estudios o investigaciones, o bien para dar a conocer políticas culturales, científicas o artísticas que no siempre reflejan la opinión oficial o la voluntad del gobierno.

---

6 Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales. París, 1977. *La bibliografía nacional: función actual y evaluación futura*. París: UNESCO, 1979. p. VII

La tercera categoría se refiere al público al que va dirigida la publicación y al posible carácter confidencial de algún documento. Estos aspectos deben estar contemplados en las políticas editoriales y de distribución.

La cuarta se refiere al grado de participación de la entidad gubernamental en la producción de una publicación. Se encuentran las siguientes modalidades:

- Publicaciones producidas en su totalidad a expensas del organismo público, o sea que éste asuma las funciones plenas de editar e imprimir una obra; (es lo que los españoles llaman "edición directa").
- Publicaciones generadas con la participación del gobierno, o sea las "coediciones" que tanto auge están teniendo en el mundo editorial gubernamental. Esta modalidad implica contratar con una editorial comercial la impresión y distribución de las obras mediante diversas formas.
- Publicaciones adquiridas para uso del gobierno, como son las solicitadas a empresas consultoras.

La quinta categoría tiene que ver con la presentación física de la publicación; aquí se señala la problemática referente a la falta de normas para este aspecto, que en general no existen en los países, y que lleva muchas veces a no citar correctamente el nombre de la institución editora, ni el año de edición, por ejemplo.

Finalmente, la sexta, que se refiere a la entidad u organismo editor, está relacionada con el carácter "oficial" que éste tenga. Aquí entra el conocimiento de la estructura administrativa del gobierno. "Oficial" tiene que ver con el gobierno representado por sus diversos órganos.

En esta categoría, Alvarenga, basada en Gomes, se refiere al aspecto de la autoría de las publicaciones oficiales, sobre el cual Gomes opina que "los documentos que tienen autoría individual son de naturaleza diferente de los demás. Aunque sean producidos en los órganos del gobierno y financiados por éste, la responsabilidad por las ideas y conceptos expuestos es de los autores individuales y no reflejan necesariamente la voluntad del gobierno. En general, para los trabajos del gobierno no hay autoría individual."<sup>7</sup>

Sin embargo, Alvarenga, al hacer una revisión de los asientos de la *Bibliografia de publicações oficiais brasileiras*, encontró que 53.94% de los autores eran personales, 28.94%, institucionales y 17.11% estaban asentadas por título, incluyendo las publicaciones periódicas. Este resultado demuestra que las que tienen autor personal sí tienen que ser consideradas oficiales, de lo contrario, no aparecerían registradas en esa bibliografía.

---

7 Lidia Alvarenga. "Definição de publicações oficiais." 7º Seminário sobre Publicações Oficiais Brasileiras. 1990. Documento final. Brasília: ABDF. CPOB, 1991 p. 12-13



De acuerdo con estas seis categorías, la definición de IFLA tendría deficiencias, según Alvarenga, en la segunda, cuarta y quinta. Sin embargo, la cuarta sí está implícita en su definición.

Por considerarlo de interés se presenta la definición de publicaciones oficiales de tres países. La primera por emanar del VII Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras, propuesta para ser usada en Brasil y aprobada en sesión plenaria del Seminario: "Publicaciones gubernamentales son los documentos bibliográficos y no bibliográficos, producidos por cualquier proceso, editados bajo la responsabilidad, a expensas, por orden o con la participación de los órganos de administración pública, o de entidades contratadas por ella, con el objeto de registrar la actuación del Estado y de informar u orientar a la opinión pública sobre la misma."<sup>8</sup>

La segunda porque proviene de un país europeo afín a México: España. En esa nación el concepto de publicaciones oficiales es muy amplio. De acuerdo con el real Decreto 122/1976 del 2 de julio, se consideran publicaciones oficiales para efectos de canje internacional "cuantas sean editadas por orden y a expensas de cualquier autoridad pública, las ediciones oficiales, documentos, informes y anales de las Cortes y otros textos legislativos, las publicaciones e información de carácter administrativo que emanan de la administración central local e institucional."<sup>9</sup> Este concepto fue diversificado por el Real Decreto 1434/1985 del primero de agosto, que en el primer artículo dice "sólo podrán figurar en los programas editoriales de los ministerios las publicaciones unitarias y periódicas o el material audiovisual que por razón de interés público o de difusión a su actividad se considere necesario editar."<sup>10</sup> No se incluyen los documentos reservados o de circulación restringida ya que no cumplen con la condición de divulgación, esto es, de ponerlas al acceso del público.

Finalmente, la tercera porque es la única oficial que se conoce de México. Para darle vigencia legal a la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales, el 14 de mayo de 1979 se publicó un acuerdo cuyo artículo tercero dice: "Para los efectos del presente acuerdo se consideran ediciones gubernamentales todas aquellas impresiones de obras y escritos, que para su publicación lleven a cabo las distintas dependencias del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como las diversas unidades de asesoría, apoyo técnico y de coordinación del Ejecutivo Federal."<sup>11</sup> Esta definición presenta las siguientes

---

8 *Ibid.* p. 16

9 Javier García Fernández y José Luis Guerrero Aroca. "Las publicaciones del sector público: La experiencia española." *La función editorial del sector público*. México; INAP, 1990. p. 17

10 *Ibid.* p. 17-18

11 *Diario Oficial*. 14 de mayo de 1979. p. 2-3

deficiencias: no contempla a los poderes legislativo y judicial y no incluye a las publicaciones en otros formatos diferentes a los impresos, como son los audiovisuales y los electrónicos; estos últimos tal vez no tenían gran presencia en 1979, pero los audiovisuales eran ya una realidad en el medio oficial.

## **Importancia de las Publicaciones Oficiales**

Como el sector público puede ser considerado el mayor generador de documentos de información, en casi todos los países —por la presencia que tiene el gobierno en todas las manifestaciones de la sociedad— la importancia de las publicaciones oficiales se ha ido acrecentando cada vez más.

“Partiendo de la idea de que una información amplia y clara sobre las actividades administrativas facilita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, se considera que su documentación y las publicaciones en general, editadas por la administración, son sumamente útiles como medio de comunicación e información”<sup>12</sup> y dado que el objeto de las publicaciones oficiales consiste fundamentalmente en facilitar la comunicación entre gobierno y gobernados, debe concedérseles, por tanto, el carácter de utilidad pública.

La importancia de las publicaciones oficiales no queda nada más en esta interrelación de gobierno y ciudadanos; en el ámbito académico de la investigación, en los actos de toma de decisiones tanto en el mundo privado como en el público y en las tareas de planeación, estas publicaciones adquieren una trascendencia primordial: los informes técnicos, la información estadística, la información legal, la científica, la cultural, los planes de desarrollo, etc.

Laura Gutiérrez Witt en su ponencia “Las publicaciones oficiales y su importancia para la investigación”<sup>13</sup> dice que hay pocos estudios acerca de la importancia de los documentos gubernamentales en la realización de la investigación, pero los que existen han demostrado que los investigadores del campo de las ciencias sociales como los economistas, politólogos, demógrafos y sociólogos “tienden a ser los que usan los documentos gubernamentales con más frecuencia sobre todo los documentos más recientes, que serían los publicados en los últimos tres años.”<sup>14</sup> Señala que el primer estudio global sobre el uso de las publicaciones oficiales patrocinado por IFLA y publicado por UNESCO en 1983,<sup>15</sup> mostró que las

---

<sup>12</sup> Javier García Fernández. *Op. cit.* p. 31

<sup>13</sup> Laura Gutiérrez Witt. “Las publicaciones oficiales y su importancia para la investigación.” Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México, 1991. 10 p.

<sup>14</sup> *Ibid.* p. 4

<sup>15</sup> J. J. Cherns. *Availability and Use of Official Publications in Libraries.* Paris : UNESCO, 1983. p.

publicaciones más utilizadas por los usuarios en general son los documentos estadísticos.

Gutiérrez Witt, después de revisar los estudios del uso de publicaciones oficiales de los últimos diez años (en los Estados Unidos), concluyó que el uso de estas publicaciones no se reduce a una sola disciplina sino que hay varios grupos de investigadores para quienes son muy importantes: en primer lugar los dedicados a la investigación legal, que deben apoyar sus estudios en documentos gubernamentales como leyes, estatutos, constituciones, antecedentes, interpretaciones, decisiones jurídicas, etc. Las otras categorías de publicaciones también muy utilizadas son las geográficas: mapas, planos, cartas, ahora muy importantes para el estudio del medio ambiente; las del campo humanístico producidas por las instituciones culturales gubernamentales; las de los campos científico, educativo, agrícola, planes nacionales y sectoriales de desarrollo, uso del suelo, etc. Para los investigadores de estas áreas es necesaria la información gubernamental, y Gutiérrez Witt se pregunta “¿Dónde más que en los reportes del gobierno se encuentra este tipo de información”. Concluye diciendo “No podría terminar la enumeración de la documentación oficial sin mencionar el campo de la historia. Cada documento publicado por un gobierno se convierte en fuente primaria para historiadores: declaraciones políticas, tratados, correspondencia intergubernamental, mapas, reportes ministeriales, censos, aun panfletos efímeros, la lista es inagotable... Una conclusión que uno puede alcanzar de esta laboriosa y obvia explicación es que la mayoría de las investigaciones no podrían haberse completado sin las publicaciones oficiales. De hecho, la documentación gubernamental puede ser la única fuente de información de muchas áreas de la investigación y para muchos países.”<sup>16</sup>

Esto que señala Gutiérrez Witt sobre la importancia de las publicaciones oficiales en E.U.A. como fuentes de información necesarias para las diversas disciplinas, es válido para México y en general para cualquier otro país.

Otra conclusión importante de este estudio de Gutiérrez Witt es la necesidad de hacer investigaciones sobre el uso de las publicaciones oficiales en los diferentes países. Hasta ahora, es en los Estados Unidos en donde existen más estudios de este tipo que demuestran la importancia de estas publicaciones no sólo para la investigación sino también para la vida diaria: desconocer el reglamento de tránsito, las disposiciones gubernamentales en cuanto a impuestos, las normas de construcción etc. afecta las actividades de los ciudadanos.

En México, hasta ahora, no existe un solo estudio sobre el uso de estas publicaciones en determinado campo o en alguna biblioteca. Es un ámbito inexplorado por los bibliotecarios. Sin embargo, se puede afirmar *a priori* que

---

16 Laura Gutiérrez Witt. *Op. cit.* p. 8

son indispensables para la mayoría de las investigaciones y para la toma de decisiones de muchos funcionarios públicos y privados. En un estudio realizado sobre las publicaciones que más utilizan las personas involucradas en la industria y afiliadas a la CONCAMIN, se encontró que las fuentes de información más consultadas eran las del gobierno: 42% del total, en especial las del INEGI y el Banco de México.<sup>17</sup>

Dentro de la esfera de las publicaciones científicas, como ejemplo de la calidad de las publicaciones gubernamentales, de 20 revistas mexicanas de medicina analizadas en el *Index Medicus*, siete son oficiales.<sup>18</sup>

En 1989, durante una mesa redonda sobre la función editorial del sector público se afirmó que la responsabilidad del editor oficial es muy grande porque “la adecuada edición de estos textos —se refería a los de la Presidencia de la República— resulta fundamental, puesto que, con el paso del tiempo, estas publicaciones se tornarán en un elemento de primordial importancia para la historia de México. Las investigaciones históricas, económicas y políticas, la mayor parte de las veces se complementan con declaraciones, documentos e informaciones del gobierno federal.”<sup>19</sup>

Aquí habría que señalar que estas publicaciones tienen valor histórico desde el momento en que se editan porque dan a conocer las decisiones del Ejecutivo respecto a los problemas del país, y esto tiene una importancia actual. Con el tiempo se convierten en documentos históricos, y muchas veces su verdadero valor se reconoce cuando ha pasado mucho tiempo transformándose en documentos raros de incomparable valor, como ha sucedido con la obra *Los presidentes de México ante la nación*, editada por la Cámara de Diputados, y otras muchas obras que podrían enumerarse.

## **La política editorial y por qué se publica**

En este contexto se entiende por política “los medios empleados para lograr un fin”, o la manera de tratar un asunto. En el ámbito de las publicaciones oficiales es necesaria una definición de las políticas del gobierno referente al quehacer editorial de sus órganos subordinados.

La definición de una política editorial surge de la necesidad de establecer un diálogo entre gobierno y ciudadanos, de comunicarle a la sociedad lo que se

---

17 José Roque Quintero. *Servicio de información para la industria confederada*. México : UNAM. FFL. Colegio de Bibliotecología. 1991. p. 46

18 Juan Carlos Villa S. y otros. “Gasto y políticas de investigación en la UNAM.” *Ciencia y Desarrollo*. no. 80, mayo-junio 1988. p. 93-119. Chairette Ranc Enríquez

19 Las publicaciones como medio de difusión del Ejecutivo Federal. *La función editorial del sector público*. México : INAP, 1990. p. 104

hace con los impuestos recibidos y de racionalizar la actividad editorial para conseguir los fines propuestos, impidiendo duplicidad de esfuerzos, evitando derroches y normalizando y sistematizando las publicaciones.

La falta de planeación y coordinación de las publicaciones oficiales causa innumerables problemas. Vieira, citado por Rosinha, dice que “la política editorial es un instrumento que establece los marcos, los objetivos y los medios de una editorial, su contenido y su forma. La política editorial indica lo que hay que editar, cómo editar, para quién editar”. Con base en lo anterior, Rosinha asienta: “la política editorial podría ser concebida como una organización, coordinación y ejecución de actividades orientadas para comunicar en forma escrita (esto puede ser ampliado a otras formas de comunicación) todo y cualquier hecho de interés público.”<sup>20</sup>

De acuerdo con los expertos que estudian o analizan el comportamiento de los gobiernos relacionado con la actividad editorial, puede afirmarse que, salvo algunas excepciones, en la mayoría de los países no existen políticas editoriales.

En España, en los últimos años se ha trabajado con mucho empeño en la normalización, ordenamiento y centralización de las publicaciones oficiales, y su política editorial parte del carácter de servicio incondicional que debe perseguir la administración pública. En 1985 existían más de 120 editores oficiales, para 1989 se habían reducido a 58, “cifra aún excesiva para la realidad española”. A las publicaciones oficiales les dan sentido de “utilidad social” y aplican el principio de usar racionalmente los recursos disponibles. Además, reconocen que deben editar en forma eficaz, de manera que la relación unidad/costo sea lo más baja posible y se busca que el Real Decreto 1434 del primero de agosto de 1985 sea una realidad: “a) Las publicaciones oficiales responden a razones de interés público y de difusión de la actividad administrativa b) La gestión única de las ediciones controla el gasto y aumenta la eficacia de las mismas.”<sup>21</sup>

Rosinha señala como elementos de la política editorial: los objetivos, los principios, las directrices, el público y los medios de difusión. Estos elementos responden a las preguntas ¿por qué?, ¿para quién?, ¿cómo?, ¿sobre qué?, ¿cuándo?, ¿cuánto?, ¿dónde?

*¿Por qué?* La respuesta a esta pregunta señala la materia prima para el establecimiento de los objetivos de una política editorial. La necesidad de comunicar los resultados de una gestión a un público determinado lleva a

---

20 Raúl C. Rosinha. Política editorial. 7o. Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras. 1990. *Documento Final*. Brasileiro : ABDF. CPOB, 1991. p. 40

21 Javier García Fernández. *Op. cit.* p. 41

realizar actividades editoriales en las instituciones gubernamentales. Estas tareas responden a mandatos legales, a reglamentos, etc.

Rosinha dice que al establecer los objetivos de una política editorial es necesaria la participación de la sociedad a través de representantes ligados a la actividad de la institución con el fin de usar con más propiedad los recursos disponibles. Para esto es necesario el establecimiento de un *Consejo Editorial* que debe estar formado por representantes de la institución y por personas externas para lograr el equilibrio necesario.

Las atribuciones de un consejo editorial varían de una institución a otra; en algunas son responsables de la selección del material que se va a publicar, en otras además revisan los originales o tienen responsabilidades ejecutivas. En general, los consejeros se limitan a la primera actividad y dejan el resto del trabajo a la propia institución. Algunas veces nombran un Comité Editorial subordinado al Consejo.

La política debe comprender principios y directrices que definan los procedimientos que deben adoptarse, las normas que deben observarse, la orientación que debe darse a la tarea editorial, la estructura necesaria, la planeación, la ejecución y la evaluación de la política aceptada.

Es necesario considerar, dentro de las políticas, las prioridades de publicación, los derechos de autor, la difusión, los tirajes, la distribución y la comercialización. El resultado de las políticas puede ser un manual que permita conocer todos los aspectos de la tarea editorial de una dependencia o de un gobierno federal.

*¿Para quién?* “Toda institución está inserta en un ambiente donde actúa, en este ambiente social o geográfico, ella influye y es influida. El conocimiento de ese ambiente deberá permitir el establecimiento de los perfiles de los usuarios de las publicaciones. Con base a esa información podrán hacerse la selección de los formatos, los tirajes, el nivel de tratamiento del mensaje, el lenguaje utilizado, las estrategias que deben ser adoptadas.”<sup>22</sup>

Tener presentes a los usuarios o lectores potenciales de las publicaciones es indispensable, así como conocer su nivel porque “las publicaciones necesitan adaptarse al público y no al contrario”. Por ejemplo las publicaciones agrícolas destinadas a los campesinos deben ser sencillas y utilizar un lenguaje comprensible para ellos. Los usuarios potenciales constituyen la finalidad del programa editorial.

Conviene considerar, en muchos casos, como público potencial a la población como un todo, especialmente en el caso de instituciones federales. En los últimos años el interés de la sociedad por las actividades del gobierno

---

22 Raúl C. Rosinha. *Op. cit.* p. 43



ha crecido de manera significativa, por ejemplo en el caso de la política ecológica. De allí que la determinación del entorno o campo que se va a cubrir y la selección de los lectores o usuarios potenciales son factores esenciales de una política editorial que condicionan las demás decisiones involucradas.

*¿Sobre qué?* El tema de las publicaciones debe estar estrechamente relacionado con la razón de ser de la dependencia, con sus objetivos, con su campo de acción. Con base en lo anterior se hacen los programas editoriales. Esto no es fácil para algunas instituciones, en cambio, para otras, como las de investigación, "las publicaciones son una rutina de trabajo". Sin embargo, en éstas también es conveniente tener comités o jurados evaluadores de los trabajos originales con el fin de lograr mejor calidad.

Es muy importante que las dependencias definan los temas que merecen ser incluidos en su programa editorial, ya que con frecuencia lo que publican escapa completamente del área de interés de la institución.

*¿Cómo?* Una vez establecido el ambiente o entorno, determinados los públicos y seleccionados los temas o asuntos sobre los cuales se va a publicar, el paso siguiente es definir en qué forma el mensaje llegará al público. Esto debe ser decidido dentro de una visión global de todo el programa de comunicación de la institución.

"La comunicación básica enseña que cuando más está expuesta una persona a los mensajes sobre un determinado asunto, mayores serán las posibilidades de que se sensibilice, esto indica que deben usarse diferentes tipos de publicaciones para llegar al mismo objetivo."<sup>23</sup>

Actualmente los gobiernos están haciendo uso de los diferentes formatos para transmitir la información a los gobernados: libros, revistas, diarios, folletos, videocassetes, cassetes, discos, discos compactos, diskettes, películas, etc. La política editorial determinará qué formato es el más conveniente para el tipo de información que se piensa transmitir.

Por otra parte, la pregunta *¿Cómo?* implica otros aspectos, como por ejemplo si son editados por la propia institución, o por editores externos, por medio de coediciones y utilizando para su difusión sus propios recursos o usando los medios masivos de comunicación como son la prensa, la radio y la televisión.

Las instituciones gubernamentales acostumbran mucho publicar en series o colecciones, lo cual les facilita su tarea editorial ya que pueden agrupar las publicaciones por su contenido intelectual, por su producción gráfica, por su formato, por su presentación, etc.

*¿Cuándo?* Toda publicación lleva una unidad de tiempo, así como su utilización y distribución. En lo que atañe al programa editorial, las decisiones

---

23 *Ibid.* p. 45

deben ser tomadas de tal manera que unidas a la producción de formatos, su distribución sea hecha en el momento oportuno, en la época apropiada para su consumo.<sup>24</sup>

En las publicaciones oficiales el factor tiempo es fundamental, por ejemplo las disposiciones legales deben ser publicadas de inmediato para que sean conocidas por el público. En otro tipo de publicaciones el tiempo también debe ser oportuno, por ejemplo en el área de la salud, las publicaciones sobre el SIDA, el cólera o las enfermedades provocadas por la contaminación, actualmente son indispensables; lo mismo puede decirse en el área del comercio y las publicaciones sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC). En agricultura la recomendación de plantar trigo, por ejemplo, debe hacerse en el tiempo debido y puede afirmarse que en muchos casos “la oportunidad es lo que determina lo que debe ser publicado en determinada época”. Así, el programa editorial debe ser flexible para adaptarse a estas situaciones, algunas veces se presentan casos de urgencia.

*¿Cuánto?* Esta pregunta responde al número de ejemplares que deben publicarse, o sea, el tiraje, y es uno de los problemas más serios a los que se enfrenta el editor. Para solucionar este problema es necesario hacer estudios de mercado y delimitar al público potencial, tanto para las publicaciones que van a distribuirse gratuitamente como para las destinadas a la venta.

Es necesario tener en cuenta que hacer un tiraje alto para sacar el costo del ejemplar no siempre es la mejor solución, porque después hay que enfrentar los problemas de distribución y de almacenaje.

*¿Dónde?* Algunas instituciones cuentan con infraestructura propia para la producción gráfica; otras, en cambio, deben utilizar servicios externos. Las dos presentan ventajas y desventajas. En algunos países existen los talleres gráficos nacionales que tienen como finalidad imprimir todo lo que el gobierno produce; pero como ahora esto es imposible, la mayoría de las instituciones gubernamentales usan imprentas externas. En Francia existe la Imprimerie Nationale, en México los Talleres Gráficos de la Nación y en Estados Unidos la Government Printing Office, pero ninguna de ellas puede hacerse cargo de imprimir o editar todo lo que sus gobiernos publican. En el caso de otros formatos, generalmente hay que contratar servicios externos.

Actualmente hay dos modalidades coexistiendo, la edición directa y las coediciones. En la primera la institución responsable de la publicación asume las funciones de editor, de impresor —contrata la imprenta que más le conviene mediante concurso, o usa la propia si la tiene— de difusor y de distribuidor.

---

24 *Ibid.* p. 46



En la coedición, forma que está de moda en todos los países, la dependencia oficial hace un contrato con una editorial comercial para la impresión, edición y distribución de una publicación en particular y comparten los costos y ganancias. La coedición también puede convenirse sin distribución y en ese caso la dependencia oficial se ocupa de ella. La primera forma es más conveniente porque al editor comercial le interesa que sus productos se vendan lo antes posible y se preocupa porque se puedan encontrar fácilmente en las librerías comerciales.

Como conclusión Rosinha dice: "la decisión de establecer una política editorial requiere que se involucren tanto a profesionistas ligados a esta especialidad como a dirigentes de las instituciones. A los primeros les competen los aspectos técnicos de la definición de las políticas. A los segundos les incumbe contribuir para que las políticas adoptadas estén de acuerdo con otros aspectos de la política institucional muchas veces desconocida del cuerpo técnico."<sup>25</sup>

Así pues, la política editorial es muy necesaria en las instituciones gubernamentales para cumplir mejor con sus obligaciones de información.

Hay que tener en cuenta que la actividad editora del Estado debe:

1. Informar a los ciudadanos sobre las actividades de la administración pública y los resultados de sus trabajos y de sus investigaciones.
2. Facilitar a los ciudadanos el acceso a sus servicios y prestaciones.
3. Apoyar a la administración pública en el cumplimiento de los fines que tiene encomendados.
4. Cubrir lagunas de información de todo tipo, facilitar documentación, divulgar técnicas, procesos, etc. que tienen interés para múltiples sectores de la sociedad y que no es posible difundir por cauces privados.
5. Colaborar a la difusión de la cultura y servir a los procesos de enseñanza.<sup>26</sup>

## **El derecho a la información y las publicaciones oficiales**

El derecho a la información significa que cualquier ciudadano tiene derecho a ser informado de las actividades del gobierno. Este derecho al acceso a la información gubernamental es ahora un principio universalmente aceptado y prácticamente en todos los países existe un mandato que se refiere a este asunto.

El derecho a la información es visto tanto como un instrumento de poder, como un medio de satisfacer las necesidades de información para la vida diaria, para la toma de decisiones en asuntos económicos y sociales así como para la investigación.

---

25 *Ibid.* p. 47

26 Javier García Fernández. *Op. cit.* p. 21

Este derecho puede reforzar la democracia haciendo disponible al pueblo la información que en principio pertenece al gobierno, promoviendo otras formas de participación política y acercando más a gobierno y gobernados.

Suecia fue el primer país que dio a sus ciudadanos el derecho a la información en su Constitución de 1766 en la que una disposición estableció el principio, con valor constitucional, de la transparencia del gobierno y de la administración. Su Ley de Libertad de Prensa vigente dedica un capítulo a las publicaciones oficiales, el Capítulo 2: "Sobre la naturaleza pública de los documentos oficiales", compuesto por 16 artículos que detalladamente se ocupan de garantizar que cada ciudadano sueco tenga libre acceso a los documentos oficiales. Más tarde, otros países como Finlandia, Noruega y Dinamarca adoptaron leyes semejantes.

En Estados Unidos desde la fundación del país se reconoció la importancia de que el pueblo estuviera bien informado respecto a las actividades del gobierno. Madison, presidente de 1809 a 1817, dijo: "Un gobierno popular sin una información popular, o los medios para alcanzarla, es el prólogo a la tragedia. El conocimiento se impondrá a la ignorancia, y un pueblo que intenta gobernarse a sí mismo debe armarse con el poder que ese conocimiento le da."<sup>27</sup>

El convencimiento de que es necesario que la ciudadanía esté informada trajo como consecuencia la necesidad de que se publicara la información gubernamental; así, en 1860 el Congreso optó por centralizar las publicaciones del gobierno en la Government Printing Office (GPO). Estados Unidos tiene leyes al respecto, como el Freedom of Information Act de 1966, modificado y ampliado en 1974, 1976 y 1977.

Por su parte, en Francia, en la "Declaración de los Derechos del Hombre" de 1789, el artículo 15 afirma que "la sociedad tiene derecho a pedir cuentas a cualquier agente público de su administración". Recientemente se dictaron leyes respecto a los documentos oficiales en 1978 y 1979: El derecho de toda persona está garantizado por este título en lo que concierne a la libertad de acceso a los documentos administrativos.

En Quebec la información gubernamental fue reconocida a partir de 1969 "como un derecho del ciudadano y el Estado tiene la obligación de hacerla pública."

Sin duda los países latinoamericanos de una manera u otra cuentan también con mecanismos que legalmente otorgan a sus ciudadanos el derecho a la información. En Argentina, por ejemplo, el decreto 19270 establece "que es

---

<sup>27</sup> William J. Barret. "Las publicaciones del sector público: La experiencia norteamericana." *La función editorial del sector público*. México: INAP, 1990. p. 43

misión esencial de la Subsecretaría de Información suministrar al país y a la opinión pública universal, a través de los órganos de prensa y difusión una información auténtica y veraz de los actos del gobierno y de la vida de los organismos administrativos del Estado a fin de que la opinión pública pueda juzgar con imparcialidad.”<sup>28</sup>

En México ha habido interés por garantizar el acceso a la información; así, en el artículo 60. de la Constitución se establece que “La manifestación de las ideas no será objeto de la inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.”<sup>29</sup> Este artículo casi en su totalidad data de la Constitución de 1857, salvo la última cláusula, que fue añadida en 1977.

Se dice que esta adopción del derecho a la información se debió a la necesidad del gobierno de fortalecer su presencia en la radio y en la televisión, lo medios más penetrantes de comunicación que tiene la sociedad, tradicionalmente controlados por la iniciativa privada.

El derecho a la información puede lograrse de varias maneras —dice Boisard—: por medio de publicaciones, consultando registros, estando presentes en reuniones de gobierno o leyendo documentos. La publicación de los documentos gubernamentales es el método más común para tener acceso a la información oficial y contribuye al fortalecimiento de la memoria histórica de los países.

En relación con la información impresa, o en otros formatos, generada por el gobierno, actualmente se presenta una serie de barreras debido a factores que impiden su rápido y fácil acceso como es el crecimiento de la información publicada, su complejidad, su dispersión en cuanto a su producción y, con los avances de la tecnología que ya usan los gobiernos, el acceso sin costo ha dejado de ser regla general. Ahora la consulta de bancos de información gubernamentales tiene que ser pagada porque requiere de tiempo de computadora y sería una lástima, dice Boisard, que el dinero determine quién tiene derecho a la información gubernamental.

En muchos países, sin embargo, en los últimos años ha habido un gran progreso en la disponibilidad de la información oficial al público, y el interés tanto de los funcionarios como el de los bibliotecarios se ha dejado sentir. En Estados Unidos la National Commission on Libraries and Information Science (NCLIS) aprobó unánimemente en junio de 1990 un importante documento de política federal llamado “Principles of public Information”, que se

---

28 Stella María Fernández. *Las publicaciones oficiales en Argentina*. Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México, 1991. p. 3

29 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México : Senado de la República, 1991. p. 9

basa en el concepto de que la información pública pertenece al pueblo y es preservada por el gobierno, considerando que se ha expandido tan rápidamente que los principios básicos relacionados con su producción, uso y diseminación están en peligro; por lo que la NCLIS reafirma que las políticas de información del gobierno de los Estados Unidos están basadas en las libertades garantizadas por la Constitución y en el reconocimiento de la información pública como un recurso nacional que debe ser preservado y desarrollado. Es en este contexto que ofrece ocho principios de información pública, entre los que destacan:

- El público tiene derecho de acceso a la información pública.
- El Gobierno Federal debe garantizar la integridad y preservación de la información pública, independientemente de su formato.
- El Gobierno Federal debe garantizar la diseminación, reproducción y distribución de la información pública.
- El Gobierno Federal debe asegurar una amplia diversidad de fuentes de acceso, tanto privadas como gubernamentales, a la información pública.
- El Gobierno Federal no debe permitir costos que impidan el acceso del pueblo a la información pública.
- El Gobierno Federal debe garantizar el acceso del pueblo a la información pública, no importando dónde se viva o dónde se trabaje, a través de redes nacionales y programas como el de Bibliotecas Depositarias.

Y concluye diciendo que estos principios deben ser utilizados por todas las dependencias de los gobiernos federal, estatales y locales en el desarrollo de políticas de información y así asegurar los intereses de la nación y del pueblo en la era de la información.<sup>30</sup>

De todo lo dicho hasta ahora se puede inferir que el descuido en las políticas de producción, de difusión y de distribución de las publicaciones oficiales va en contra del derecho a la información que tienen los ciudadanos a estar bien informados sobre lo que el gobierno publica con sus impuestos y tener fácil y libre acceso a sus publicaciones.

---

30 Principles of Public Information. U.S. National Commission on Libraries and Information Service, *Inf. Reports and Bibliographies*. v. 19, no. 4, 1990. p. 26-27

## ¿Quién publica?

En general todas las dependencias de un gobierno son editoras de alguna publicación. En los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se encuentran instituciones que desarrollan importantes y amplias tareas editoriales. Sin embargo, las dependencias del Poder Ejecutivo siempre serán las más prolíficas porque es en este sector en el que las actividades gubernamentales se han incrementado abarcando prácticamente todos los aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos. Le sigue el Legislativo y el que menos publica es el Judicial, como regla general.

Los gobiernos, por tanto, han crecido en funciones, y para saber quién publica es necesario conocer la organización del gobierno y las partes que lo integran.

Ésta no es tarea fácil, dado que los gobiernos están en constante proceso de cambio. Contestar a la pregunta aparentemente sencilla de ¿cuáles son los organismos gubernamentales de un país?, es difícil porque no todos los gobiernos publican directorios o manuales que permitan conocer su organización, las funciones de sus secretarías o ministerios, sus departamentos, direcciones y otras dependencias, así como las de otros organismos como los descentralizados de México.

Aquí cabe preguntar ¿cuántos y cuáles son los editores oficiales en un país? ¿Se conoce a los editores oficiales? ¿Pueden identificarse y localizarse? ¿Existen manuales de organización del gobierno? ¿Hay directorios de los editores oficiales? En relación con esta última pregunta, en España se publicó, en abril de 1989, una *Guía de editores. Publicaciones oficiales*, con el objeto de dar a conocer las unidades editoras del Estado, describiendo las actividades que desarrollan y ofreciendo los datos necesarios para una mejor comunicación, especialmente con los sectores profesionales del libro.

## Clases o tipos de publicaciones

Son numerosas las clasificaciones de los diferentes tipos de publicaciones. Cada autor hace su propia clasificación, pero en general pueden agruparse en tres grandes rubros: a) por sus características intrínsecas b) por su formato y c) por su contenido.

Tipología de las publicaciones oficiales:

- a) Por sus características intrínsecas
  - Informes o reportes administrativos.
  - Informes o reportes de comisiones y comités.
  - Reportes estadísticos y censos.

- Reportes técnicos.
- Reportes de investigación.
- Folletos de información general.
- Leyes y reglamentos.
- Decisiones, fallos, tesis.
- Mapas, planos, fotografías.
- Diarios oficiales y de debates.
- Patentes.
- Tratados.
- Publicaciones periódicas.
- Boletines de prensa.
- Directorios.
- Manuales.
- Monografías y series monográficas.
- Bibliografías, listas, guías, catálogos.

**b) Por su formato**

- Impresos.
- Microformatos (microfichas y micropelículas).
- Audiovisuales (diapositivas, películas, videocassettes, cassettes, discos).
- Legibles a máquina (bases de datos bibliográficos, estadísticos, numéricos y de texto completo).
- Discos compactos.
- Discos ópticos.
- Electrónicos (videotexto, diskettes).

La mayor parte de las publicaciones, aun en los países avanzados, se producen todavía en papel.<sup>31</sup> Los textos en formato electrónico no tienen valor de prueba legal.

**c) Por su contenido**

- Legislativas. Todo lo referente a leyes, decretos, estatutos, reglamentos, acuerdos, etc. debe ser publicado para que tenga fuerza de ley. Por medio de estas publicaciones el ciudadano conoce sus derechos y obligaciones.
- Administrativas. A través de ellas las secretarías, direcciones, departamentos, el propio Presidente de la República y los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, dan a conocer sus actividades realizadas, planes y proyectos.

---

31 Para mayor información sobre este tema, ver Peter Herson y Charles R. McClure. *Public Access to Government Information: Issues, Trends and Strategies*. Norwood : Ablex, 1988. p. 94-95

- **Culturales, científicas y técnicas.** Los gobiernos tienen a su cargo numerosos institutos o centros dedicados a la investigación científica, técnica, artística, económica, médica, social, histórica, antropológica, energética, agrícola, etc. Las publicaciones de estos centros son publicaciones oficiales que tienen gran importancia para el desarrollo del país y son producto de la política cultural y científica del gobierno.
- **Estadísticas.** Censos, anuarios y boletines estadísticos, datos numéricos, que son de primordial importancia para las actividades políticas, económicas, sociales y de planeación de un país. Revelan el desarrollo y los recursos nacionales en todos sus órdenes. Se les llama también información de servicios.
- **Educativas.** Apoyan las labores educativas del Estado. Estudios sobre los sistemas educativos, libros de texto gratuito.
- **Divulgativas.** Publicaciones de información de interés general para la población como folletos sobre ecología, cuidado de la salud, ahorro de energía.

## **ASPECTOS GENERALES DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO**

### **Consideraciones sobre definición, importancia y derecho a la información**

Como ya se mencionó, en México sólo en una ocasión, en 1979, se ha dado legalmente la definición de "publicaciones oficiales" al crearse la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales y se comentó que únicamente se refería a las publicaciones del Poder Ejecutivo, dejando fuera a los otros dos poderes así como a los gobiernos estatales y municipales, y en cuanto al formato sólo se ocupaba de las obras impresas.

Diez años después, la visión de las publicaciones oficiales no ha cambiado para algunas dependencias, como es el caso de la Dirección de Publicaciones de la Presidencia de la República, al afirmar que los libros, los folletos y los documentos que los responsables de las publicaciones del gobierno sacan a la luz son fundamentales para la cabal comprensión del desarrollo político del país y que el cuidado y la correcta publicación de estos textos representan, por parte del Estado, una inversión necesaria. Sin embargo, hay que reconocer que



instituciones como el INEGI, el INAH, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Suprema Corte de Justicia, la Cámara de Diputados y la Secretaría de Salud, entre otras, ya utilizan los formatos modernos para transmitir la información que les corresponde, como son los diskettes, los videocassettes y los discos compactos.

Hace falta, por tanto, una definición actualizada que refleje la tarea informativa del gobierno, pero ésta no se dará hasta que el Estado se ocupe seriamente de la misma y reconozca la importancia que tienen y merecen las publicaciones oficiales, no sólo definiéndolas, sino estableciendo políticas que lleven a que sean producidas, difundidas y distribuidas eficientemente para beneficio de los ciudadanos.

Como en otros países, el gobierno mexicano puede ser considerado el editor más grande del país, ya que del total de títulos que se publican anualmente (de 7 a 9 mil) el 25 % corresponde a publicaciones oficiales, y en ejemplares llega al 55% sin contar los libros de texto gratuito. Si se añade la producción de las universidades públicas, el porcentaje aumenta en un 20 % de títulos y un 10 % en tiraje.<sup>32</sup>

Las publicaciones gubernamentales mexicanas también cubren una amplia gama de asuntos, además de los tradicionalmente considerados como oficiales generados por el Poder Ejecutivo: Informe de gobierno del Presidente, informes de las Secretarías, planes de desarrollo, la información estadística, económica, geográfica, educativa, etc. constituyen fuente indispensable para muchas investigaciones y para la toma de decisiones.

Las que son producto de la política cultural, científica, técnica y artística del gobierno son también de primordial importancia y las generadas por los Poderes Legislativo y Judicial son indispensables para muchas actividades.

Así pues, la importancia de las publicaciones oficiales mexicanas ha crecido día a día no sólo por su número, sino por la amplia gama de temas que tratan. Las publicaciones oficiales se han convertido en una fuente especializada cada vez más consultada por miembros de las comunidades académicas, administrativas, legislativas, políticas, financieras, etc. ya que facilitan el acceso al conocimiento del país, reflejan los problemas que tiene y muestran las soluciones que se dan. Pero no sólo es dar a conocer las actividades y decisiones del gobierno en sus diferentes niveles, sino que las publicaciones oficiales juegan un papel muy importante en el proceso de comunicación del gobierno con la sociedad.

Como ya se mencionó, al agregar en 1977 diez palabras al artículo 6o. de la Constitución: "El derecho a la información será garantizado por el Estado",

---

32 Jesús Anaya Rosique. Entrevista. 1990



se generó uno de los debates más interesantes e importantes de los últimos años en relación con la comunicación oficial y salió a la luz uno de los problemas clave de nuestro tiempo: el de la regularización jurídica de las estructuras, medios y técnicas de la información y comunicación.<sup>33</sup> Posteriormente se presentó un anteproyecto de ley elaborado por la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República que no prosperó, y hasta donde se sabe no se mencionan las publicaciones oficiales ni las bibliotecas como elementos de información indispensable.<sup>34</sup>

En 1983, Roberto Gordillo presentó una ponencia, en las Jornadas de Zacatecas, en la que proponía que en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 se incluyera el derecho a la información en lo que se refiere al servicio de información documental, y aunque únicamente se refería a las bibliotecas, no se sabe que haya tenido ninguna repercusión en el medio político en el que con anterioridad había presentado su iniciativa.

La Comisión Técnico Consultiva de Publicaciones Oficiales, dentro del proyecto de políticas editoriales, se refirió al derecho a la información asentando que las publicaciones oficiales en tanto que son medios para comunicarse con la ciudadanía deben estar comprendidas en los sistemas de información del Gobierno Federal, por lo que deben ser instrumentos eficientes que permitan al Estado cumplir con la obligación que se desprende del derecho a la información; por eso hay que terminar con la dispersión de su producción, uniformar criterios de difusión y distribución y, con ello, ofrecer una mejor imagen del gobierno.

En relación con este punto es interesante mencionar la necesidad de contar con políticas nacionales de información como las que Herson y McClure exponen en su libro *Public Access to Government Information*. Para estos autores los tópicos que deben ser cubiertos por una política nacional de información en relación con las publicaciones oficiales son:

- A. Interacción entre gobierno y tecnología.
- B. Interacción entre gobierno y otras instituciones.
- C. Recolección, transferencia y diseminación de la información gubernamental.
- D. Estructura y organización del gobierno.
- E. Comercialización de la información.
- F. Normas y compatibilidad de los servicios y productos de información.
- H. Necesidades de información del público y métodos de obtención de información.
- I. Privacía, seguridad y derechos de autor de la información gubernamental.<sup>35</sup>

---

33 Claudia Algorri realizó un estudio sobre el derecho a la información. *Excélsior*. 8 de abril, 1992. p. 1B, 4B.

34 Carmen Quintanilla Madero. *Toward a Law of Public Access to Government Information in Mexico*. Los Angeles: UCLA, 1987. Tesis de grado.

35 Para más información, ver el Cap. 2 de Peter Herson y Charles C. McClure. *Op. cit*

## **Política editorial**

Si se considera lo mencionado sobre lo que debe ser una política editorial y la importancia que tiene para la mejor administración de las publicaciones oficiales, se puede afirmar que en general las dependencias gubernamentales mexicanas no siguen ninguna política, ni cuentan con consejos o comités editoriales para producir sus publicaciones. El resultado es la anarquía en el proceso editorial: producción de ediciones aisladas, de series y publicaciones periódicas que no tienen continuidad, de tirajes errados por desconocer el mercado potencial de sus publicaciones, de distribución y de difusión deficientes. Todo por falta de una estructura sólida y de recursos no sólo financieros sino humanos especializados que permitan seguir lineamientos firmes y convenientes.

La política editorial define qué editar, cómo editar y para quién editar; se ocupa también del proceso editorial y de la mercadotecnia de las publicaciones. Y aquí cabe preguntar ¿por qué publican las dependencias oficiales? ¿Para cumplir con una costumbre y una tradición? ¿O para cumplir con una obligación? Tal vez la respuesta correcta sea la que responde a la última pregunta porque al revisar los reglamentos interiores de las secretarías de Estado o las leyes o los decretos de creación de los organismos descentralizados, se encuentran artículos que se refieren a Direcciones o Unidades que deben abocarse a tareas de publicación, como puede verse en los reglamentos de la Secretaría de Educación Pública, en el decreto que crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de la Secretaría de Minas e Industria Paraestatal y la ley de creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (ver cuadros 1, 2, 3 y 4).

Por lo que toca a políticas editoriales, estos reglamentos señalan en ocasiones la necesidad de establecer lineamientos o políticas, como puede verse en los de la SEP y la SEMIP.

El único intento que se conoce de establecer una política editorial del Gobierno Federal fue elaborado por la Comisión Técnico Consultiva de Publicaciones Oficiales que aparece en su *Memoria 1979-1982*, en las páginas 53 a 67. Este documento, que fue aprobado en la reunión de la Comisión del 11 de marzo de 1980, sólo puede ser considerado como un anteproyecto que no pudo ser perfeccionado por falta de tiempo. Sin embargo, podría ser el punto de partida para formular una efectiva, acabada y viable política editorial del Estado Mexicano.

El documento se orientó hacia los aspectos siguientes: el papel de la información en la sociedad contemporánea; normalización de la temática; contenido y presentación de las publicaciones; creación de un sistema de información documental; marco jurídico que debe sustentarla; derecho a la información; consideración de la problemática de las ediciones gubernamentales; necesidad de que la

**Cuadro 1**

**ARTICULO 39.-**Corresponde a la Unidad de Publicaciones Educativas:

1.-Proponer políticas en relación con la publicación de libros, fonogramas y publicaciones periódicas de la Secretaría;

II.- Formular el programa anual de publicaciones de la Secretaría, coordinando las propuestas de las unidades administrativas de la misma y de las entidades del sector educativo y, en su caso, editar y distribuir los libros que éstas le propongan;

III.-Establecer sistemas de distribución de publicaciones, especialmente de aquéllas que sean de interés para la superación del magisterio nacional y para la dotación de acervos;

IV.-Proponer las políticas para el intercambio de publicaciones con otras dependencias y entidades del país y del extranjero;

V.-Conducir las relaciones institucionales de la Secretaría de la industria editorial y de artes gráficas, en coordinación con la Dirección General del Derecho de Autor;

VI.-Diseñar y promover la política editorial de la Secretaría y coordinar las actividades de ésta con las entidades del sector educativo, relacionadas con la industria editorial y de artes gráficas; y

VII.-Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones que anteceden y que le encomiende El Secretario.

---

Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, Art. 39, *Diario Oficial*, 17 de marzo de 1989, p. 44.

**Cuadro 2**

VI.-Establecer criterios culturales en la producción cinematográfica de radio y televisión y en la industria editorial;

IX.-Diseñar y promover la política editorial del subsector de cultura y proponer directrices en relación con las publicaciones y programas educativos y culturales para televisión; y [...]

---

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Art. 2o., Fracción VI y IX, *Diario Oficial*, 7 de diciembre de 1988, p.12

**Cuadro 3**

**ARTÍCULO 14.-** La Dirección General de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Proponer al Secretario la política de comunicación social, conforme a los lineamientos que fije la Secretaría de Gobernación, así como ejecutarla y coordinarla;

II.-Proponer al Secretario las normas relativas a las actividades de difusión, comunicación y prensa;

III.-Establecer los lineamientos para la producción de los materiales impresos y audiovisuales elaborados por las unidades administrativas de la Secretaría, así como coordinar su edición e impresión;

IV.-Captar, analizar y procesar la información de los medios de comunicación referente a los acontecimientos de interés para la responsabilidad de la Secretaría y difundirla entre las unidades administrativas que corresponda;

V.-Proponer a las autoridades superiores, de conformidad con los lineamientos que fije la Secretaría de Gobernación, las políticas y normas de comunicación social que regirán las actividades que realicen las entidades paraestatales en esta materia, así como establecer y operar mecanismos para coordinar dichas actividades; y

VI.-Apoyar y asesorar a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades paraestatales coordinadas, en las materias de su competencia.

---

Reglamento interior de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, Art. 14, *Diario Oficial*, 26 de agosto de 1985, p. 10-11

**Cuadro 4**

**XXII.-** Promover las publicaciones científicas mexicanas y fomentar la difusión sistemática de los trabajos realizados tanto por los investigadores nacionales como por los extranjeros que residan en el país, mediante la utilización de los medios más adecuados para ello, así como publicar periódicamente los avances de la ciencia y la tecnología nacionales, sus aplicaciones específicas y los programas y actividades de los centros de investigación.

---

Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Art. 2o. Fracción XXII, *Diario Oficial*, 29 de diciembre de 1970, p. 41.

política editorial transmita la concepción política e ideológica del gobierno y que esté enmarcada en las metas del gobierno como el desarrollo nacional equitativo; participación de la ciudadanía en las decisiones del gobierno y eficacia administrativa, así como contemplar los objetivos de informar mejor a la sociedad por medio de publicaciones más eficientes; proyectar una imagen del gobierno más coherente; y fijar los marcos normativos para el logro de los mismos.

Esta propuesta enfocó aspectos de la actividad editorial que era y es necesario normalizar; sin embargo, el documento está desarrollado dentro de un marco político un tanto demagógico, como cuando declara: “La política editorial del gobierno deberá expresar y transmitir la concepción política e ideológica del mismo. Por ello, las ediciones del gobierno deben orientarse dentro de los marcos constitucionales del Estado Mexicano y de las directrices del gobierno: Justicia, Democracia y Participación Social.” Una política editorial debe ser práctica, clara y lo más general posible, con el fin de que pueda ser aplicada en cualquier tiempo, teniendo como finalidad la superación, en todos los sentidos, de las publicaciones gubernamentales.

Como consecuencia de las actividades de la Comisión, la Secretaría de Educación Pública editó en 1982 un folleto sobre *Criterios de política editorial*<sup>36</sup> en el que expone en una página y cuarto su política editorial; el resto de la publicación se ocupa de normas sobre diseño y presentación.

Resultan de interés algunos aspectos: “Las dependencias de la Secretaría de Educación Pública deberán observar los criterios y las normas aprobados por el Grupo de Coordinación Editorial, a fin de dar unidad y coherencia a la política editorial de la Secretaría...

Las publicaciones de la Secretaría evitarán los directorios de los funcionarios, sus fotografías y su exaltación personal. Serán de carácter institucional y deberán contribuir a la realización de los objetivos programáticos del sector educativo. Las dependencias de la SEP deberán enviar un anteproyecto de sus publicaciones al Grupo de Coordinación Editorial, el que solicitará a la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas un dictamen sobre las publicaciones de divulgación, y a la Dirección General de Información y Relaciones Públicas, sobre las de carácter informativo [...]

Todas las publicaciones oficiales de la Secretaría deberán incluir el ISBN correspondiente.<sup>37</sup>

---

36 *Criterios de Política Editorial*. México: Secretaría de Educación Pública, 1982. 44 p.

37 *Ibid.* p. 7-8

Como puede verse, estos criterios reflejan políticas a seguir muy convenientes; sin embargo, los *Criterios* fueron publicados en 1982, último año de actividad de los funcionarios que tuvieron la visión de dictar estas políticas, por lo que no tuvieron trascendencia ya que en diciembre de 1982 se inició otro sexenio presidencial y consecuentemente el secretario y demás funcionarios de la SEP fueron cambiados y los *Criterios* olvidados.

Durante el periodo 1982-1988, la Dirección General de Publicaciones y Medios de esa misma Secretaría contó con un Consejo Editorial y con subcomités asesores por especialidad. Fueron miembros de ese Consejo: Héctor Aguilar Camín, Enrique Krauze, Elena Poniatowska, Ruy Pérez Tamayo, Luis Medina Peña, Alba Rojo, Arturo Warman, Carmen Ruiz Castañeda, Enrique Florescano, Eraclio Zepeda, como elementos externos, y como miembros internos de la Subsecretaría de Cultura: Juan José Bremer, Miguel López Azuara, Hero Rodríguez Toro y Eugenio Aguirre. Este Consejo llenaba los requisitos señalados con anterioridad. El Consejo aprobaba las políticas a seguir y seleccionaba las series y títulos propuestos por los subcomités para su publicación.

A partir de diciembre de 1988, con el cambio de gobierno, y de adscripción, la Dirección General de Publicaciones pasó a depender del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; se modificaron las políticas de la Dirección y actualmente no tiene un Consejo Editorial. En el *Programa Nacional de Cultura 1990-1994* se asienta que:

Tomando en cuenta lo realizado con anterioridad, se consideran grandes áreas temáticas: literatura y arte, ciencias sociales y libros infantiles y juveniles, reunidos en diferentes colecciones; se continúan **Cien de México**, **Cien del Mundo**, **Lecturas Mexicanas**, **Obras completas** de Ignacio Manuel Altamirano y Archivos; se iniciaron: **Letras de la República**, **Regiones**, **Teatro Mexicano**, **Biblioteca de Chapulín** y otras más que se encuentran en proceso de estructuración. Para ampliar estas áreas se han unido esfuerzos con diferentes editoriales en las colecciones: **Los noventa**, **Presencias**, **Cómo acercarse a ...**, **Fin de siglo**, **Los señores...**, **Viajeros del conocimiento**, **Barril sin fondo**, **La tortuga veloz**, **Reloj de versos** y **Botella al mar**.

Con esta amplia gama de posibilidades, se cumple el propósito fundamental de estimular los intereses de los lectores, manteniéndolos al día en las nuevas investigaciones y en el desarrollo de la cultura universal. Asimismo, la idea es alcanzar tirajes de entre 10 000 y 15 000 ejemplares. De cada título se entregarán 3500 ejemplares a la red nacional de bibliotecas, como un medio más de llegar a la mayor cantidad posible de lectores.<sup>38</sup>

Lo que puede considerarse de manera muy general su política editorial. Puede verse que hay continuidad en varias series y que se iniciaron otras,

---

38 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. *Programa Nacional de Cultura 1990-1994*. México, 1990. p. 49

también de interés para la cultura nacional. Contempla la distribución a través de una Red Nacional de Librerías.

### **¿Quién publica en México?**

Se puede preguntar: ¿Cuál es la organización del gobierno mexicano? ¿Existen manuales de organización actualizados? ¿Cuántas y cuáles son las dependencias oficiales mexicanas que publican? ¿Podemos identificarlas y localizarlas? ¿Existe un directorio de editores oficiales? Sólo la primera pregunta tiene respuesta, las otras no.

Las publicaciones oficiales son reflejo de la estructura del gobierno federal, estatal o municipal del cual emanan.

El gobierno federal está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Las instituciones o dependencias de estos poderes son productoras de publicaciones oficiales:

Poder Legislativo	Poder Ejecutivo	Poder Judicial
H. Congreso de la Unión	Presidencia de la República	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Cámara de Senadores	Secretarías de Estado = 17	Tribunales de Circuito
Cámara de Diputados	Departamento del Distrito Federal	Juzgados de Distrito
	Procuraduría General de la República	
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
	Organismos Descentralizados y Paraestatales = 259	

El artículo 90 constitucional previene que la administración pública federal sea centralizada y paraestatal. La organización centralizada la forman la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos, y la Procuraduría General de la República. La organización paraestatal está formada por los organismos descentralizados y los de participación estatal.

El Poder Ejecutivo es el mayor productor de publicaciones oficiales y, dentro de éste, las Secretarías de Estado son las generadoras más importantes de publicaciones.



Las secretarías se dividen en: subsecretarías, direcciones generales, departamentos y oficinas, sin relación horizontal en cuanto a la edición de publicaciones. Después de las secretarías, los organismos descentralizados son los que editan el número más importante de publicaciones oficiales. Tanto los organismos descentralizados como las empresas de participación estatal son entidades que auxilian al Poder Ejecutivo. "La ley considera como organismos descentralizados a las instituciones creadas por disposición del Congreso de la Unión o, en su caso, por el Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten."<sup>39</sup> La descentralización tiene lugar cuando se confía la realización de algunas actividades administrativas a organismos desvinculados en mayor o menor grado de la administración central. Son organismos descentralizados el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Petróleos Mexicanos, entre otros.

Por su parte, la empresa de participación estatal o de economía mixta es una forma de organización a la que el Estado recurre como uno de los medios directos de realizar su intervención en la vida económica del país. La Ley Orgánica de la Administración Pública considera como empresa de participación estatal aquella que tenga alguno de los siguientes requisitos: a) que el Gobierno Federal sea propietario del 50 % o más del capital social, b) que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal, o c) que al Gobierno Federal corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno, etc.<sup>40</sup>

Son empresas de participación estatal Educal, S. A. de C. V., Azúcar, S.A., Leche Industrializada Conasupo, S. A. de C. V., entre otras.

También forman parte de la administración pública: instituciones nacionales de crédito, de seguros y fianzas y fideicomisos como FIRA (Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura).

Otra modalidad existente en la administración pública son los órganos administrativos desconcentrados dependientes de una secretaría, tales como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Pedagógica Nacional.

---

39 Gabino Fraga. *Derecho administrativo*. México; Porrúa, 1984. p.201

40 *Ibid.* p. 204



Actualmente las Secretarías y Departamentos de Estado son los siguientes:

### SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO

1. Secretaría de Gobernación.	1917
2. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1913
3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1917
4. Secretaría de la Defensa Nacional.	1937
5. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.	1977
6. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1959
7. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.	1983
8. Secretaría de Educación Pública.	1921
9. Secretaría de Salud.	1984
10. Secretaría de Marina.	1940
11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	1940
12. Secretaría de la Reforma Agraria.	1975
13. Secretaría de Pesca.	1982
14. Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.	1983
15. Secretaría de Turismo.	1975
16. Secretaría de la Contraloría General de la Federación.	1982
17. Secretaría de Desarrollo Social.	1992

También se cuenta con el Departamento del Distrito Federal, desde 1947.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) se convirtió el 13 de mayo de 1992 en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). La Secretaría de Programación y Presupuesto fue absorbida por la Secretaría de Hacienda en marzo del mismo año.

De las 17 secretarías, seis han sido creadas o transformadas en los últimos diez años. En cuanto a los organismos descentralizados, entre los años 70 y 80 fueron publicados varios directorios:

- *Directorio de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria.* México, SEPANAL, 1971.
- *Información sobre organismos descentralizados y empresas paraestatales, directorio.* México. SEPANAL, 1975.
- *Relación de organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos inscritos en el Registro de la Administración Pública Federal Paraestatal.* México: SPP, 1980.

Actualmente no se han publicado directorios y difícilmente puede saberse cuántos son los organismos descentralizados existentes.

En el campo de las empresas de participación estatal, el gobierno ha tenido en los últimos tres años una preponderante actividad de desincorporación; de esta manera ha vendido empresas como Teléfonos de México, las compañías de aviación y los bancos. Estos últimos en relación con nuestro tema eran importantes productores de publicaciones.

El Secretario de Hacienda, Pedro Aspe Armella, en su informe presentado ante el Congreso, en febrero de 1992, comunicó que el gobierno había vendido 848 entidades de 1982 a 1992. En 1982 había 1155 empresas paraestatales y para fines de 1991 se redujeron a 259.<sup>41</sup> Esta política de privatización, que es contraria a la de "estatización" que se dio en los años 70 y a principios de los 80, va de acuerdo con la tendencia mundial de los gobiernos de dejar los negocios al capital privado.

## **Cambio de nombre y desaparición de organismos oficiales**

Los interesados en las publicaciones oficiales no sólo se enfrentan a la incorporación y desincorporación de organismos al Estado, sino también al cambio de nombres y de funciones, tanto de las instituciones principales como de las secretarías de Estado, y los de sus dependencias: Direcciones Generales y Departamentos. Son ejemplos de estos cambios la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que a partir de 1984 pasó a ser la Secretaría de Salud; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que en 1992 se convirtió en la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Programación y Presupuesto, creada en 1976, que en 1992 fue absorbida por la Secretaría de Hacienda. Las funciones de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial pasaron en 1988 a formar parte de la Secretaría de Minas e Industria Paraestatal, de la Secretaría de Comercio y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ahora de Desarrollo Social.

De 1970 a 1988 sólo ocho secretarías conservaron su nombre. En la Secretaría de Relaciones Exteriores existió por muchos años la Dirección General de Archivo, Biblioteca y Publicaciones, que en su nombre claramente señalaba su competencia, mismo que fue cambiado por el de Dirección General del Acervo Histórico Diplomático que no refleja llanamente sus

<sup>41</sup> Renato Dávalos. "Nuevos capitales financian el déficit." *Excélsior*. 4 feb. 1992. p. 1A, 10A

funciones. Para una información más amplia sobre este punto véase la obra *Autores corporativos oficiales de México 1970-1988*.<sup>42</sup>

En relación con las otras preguntas, en efecto, no se cuenta con manuales de organización actualizados; el último es el *Manual de organización del gobierno federal 1982*, publicado por la Presidencia de la República.

A partir de esa fecha hay que consultar el *Diario Oficial* para enterarse de los cambios administrativos.

El *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano*, publicado por la Unidad de la Crónica Presidencial, incluye organigramas detallados de las dependencias del Ejecutivo vigentes en diciembre de 1992.

En cuanto a las editoriales gubernamentales, que son bastantes, no hay manera de identificarlas por medio de un directorio como el que existe en España.

---

42 Rosa María Fernández de Zamora. *Autores corporativos oficiales de México 1970-1988. Catálogo de autoridad*. México: UNAM. CUIB, 1990. 71 p.

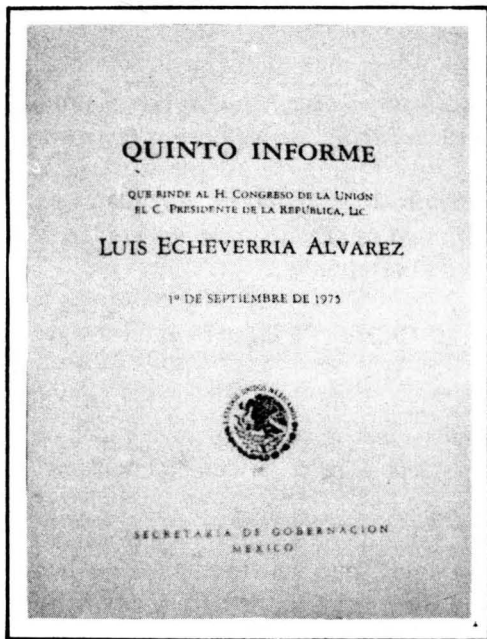


Foto 1

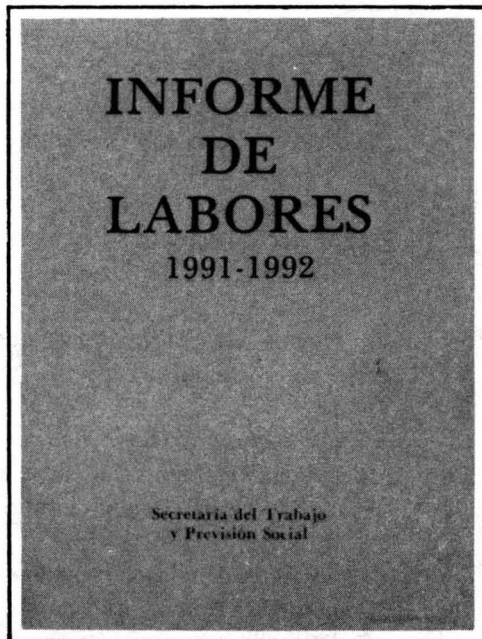


Foto 2

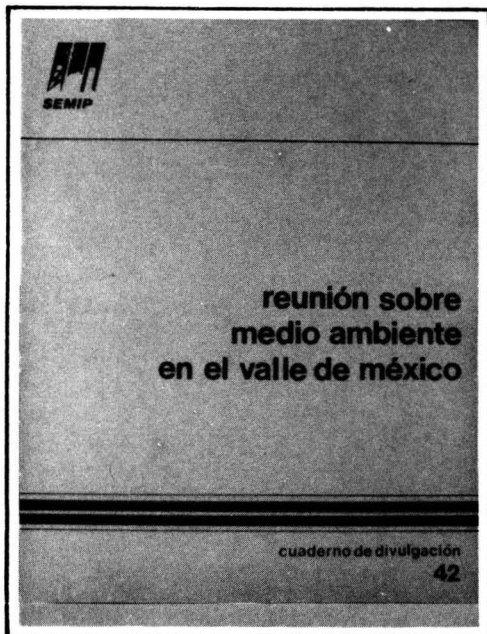


Foto 3

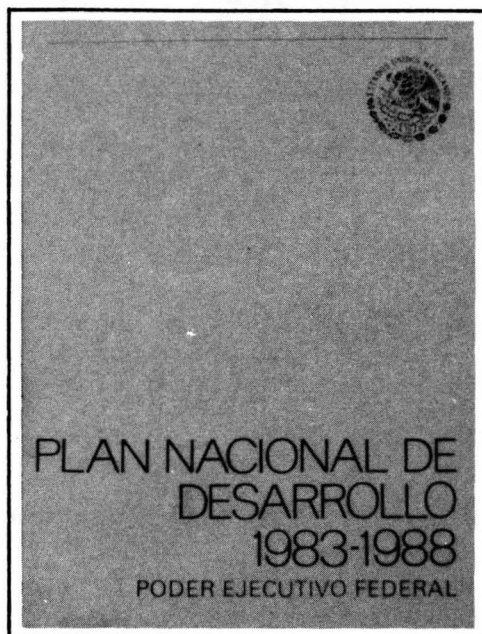


Foto 4

Fotos 1, 2, 3 y 4  
Ejemplos de publicaciones consideradas típicamente oficiales

## **II**

# **La producción de las Publicaciones Oficiales**

## **ASPECTOS GENERALES: CENTRALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**

En todos los Estados modernos encontramos una continua transferencia de información del gobierno hacia el pueblo a través de diversos medios. Uno de los cuales, y quizá el de mayor trascendencia, lo constituyen las publicaciones oficiales, que tienen una importancia primordial no sólo por la gran cantidad de temas que tratan sino porque constituyen un medio indispensable de comunicación entre gobierno y gobernados, porque rescatan el patrimonio cultural de los países y porque son fuente de consulta indispensable para el estudioso, el investigador y el público en general, como ya se mencionó.

Los gobiernos manejan de manera exclusiva mucha información vital como son los censos de población, los industriales, los económicos y los agrícolas, así como estadísticas básicas sociales y económicas, datos sobre distribución de ingresos y egresos, índices de desempleo, etc. Al mismo tiempo, además de los asuntos legales, políticos y administrativos considerados tradicionalmente como oficiales, son diversos y muy amplios los asuntos que reflejan las publicaciones oficiales ya que comprenden desde el producto de una investigación científica, bibliográfica o numérica, información sobre arte, historia, contaminación, ecología, literatura y cocina presentados en diferentes formatos: libros, folletos, revistas, periódicos, mapas, discos, videocassettes, microfichas, discos compactos, diskettes y bancos de información en línea. La necesidad de que estas publicaciones sean producidas en forma organizada y eficiente para que puedan ser aprovechadas ampliamente por los ciudadanos es evidente.

Sin embargo, las publicaciones oficiales son diferentes de otras publicaciones por su modo de producción, de difusión y de distribución. Frédérique Molliné, durante el Premier Séminaire Africain Francophone sur la Gestion des Publications Officielles (1987), dijo que cada país escoge su estilo de producir y que se pueden distinguir dos grandes bloques de acuerdo con la modalidad de producción: En el primero la impresión y la edición son efectuados por un organismo especializado. Es el sistema llamado **anglo-americano**, en el que están comprendidos Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Países Bajos e Italia. Este sistema tiene la ventaja de contar con un cierto control centralizado de la producción, de la publicación de catálogos y de tener una distribución estructurada.

En el segundo, llamado **sistema continental**, están Francia, Alemania, Suecia y Japón, entre otros, en donde el sistema de producción es descentralizado y la difusión y distribución de las publicaciones son dispersas y deficientes. En este bloque hay que colocar a los países de América Latina porque en todos ellos la producción y la distribución se encuentran descentralizadas.<sup>1</sup>

En países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Canadá si bien no existe una total centralización de la producción de las publicaciones oficiales, los mecanismos existentes permiten un mejor control de la labor editorial gubernamental.

### **Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Francia y España**

En Estados Unidos, la Government Printing Office (GPO), cuyas funciones están estipuladas en el Title 44 del U.S. Code, ocupa un lugar especial dentro del mundo editorial pues es a la vez impresor, editor, difusor y distribuidor de la mayoría de las publicaciones oficiales. Fue establecida en 1846 y está regida por una serie de reglamentos que tienen fuerza de ley; depende del Poder Legislativo. Durante los últimos 15 años tuvo más de 8500 empleados, número que ha sido reducido actualmente a un poco más de 5000 debido a la aplicación de técnicas electrónicas de impresión. Desempeña dos papeles importantes:

- Imprimir, reunir y difundir lo que produce el Congreso, el Poder Judicial y el Ejecutivo.
- La tarea de proporcionar los documentos al público, que comprende cuatro aspectos:
  - 1.- La venta de documentos a clientes privados o institucionales y al público en general a través de una red de 23 librerías en el país que planean incrementar para ofrecer su amplia variedad de productos electrónicos que van a elaborar, además de los impresos tradicionales. Actualmente tiene a la venta cerca de 20 000 títulos con un costo promedio de 6 dls.
  - 2.- La distribución de documentos a bibliotecas depositarias.
  - 3.- La distribución de documentos a los miembros del Congreso y a otros organismos.
  - 4.- La elaboración de catálogos de las publicaciones oficiales, impresos y automatizados.

La distribución de publicaciones a bibliotecas depositarias data del siglo XIX. El actual sistema fue fundado entre 1857 y 1859 y fue llamado Program of Depository Libraries. Este sistema pone a la disposición del público colecciones de publicaciones oficiales con servicios de información y de préstamo

---

1 Fr derique Mollin . "La production  ditoriale des publications officielles." *La gestion des publications officielles*. Actes...Paris: Doc. Francaise, 1988. p. 59-81

interbibliotecario y está formado por 1400 bibliotecas localizadas en todo el país.

La GPO cuenta con el Superintendent of Documents, que se encarga de la función diseminadora tanto de las publicaciones producidas por la GPO como de las llamadas "non GPO" y enviarlas a las bibliotecas depositarias. Las publicaciones se producen en forma impresa, en microficha, en disco compacto, en línea y en formatos audiovisuales.

La GPO mantiene un grupo de bibliotecarios profesionales que cataloga, clasifica e indiza las publicaciones para formar el catálogo mensual de publicaciones del gobierno: *Monthly Catalog of US Government Publications*, que ya está disponible en disco compacto, pudiéndose consultar además en línea a través de *Dialog*.

En 1991, la GPO presentó su plan estratégico **GPO/Vision for a New Millenium**<sup>2</sup> en el que da a conocer a la opinión pública el panorama de cambios que debe realizar para enfrentarse al futuro deseado. Después de recordar que su misión es apoyar al Congreso y a las Agencias Federales a producir de manera creativa y rentable la información y proporcionarla al público a través de servicios altamente eficientes, manifiesta que la manera de obtener la información gubernamental está cambiando y que para cumplir con su misión requiere aprovechar, adoptar y fomentar el uso de los métodos y formatos electrónicos que ofrece la tecnología de punta.

Los cambios más significativos serán en sus actividades de diseminación, que estarán sustentadas en un cambio gradual hacia la diseminación electrónica que llevará al establecimiento de tres servicios básicos: FIND, un índice completo de todos los productos y servicios de la información gubernamental; SEND, siglas de Satellite Electronic Network Dissemination, que se ocupará de distribuir los productos y servicios electrónicos a las bibliotecas depositarias y a los suscriptores; e INTERACT, que se hará cargo del programa de ventas de la GPO.

Si bien continuará imprimiendo sus publicaciones, fomentará y establecerá el servicio de "impresión bajo demanda o bajo pedido" en cualquier formato: diskettes, microformas, cintas y, tal vez muy pronto, en disco compacto, para evitar los altos tirajes.

Para que estos planes se realicen requiere preparar los recursos humanos necesarios para lograr ese futuro deseado en 10 años. Inició la primera fase del plan en marzo de 1992 y estableció una nueva dependencia: la Office of Electronic Information Dissemination Service.

---

2 William A. Hohns. "GPO/2001: Vision for a New Millenium. Brief observations..." *Gov. Pub. Rev.* v.19, no.4, 1992. p.333-384



En Estados Unidos existe además el National Technical Information Service (NTIS), que se ocupa de controlar, reunir y difundir la literatura oficial científico-técnica, en especial la literatura gris. El NTIS puede consultarse en línea y tiene todos sus servicios automatizados.

Gran Bretaña cuenta con Her Majesty's Stationery Office (HMSO), que se califica de ser el único editor del gobierno, aunque según Molliné sólo produce entre 20 y 30% de la producción oficial. Tiene el monopolio de las publicaciones del Parlamento y algunas de los ministerios. HMSO es, además de editora, impresora y difusora, y siempre ha trabajado con la idea de rentabilidad, especialmente a partir de 1983, cuando se le otorgó el status de agencia especial que tenía que operar con rentabilidad. Tiene una red de ventas compuesta por 40 librerías en Gran Bretaña que funcionan como agentes oficiales y cuenta con representantes en países extranjeros. Los editores independientes recurren a la red comercial de la HMSO para vender su producción. Publica varios catálogos: *Monthly Catalogue*, *New Books HMSO*, o por tema como el *Science and Technology Catalogue*, el *Catalogue of British Official Publications not Published by HMSO* y el *Catalogue of United Kingdom Official Publications (UKOP)*, disponible este último en disco compacto.

En Canadá la configuración del sistema gubernamental se refleja en las políticas que rigen la producción y la difusión de las publicaciones que emanan de la administración central y de los gobiernos provinciales. Por ejemplo las publicaciones deben editarse en inglés y en francés y son coordinadas por la Canada Communication Group-Publishing Division (CCG-P).

La CCG-P, antes el Canadian Government Publishing Centre (CGPC), se ocupa de las políticas de edición del gobierno, proporciona los números del ISBN, publica una lista semanal para las bibliotecas depositarias que administra, y difunde y comercializa las publicaciones a través de librerías comerciales. La CCG-P, igual que HMSO, cambió su status recientemente para convertirse en institución rentable.<sup>3</sup>

Canadá también tiene una larga tradición en el sistema de bibliotecas depositarias existentes en todo el país. Las publicaciones oficiales son analizadas en varios catálogos y bibliografías, así como en bancos de información automatizados.

En estos países, la filosofía y las políticas de producción de las publicaciones oficiales se han modificado para incorporar cambios significativos relacionados con aspectos de comercialización, privatización,

---

3 Bruce Morton & Steven D. Zink. "The Dissemination and Accessibility of Canadian Government Information." *Gov. Pub. Rev.* v.19, no.4, 1992. p.385-396

costo-beneficio, derechos de autor, administración de las bibliotecas depositarias y aprovechamiento máximo de la electrónica.

Por otra parte, entre los países que no tienen una tradición de centralización, pero que en los últimos tiempos han hecho esfuerzos por tener un mejor control de la producción editorial de sus gobiernos, destacan Francia y España.

Martin Meusy, subdirectora de la Documentation Française, asentó en 1989:

Existe un número considerable de publicaciones oficiales francesas; en general son de buena calidad, pero se caracterizan por su dispersión y su heterogeneidad. El Estado francés, a pesar de su reputación de adepto de la centralización, ha dejado proliferar un gran número de publicaciones que recuerdan el carácter individualista de los franceses. Sin embargo, desde hace unos veinte años se han emprendido esfuerzos para ordenar, controlar y clasificar estas publicaciones, lo que permite su mejor utilización.<sup>4</sup>

En los años 80 se cuestionó el tipo de obra que se publicaba y la facilidad con que aparecían y desaparecían algunas publicaciones. Se llegó a conclusiones que tuvieron como objetivo profesionalizar la función editorial gubernamental: presentación más llamativa para atraer al lector, programas de comercialización, estudios del público a que van dirigidas, publicidad en la prensa y otros medios.

En Francia hay tres grandes editores: Journeaux Officiels, L'Imprimerie Nationale y la Documentation Française. El primero se ocupa especialmente de los textos legislativos y proporciona servicios de información automatizados a través de bases de datos que pueden consultarse por MINITEL.

L'Imprimerie Nationale es la imprenta más grande de Francia, pero es insuficiente para satisfacer la demanda de publicaciones.

La Documentation Française fue creada en 1945 con la doble misión de editar publicaciones oficiales y de dar servicios de documentación. Es el editor más importante y promueve el uso de las nuevas tecnologías para la información oficial. Publica 40 revistas y cerca de 200 obras monográficas al año, maneja el Banque d' Information Politique et de Actualité (BIPA) y también ofrece sus servicios de información vía MINITEL. Cuenta con tres centros de documentación: CIDIC, CEDAM y CEDUCEE, publica catálogos de publicaciones como el *Catalogue des Nouveautés*, tiene tres librerías en París, una en Lyon y más de 450 librerías en el país; en el extranjero difunden sus publicaciones.

En 1971 el gobierno creó la Commission de Coordination de la Documentation Administrative con el fin de controlar las publicaciones oficiales. Se ocupa de que las publicaciones lleven el ISBN y el ISSN, y de que cumplan con el

---

4 Martin Meusy. "Las publicaciones del sector público: la experiencia francesa." *La función editorial del sector público*. México: INAP, Sría. de Gobernación. 1990. p.53

depósito legal, realiza el inventario de publicaciones, publica catálogos y tiene una base de datos sobre las publicaciones oficiales.

En España existe una infraestructura menos complicada para el control de las publicaciones oficiales. La Junta de Coordinación de las Publicaciones Oficiales es un órgano colegiado interministerial que tiene como finalidad coordinar los programas editoriales de las dependencias gubernamentales, proponer coediciones, establecer criterios de distribución y comercialización, elaborar la memoria anual de publicaciones oficiales con un análisis y evaluación de la actividad editora. Asigna el Número de Identificación de Publicaciones Oficiales (NIPO), que es obligatorio, y debe aparecer impreso en toda publicación junto con el ISBN y el número de depósito legal, que también son obligatorios.

En las dependencias gubernamentales existen los Centros de Publicaciones y las Comisiones Asesoras de Publicaciones, que son los que formulan el programa anual de publicaciones especificando costos, tirajes, calendarios, gestionan la edición, la distribución y venta de publicaciones. La impresión se asigna por concurso a imprentas privadas. En España los impresores son los que deben cumplir con el depósito legal.

La idea de centralización y normalización dio por resultado que en 1985 se publicara el decreto que "impone a todos los Departamentos la obligación de elaborar anualmente un programa editorial teniendo como criterios orientadores el interés público y la edición de las actividades que se considere conveniente difundir."<sup>5</sup>

En la práctica muchos Departamentos siguen publicando independientemente, pero la coordinación que realiza la Junta ha permitido elaborar el *Catálogo General de Publicaciones Oficiales*, el *Boletín de Novedades. Publicaciones Oficiales* y la *Guta de Editores. Publicaciones Oficiales*, que registra 58 unidades editoras. Antes de 1985 había 120.

A su vez, un buen número de países, por razones históricas, no tiene una estructura de producción, de difusión y de distribución organizada como sucede en América Latina.

En general, en América Latina, como en otras regiones en desarrollo, se considera que una editorial gubernamental no es una organización comercial y este criterio causa muchos problemas.

En un artículo de CERALAL (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina) publicado en 1980,<sup>6</sup> se menciona atinadamente que en muchos

---

5 Javier García Fernández y José Luis Guerrero Aroca. "Las publicaciones del sector público: la experiencia española." *La función editorial del sector público*. México: INAP, Sria. de Gobernación, 1990. p.24

6 "Producción, difusión y control de las publicaciones oficiales. Propuesta. CERALAL" *Rev. Interamericana Bibli.* v.3, no.1, en./dic. 1980. p.85-101

casos las entidades oficiales confunden la actividad editorial con la actividad impresora y no tienen una idea clara de los factores que intervienen en la primera. El proceso editorial demanda muchos requerimientos, todos tendientes a volver pública una obra mediante la producción gráfica y comprende tanto la actividad intelectual como la correspondiente a la producción material y a la comercialización.

## **LA PRODUCCIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO**

### **Centralización, descentralización y modalidades de edición**

En relación con México, en 1973 se afirmó:

El sector público mexicano carece de un sistema coherente para la producción y distribución de sus publicaciones. A lo largo del tiempo, se han dado diversas soluciones al problema, pero todavía ocurre que cada institución pública y, aún en muchos casos, cada una de sus dependencias internas, mantienen sus propios sistemas editoriales, con criterios de estilo, de contenido y de formato propios que además varían al cambiar de funcionarios. Esta atomización y falta de unidad, aunada a la ausencia de normas de control de calidad y de presupuestos eleva los costos y propicia la confusión y la duplicidad en el trabajo.

La excesiva descentralización en materia editorial es también motivo de que no siempre se puede contar con codificaciones y compilaciones de las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen en las dependencias, y cuando éstas existen no siempre obedecen a los mismos criterios editoriales. Ello produce lagunas en el conocimiento público de las normas aplicables a las diversas actividades del gobierno[...] La diferencia se nota también en el hecho de que hasta ahora se carece de un catálogo uniforme de publicaciones oficiales.<sup>7</sup>

Lo anterior coincide con lo que asenté en mi tesis sobre las publicaciones oficiales mexicanas, (realizada en 1967 y publicada por la UNAM en 1977); lo preocupante es que en los inicios de los años 90 la situación no ha cambiado significativamente, siendo la problemática semejante a la de los años 60 y 70, o quizá peor porque el número de dependencias gubernamentales es mayor. En 1970 había 15 Secretarías y tres Departamentos de Estado; en la actualidad hay 17 Secretarías y el Departamento del Distrito Federal, más los organismos

---

<sup>7</sup> *Las publicaciones oficiales en México. Guía para su compatibilización y catalogación (anteproyecto)*. México: Dir. Gral. Est. Adm. Dir. Gral. de Doc. e Inf. Presidencial, 1973. p.5-6

descentralizados y de participación estatal y las dependencias de los Poderes Legislativo y Judicial.

En México, por tanto, la mayoría de las dependencias no tiene un control de sus publicaciones. Las secretarías de estado no cuentan de hecho con un organismo central que planifique y coordine el proceso de producción, difusión y distribución de las publicaciones de sus direcciones, departamentos y órganos desconcentrados. Cada uno de ellos se encarga de sus publicaciones, lo que ocasiona una gran dispersión que perjudica tanto a los bibliotecarios como a los investigadores y al público interesado; situación que puede calificarse como una falla de comunicación y de relaciones públicas. Los puntos de producción son muchos y dispersos. En los grandes organismos descentralizados sucede lo mismo, como es el caso de PEMEX.

De esta manera los bibliotecarios experimentan gran dificultad en conocer los documentos producidos por las dependencias gubernamentales y el problema es doble:

- 1o. de identificación, es decir, descubrir qué publican, y
- 2o. de adquisición, esto es, cómo, dónde y cuándo adquirir los documentos que han identificado. Generalmente tienen que dirigirse a cada institución en particular y repetir esta tarea con regularidad para mantenerse al día.

De acuerdo con los reglamentos internos de cada institución, la Dirección o Unidad de Comunicación Social es la responsable de coordinar esta actividad, pero en la realidad esto no ocurre. Ejemplo de la dispersión puede verse en el *Cuadro 1*, en el que se señalan los múltiples puntos de producción que puede haber en una Secretaría.

<i>Cuadro 1</i>	
Secretarías	Unidades de Producción Independientes
Gobernación	1. Direcciones Generales
	2. Archivo General de la Nación
	3. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución
	4. Consejo Nacional de Población
	5. Centro Nacional de Estudios Municipales
	6. Instituto Mexicano de la Radio
	7. Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía
	8. Cineteca Nacional
	9. Diario Oficial

Cuadro 1 (continuación)	
Secretarías	Unidades de Producción Independientes
Relaciones Exteriores	1. Dirección General del Acervo Histórico Diplomático
	2. Dirección General de Asuntos Jurídicos
	3. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos
	4. Comisión Int. de Límites y Aguas entre México y EUA
	5. Comisión Int. de Límites y Aguas entre México y Guatemala
Educación Pública	1. Dirección General de Educación Preescolar
	2. Dirección General de Educación Superior
	3. Dirección General de Educación Secundaria
	4. Dirección General de Educación Indígena
	5. Dirección General de Derechos de Autor
	6. Dirección General de Educación Tecnológica
	7. Consejo Nacional Técnico de la Educación
	8. Consejo Nacional de Fomento Educativo
	9. Instituto Nacional para la Educación de Adultos
	10. Comisión Nacional de Libros y Textos Gratuitos
	11. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
	a) Dirección General de Publicaciones
	b) Dirección General de Bibliotecas
	c) Dirección General de la Biblioteca de México
d) Dirección General de Culturas Populares	
e) Instituto Nacional de Bellas Artes	
f) Instituto Nacional de Antropología	
g) Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	
h) Instituto Mora	
12. Instituto Politécnico Nacional	
13. Universidad Pedagógica Nacional	
14. Unidad de Publicaciones Educativas	
Departamento del Distrito Federal	1. Pórtico de la Ciudad de México
	2. Dirección General de Protección y Vialidad
	3. Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica
	4. Consejo de la Crónica de la Ciudad de México
	5. Secretaría de Desarrollo Social
	6. Dirección de Ediciones Cívicas y Culturales

Es común que cada Subsecretaría o Dirección General de las Secretarías de Estado, así como los órganos administrativos desconcentrados y paraestatales —Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes, PEMEX, IMSS, etc.— editen sus publicaciones sin ninguna coordinación entre sus diferentes dependencias internas que publican. Un ejemplo es el INBA:

INBA	Dirección General
	Departamento de Literatura
	Departamento de Teatro
	Departamento de Danza
	Departamento de Música
	Museos

En México aún sucede lo que pasaba en España antes de 1985: cualquier organismo que tenga iniciativa editorial puede realizarla “perdiéndose las publicaciones en un océano de dispersión prácticamente total.”

La dispersión a que se han visto sujetas estas ediciones, a lo largo de muchos años, ha traído como consecuencia diversas dificultades, tanto para su producción e impresión, cuanto para su adquisición, clasificación y consulta. Esta dispersión ha redundado en una calidad muy heterogénea, tanto en el valor y orden de presentación de los contenidos, como en los estilos, formatos y costos.

En algunos países que consideran a las publicaciones oficiales como un servicio público, se tiende a la uniformidad y congruencia entre estas publicaciones. Ello facilita que el público usuario pueda reconocer, clasificar, adquirir y consultar estas ediciones y, por otra parte, permite ejercer un control más eficaz sobre sus costos y limitar el exceso de publicaciones efímeras.<sup>8</sup>

Sería conveniente levantar un censo de editores gubernamentales que diera como resultado un catálogo que permita conocer el número de unidades que publican dentro del gobierno mexicano, sus características y su especialidad.

Las modalidades de edición que se practican en México son la directa y las coediciones, especialmente.

El gobierno puede publicar directamente como siempre lo ha hecho, esto es, imprime a través de la imprenta Talleres Gráficos de la Nación (TGN) o contratando con una imprenta privada, encargándose de la difusión y distribución de las publicaciones que genera.

Una forma que se ha incrementado en los últimos años y que debía resultar muy conveniente para la disponibilidad de las publicaciones es la coedición.

<sup>8</sup> *ibid* p.2



Con la coedición, el órgano gubernamental contrata con una editorial comercial todos los aspectos de la labor editorial: impresión, difusión y distribución. También puede contratar sólo un aspecto. Como a los editores privados en principio les interesa vender sus productos, las publicaciones oficiales así producidas deberían llegar al público más fácilmente. Sin embargo, esta situación no se da de manera óptima en México. Los contratos, favorables a los editores privados, no prevén la distribución total de los títulos así publicados, por lo que muchos libros se quedan en bodega, tal es el caso de algunas publicaciones de la Dirección General de Publicaciones del CNCA y de la obra *La novela de la Revolución Mexicana*, coedición de la SEP y Aguilar.

Sin embargo, muchas dependencias oficiales mexicanas han adoptado esta modalidad; por ejemplo, la Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) tiene coediciones con Siglo XXI, Alianza Editorial, Grijalbo, Editorial Patria, Alfaguara, Santillana, Mondadori, Plaza y Valdés y algunas más. El Departamento del Distrito Federal con el INBA y la Universidad Autónoma Metropolitana para la colección **La ciudad una crónica a varias voces: historia y ficción**, y para el libro *Ecología urbana* el DDF fue coeditor junto con CONACYT, la UNAM, SEDUE, SEP-SESIC, UAM-I y la Sociedad Mexicana de Historia Natural. El Instituto Mexicano del Seguro Social se unió a Televisa para editar los videocassettes de la novela histórica *Senda de gloria*, que fueron vendidos en Comercial Mexicana, y con Limusa para la publicación de guías turísticas. La Cámara de Diputados ha celebrado acuerdos de coedición con la UNAM y con las editoriales Diana, Porrúa y Miguel Ángel Porrúa por ejemplo. También se dan coediciones entre varias dependencias gubernamentales como el CONACYT, la SEP y el Fondo de Cultura Económica para la serie **la Ciencia desde México**.

Las coediciones presentan otro problema relacionado con el cumplimiento del decreto de depósito legal. En 1990 la Dirección General del CNCA editó cerca de 300 títulos y sólo depositó 74, dando como respuesta al reclamo de la Biblioteca Nacional que el resto de las publicaciones era producto de las coediciones, por lo que sus coeditores eran los obligados a enviar en depósito los ejemplares faltantes, toda vez que eran los titulares de los derechos autorales.

## **Cuestionamiento sobre la labor editorial del gobierno**

En los últimos 10 años algunos escritores como Enrique Krauze, Jaime Labastida, Álvaro Mutis y otros más han cuestionado la labor editorial del gobierno mexicano. Así, Krauze, en una carta abierta publicada en *Excélsior*, dice:



[...] estoy de acuerdo con Labastida en que la política cultural (y en particular editorial) del gobierno debe cambiar. El Estado no debe ser editor: debe propiciar a los editores en un clima moderno de libre competencia y reglas claras.<sup>9</sup>

Por su parte Álvaro Mutis precisó en 1983:

en ningún país es necesaria la existencia de una editorial del Estado[...] No creo que las editoriales estatales sean el ideal, por eso insisto en la idea del fideicomiso con una presencia del Estado.<sup>10</sup>

En 1992, en una carta abierta al Presidente de la República, Fernando Tola de Habich propone:

Señor Presidente. Que el gobierno deje de editar libros. Esa actividad no es de su competencia. Que se ocupen de los textos gratuitos para estudios primarios o secundarios, pero que se olviden de sus funciones editoriales de carácter cultural. Dando un paso más adelante, también le propondría que se le quitara el apoyo estatal al Fondo de Cultura Económica. Esta es la manera como México podría tener una floreciente poderosa industria de gravitación hispánica[...] el gobierno cree que para editar libros basta con situar al frente de un departamento editorial a un señor o señora al que le gustan los libros, ya bien sea por leerlos o por tener ingeniosidad para maquetarlos. Esto es un error[...] Una editorial tiene como centro operativo una persona llamada editor, que tiene la capacidad de considerar simultáneamente el aspecto cultural y el aspecto comercial del negocio de los libros.<sup>11</sup>

Estos cuestionamientos tienen algunos aspectos válidos, pero otros no; es cierto que la falta de experiencia editorial de muchos de los funcionarios encargados de las publicaciones, que sólo les interesa producir para quedar bien políticamente, pero no difundir ni distribuir, ha hecho mucho daño a la imagen del gobierno como editor; sin embargo, la función editorial del gobierno que da como resultado publicaciones tanto culturales como de cualquier otro campo, no sólo está justificada porque es una obligación que tiene con la sociedad, sino que es y ha sido indispensable. Si se recuerda la época de Vasconcelos, en la Universidad y en la SEP, él tuvo que formular programas editoriales para contar con las publicaciones necesarias para las bibliotecas y los estudiantes. Más tarde, la creación del Fondo de Cultura Económica, en 1934, se debió a la necesidad de satisfacer la demanda de publicaciones en español sobre economía, política y en general sobre las ciencias sociales que los editores privados mexicanos nunca planearon. Las actividades editoriales que ha desarrollado el Fondo a lo largo de sus casi 60 años de existencia en apoyo a la difusión y

9 "Enrique Krauze responde a Jaime Labastida." Foro de Excélsior. *Excélsior*. 1990

10 Juan Hernández. "En ningún país del mundo es necesaria la existencia de una editorial del Estado: Álvaro Mutis." *Unomásuno*. 7 de enero de 1983. p.30 Se refería al Fondo de Cultura Económica, empresa editorial del Estado

11 Fernando Tola de Habich. "Carta abierta al Presidente de la República. Una modesta proposición editorial." *Unomásuno*. 28 de marzo de 1992. p.4

fomento a la lectura de las publicaciones relacionadas con la cultura nacional en todos sus campos —historia, literatura, arte, ciencia, libros para niños, etc. a través de colecciones a precios accesibles— no fueron pensadas por la industria editorial privada. Sin embargo, hay que reconocer que en las últimas épocas el FCE bajo la dirección de políticos, está perdiendo un poco el rumbo.

Además es obligación del gobierno publicar el producto de sus planes de desarrollo cultural, científico y técnico y en general de todas sus actividades. En este sentido el papel que ha desempeñado la Secretaría de Educación Pública como editora, desde su creación en 1921, ha sido esencial e indispensable para el fomento de la lectura. En muchas ocasiones, la SEP y otras dependencias oficiales utilizan a las editoriales privadas para producir sus publicaciones y no siempre con buenos resultados, como ya se mencionó.

Otro campo en el que la presencia del gobierno es indispensable y preponderante es en el de la información estadística y geográfica.

La industria editorial privada en México y en todos los países tiene una finalidad comercial que debe lograr. Tal vez a la industria mexicana le ha faltado imaginación al planear sus actividades y a muchos les gustaría que aquellos productos editoriales exitosos del gobierno que éste pensó, planeó, generó y costéó pasaran a ser productos en su totalidad de las industrias privadas. Las coediciones podrían ser una buena solución: el gobierno piensa qué editar y las editoriales comerciales pueden maquilar. Ciertamente el gobierno no es un editor perfecto y tiene graves deficiencias que deben desaparecer para el mejor aprovechamiento de las publicaciones y de los recursos, pero no puede desaparecer su total gestión editora.

En otros países se ha planteado la privatización de las publicaciones gubernamentales. Numerosos artículos se han publicado al respecto enfatizando un aspecto que no se puede soslayar, como es la necesidad de comercializar las publicaciones, cualquiera que sea el formato en que se publiquen, buscando la relación costo-beneficio con el fin de que no sean una carga onerosa para el Estado. Como ejemplo se pueden mencionar los siguientes títulos: “The Privatizing of Government Information, Privatization of U.S. Geological Survey Topographic Maps,” “The Commercialization and Privatization of Government Information,” “We are here to make sure that information is available, accessible, and cost effective,” “Marketing U. S. Government Depository Libraries.”

En efecto, la tendencia universal en los países desarrollados es que los organismos editores oficiales encargados de regular, coordinar y producir la información gubernamental trabajen como editoras comerciales, como sucede con la GPO, la HMSO, la CCG-P y la Documentation Française.

## Temática, tiraje y formato

Éstos son dos aspectos importantes de la producción, ¿sobre qué temas debe publicar un gobierno? La respuesta a esta pregunta es muy amplia; los gobiernos abarcan una gran variedad de temas porque sus actividades están presentes en todos los aspectos de la vida. Además de los asuntos legales, políticos, administrativos y estadísticos considerados tradicionalmente como oficiales, son múltiples los asuntos de que se ocupan, como ya se mencionó.

El **Cuadro 2** refleja los temas más frecuentes de las publicaciones oficiales.

<i>Cuadro 2</i>	
<b>Temática</b>	<b>Organismos editores</b>
Memorias, Informes, Presupuestos, Leyes, Reglamentos, etc.	Todas las dependencias
Historia, Literatura, Arte	Secretaría de Educación Pública
	Secretaría del Trabajo
	Secretaría de Pesca
	Secretaría de Agricultura
	Secretaría de Gobernación
	Departamento del Distrito Federal
	ISSSTE
	Instituto Mexicano del Seguro Social
	Bancos
	PEMEX
INEGI	
Ciencia y Tecnología	CONACyT
	Secretaría de Salud
	Secretaría de Agricultura
	Instituto Mexicano del Petróleo
	Instituto de Investigaciones Eléctricas
	Hospitales
Instituto de Salud	

Cuadro 2 (Continuación)	
Temática	Organismos editores
Estadística	INEGI
	BANAMEX
	BANCO DE MÉXICO
	Secretaría de Salud
	Secretaría de Gobernación
	Secretaría de Comercio
	Secretaría de Agricultura
	Secretaría de Comunicación y Transporte
	Secretaría de Educación Pública
Ecología	Secretaría de Educación Pública
	Departamento del Distrito Federal
	Secretaría de Desarrollo Social
Cocina	Secretaría de Educación Pública
	Secretaría de Pesca
	Secretaría de Nutrición
	CONASUPO
	BANRURAL
	ISSSTE

Como se puede observar en el cuadro, casi la totalidad de las dependencias oficiales han incursionado en la publicación de libros de literatura, arte e historia.

La publicación de libros de arte se ha dado en el gobierno, no sólo en las secretarías que lógicamente deben hacerlo como es la SEP y sus diferentes dependencias, sino que casi todas han incursionado en este campo. Se pueden mencionar como ejemplo *México barroco* de la SAHOP, *El Palacio Nacional* de la Presidencia de la República, *Los ferrocarriles de México, 1837-1987* de la SCT, la revista *México en el Arte* del INBA, *Imaginación y realidad. Pintura indígena infantil* y *Francisco Toledo* de la SEP.

En este campo destacaron los bancos durante los 10 años de nacionalización, incrementando la edición de valiosos libros de arte cuyo costo de producción fluctuaba entre 150 y 500 millones de pesos en 1988, y el de venta entre cincuenta mil y cien mil pesos por ejemplo. Ricas y valiosas investigaciones se convirtieron en regalos navideños. Destaca en este aspecto Fomento Cultural

Banamex, que inició ese tipo de publicaciones en 1971. En 1982, cuando pasó a formar parte del Estado, aumentó sus tirajes y sus libros comenzaron a circular en las librerías. La nacionalización impulsó a otros bancos a editar libros para cambiar la imagen de la institución a través de los bellísimos libros ofrecidos como regalo a sus clientes especiales. Ejemplos: *Franz Mayer, una colección* de Bancreser, *México visto desde las alturas* e *Historia y arte de la seda en México* de Banamex.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en 1987, patrocinó la serie **Biografía del Poder**, compuesta por ocho libros que aparentemente no tenían por qué estar auspiciados por un organismo dedicado a la agricultura; sin embargo, esta falta de coherencia se dio en varias instituciones, porque fue la respuesta al decreto publicado en el *Diario Oficial* el 27 de julio de 1984, siendo uno de sus resultados un programa de ediciones por el cual todas las secretarías de Estado tenían que aportar una obra a los festejos del 75 aniversario de la Revolución.

En otros países, los gobiernos no publican obras literarias y en general humanísticas; en México, sin embargo, el esfuerzo del Estado en este aspecto ha permitido poner al alcance del público lector títulos fundamentales de las letras, la historia, la filosofía y el arte nacionales e internacionales. Este programa editorial tiene sus antecedentes en la época de Vasconcelos. Actualmente, ejemplo de esa política cultural es la serie **Lecturas mexicanas**.

El gobierno mexicano ha sido importante promotor e iniciador de la edición de libros para niños, aspecto descuidado por los editores comerciales mexicanos. Todo comenzó con Vasconcelos cuando editó las célebres *Lecturas Clásicas para niños*, más tarde surgieron **Simiente** y la **Biblioteca de Chapulín** con ilustraciones de Chávez Morado y Angelina Beloff.

En la década de los 80, “el gobierno consideró prioritaria... la promoción de la lectura, especialmente para niños y jóvenes”; la SEP estimó que éste era “un género totalmente descuidado y al que solamente se tenía acceso gracias a publicaciones extranjeras, muy caras y por lo general con un contenido ajeno siempre a nuestra identidad. La SEP, por medio del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) canalizó con agilidad los recursos oficiales para ese fin.”<sup>12</sup> Se editaron la *Enciclopedia Infantil Colibrí*, en colaboración con Salvat y la serie **Clásicos de la Literatura Infantil** en coedición con Fernández Editores. Destacan también la serie **Los Libros del Rincón** y las colecciones de historietas: **Episodios Mexicanos**, **Aventura y México**, **Historia de un Pueblo**, que eran más bien para público juvenil y adulto. Otras muchas

---

12 Arnulfo de Santiago. “El vuelo del colibrí.” México : una década de libros para niños. *Libros de México*. no. 26 1992. p.42-43

colecciones pueden mencionarse como las que actualmente se publican: **Reloj de Versos, La Tortuga Veloz y Botella al Mar**. Los temas tratados son el cuento tradicional, el europeo, el latinoamericano y los cuentos y leyendas tradicionales mexicanos, así como libros de ciencia y tecnología, además de literatura y pintura mexicanas.

En 1981 se celebró la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil. “En el México de los ochenta, el libro para niños llegó a constituir una nueva opción. Para los editores parece que dio impulso a una rama editorial —a partir del fuerte apoyo gubernamental que la incubó— capaz de mantener un crecimiento sostenido.”<sup>13</sup>

Sin duda la labor editorial de la Secretaría de Educación Pública desde su fundación en 1921 ha sido de constante notoriedad. En sus inicios publicó las revistas *El libro y el pueblo* y *El maestro* de reconocido valor, y libros para ponerlos al alcance del pueblo y de las numerosas bibliotecas que abrió en todo el país.

Son famosas sus colecciones **Cuadernos de Lectura Popular, SEP/Setentas, SEP /80, Clásicos Americanos** en coedición con la UNAM, **Historia del Arte Mexicano, Cuadernos Mexicanos** en colaboración con CONASUPO, la exitosa **Cómo Hacer Mejor, Lecturas Mexicanas, Cien de México, Los Noventa**, etc. Eugenia Meyer ofrece un panorama general de la labor editorial de la SEP en su escrito “Los desafíos contemporáneos,” capítulo del libro *México un libro abierto. Memoria*, editado con motivo de la Feria Internacional del Libro de Frankfurt de 1992 en la que México fue el tema central.

El gobierno también se ha preocupado por editar obras de consulta o referencia, tanto impresas como en banco de datos y en discos compactos. Entre las primeras se pueden mencionar:

- *La Enciclopedia de México*, edición de 1987, publicada en coedición por la SEP a través de la Dirección General de Publicaciones y Medios y del Consejo Nacional de Fomento Educativo y la empresa comercial Compañía Editora de Enciclopedias de México.
- *La Enciclopedia de los municipios de México* publicado por el Centro Nacional de Estudios Municipales de la Secretaría de Gobernación en 1988.
- *México Social. Indicadores seleccionados* iniciada por el Banco Nacional de México cuando era dependencia oficial.

Como obras de consulta en formato electrónico pueden mencionarse como ejemplo:

---

13 *Ibid* p.46

## La gestión editorial del Gobierno Federal 1970-1993

- *SIE-BANXICO*, base de datos numéricos realizada por el Banco de México.
- *DIALEX*, índice al *Diario Oficial de la Federación* de 1917 a 1990 elaborado por el Archivo General de la Nación y editado en disco compacto por la Universidad de Colima.

En relación con el tiraje y números de títulos publicados por las dependencias existe poca información. El número de ejemplares es muy variable; el promedio en general es de 3 mil, pero de algunas obras que se han tratado de difundir ampliamente se han hecho tirajes muy grandes, como fue el caso de la colección **Lecturas Mexicanas** (1ª serie 1983) que de sus dos primeros títulos se tiraron 90 mil ejemplares y conforme fue pasando el tiempo se fue reduciendo hasta llegar a 10 mil.

Ejemplo del tiraje de algunas publicaciones puede verse en el **Cuadro 3**.

Cuadro 3		
	Tiraje	
<i>Plan Nacional de Desarrollo, 1989 - 1994</i>	1989	200,000
<i>IV Informe de Gobierno. M. de la Madrid.</i>	1984	150,000
<i>Lázaro Cárdenas (Biog. del Poder)</i>	1987	110,000
<i>La Muerte de Artemio Cruz (Lec. Mex.)</i>	1983	90,000
<i>El Llano en Llamas (Lec. Mex.)</i>	1983	90,000
<i>Emiliano Zapata (Biog. del Poder)</i>	1987	50,000
<i>Memoria Institucional de IMSS</i>	1982	30,000
<i>El Mundo de los Microbios (Cienc. desde Mex.)</i>	1985	10,000
<i>Las Primeras Damas (Memoria y Olvido)</i>	1982	6,000
<i>Historia de la Ciencia en México</i>	1985	5,000
<i>El Municipio y el Agua</i>	1987	4,000
<i>Diccionario Técnico de Arq. y Urb.</i>	1976	2500

Podría preguntarse ¿para determinar estos tirajes se hicieron estudios de mercado? ¿Las publicaciones fueron distribuidas fácilmente, por venta o donación? Se sabe que **Lecturas Mexicanas** tuvo mucho éxito porque los primeros títulos se vendieron a precios muy accesibles, en \$90 muy antiguos, pesos que equivalían a menos de 50 cvs. de dólar.

En cuanto a los *Informes de Gobierno* de Miguel de la Madrid, ¿cómo distribuyeron los 150 mil ejemplares?

El tiraje necesita ser calculado en relación con los usuarios potenciales de cada título que se planea editar.



En relación al número de títulos publicados por año, poco se puede mencionar. No es una información que fácilmente se pueda obtener, pero esta situación no es privativa de las editoriales oficiales. En México no hay estadísticas confiables sobre la producción editorial del país. La Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana ha intentado realizarla varias veces y no lo ha logrado.

En el **Cuadro 4** se presentan como ejemplo los títulos publicados por algunas dependencias oficiales.

Cuadro 4		
Títulos publicados por año		
Secretaría de Marina	1981	90
SARH	1981	397
SPP	1981	349
SSA	1981	72
SECOFI	1981	25
INAH	1990	124
CNCA - DGP	1992	270
INEGI	1992	450

En cuanto a la producción total de cada secretaría en un periodo determinado tampoco es posible saberlo. ¿Qué secretarías producen más publicaciones? Sin poder precisar la cantidad es fácil contestar esta pregunta. Por la bibliografía recopilada de 1937 a 1970 y por la que se está realizando, que comprende de 1970 a 1988, la Secretaría de Educación Pública es la institución oficial que más títulos publica a través de todas sus dependencias y puede ser considerada la editorial más grande del país; le siguen la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y lo que era la Secretaría de Programación y Presupuesto.

CIBIMEX, el banco de información bibliográfica mexicana, formado por la Dirección General de Publicaciones del CNCA, que pretende reunir toda posible información sobre la producción editorial mexicana de 1970 a la fecha, tiene en su archivo 8464 títulos de obras monográficas publicados por las secretarías en ese periodo. De ellos 6300 son de la SEP y 234 de la SRE.

Información sobre los títulos de revistas y demás publicaciones seriadas oficiales tampoco existe, presentándose en este rubro un problema muy serio en cuanto a la continuidad, regularidad y tiempo de vida de estas publicaciones. Hay muy valiosas excepciones como *Comercio Exterior*, *Mercado de Valores*, *Salud Pública*.



La producción de otros formatos como las publicaciones audiovisuales también se desconoce en cuanto a su cantidad, pero en calidad los hay muy importantes como la serie **Ciudades del México antiguo** del INAH. CONACyT publicó en 1990 el *Catálogo mexicano de materiales audiovisuales sobre ciencia y tecnología: selección*, en el que se incluyen materiales producidos por instituciones gubernamentales.

La producción de discos compactos oficiales es muy reciente, pero la mayoría de los editados en México es de origen gubernamental. La Universidad de Colima a través de su Centro Editor de Discos Compactos ha publicado un gran número de discos oficiales de mucha importancia.

## **Presentación y costos**

La presentación de las publicaciones gubernamentales es muy variable; hay instituciones que cuidan tanto la presentación física de sus publicaciones como el incluir los datos bibliográficos necesarios para la identificación de una obra monográfica, como son:

- el autor o autores;
- el título;
- la edición;
- el pie de imprenta: lugar, editor y fecha de publicación;
- nombre y número de la colección o serie;
- ISBN o ISSN;
- datos registrados en la portada correspondiente y en su reverso (no es suficiente únicamente la cubierta).

Sin embargo, todavía hay dependencias que olvidan muchos de estos datos y en ocasiones no se puede saber de qué año es una publicación, a qué serie pertenece, y muchas veces omiten la portada. El colofón es también una parte importante porque permite conocer el número de ejemplares publicados.

Durante el gobierno de López Portillo (1976-1982), la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales trabajó arduamente para lograr una unidad en la presentación de las publicaciones oficiales. Con ese propósito publicó el *Manual de normas editoriales* en 1982. "La Comisión ha decidido normar algunos aspectos referentes a la presentación para que las ediciones gubernamentales conserven una imagen homogénea que permita su fácil identificación."<sup>14</sup>

---

14 Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Manual de normas editoriales*. México: SPP, 1982. p.6

Recomendó utilizar una franja de color en la cubierta para identificar las diferentes categorías de publicaciones y la temática; por ejemplo, para manuales, el color gris; para memorias, el verde; para guías, el café; para informes, el azul; para leyes y reglamentos, el marrón; para catálogos e índices, el naranja, etc. También se ocupó del uso del logotipo de la institución, de la clase de papel que se debía utilizar, del tamaño de las publicaciones, y de la tipografía.

Estas normas tuvieron influencia en varias secretarías, pero muchas de las instituciones editaron sus publicaciones sin seguir estos criterios. A partir de 1983 se cambió de criterio. Esto no significa que la idea no fuera buena, sino que no hubo tiempo de consolidarla. El *Manual* fue editado a fines de 1982, cuando estaba por iniciarse un nuevo periodo de gobierno, que no tomó en cuenta esfuerzos realizados el sexenio anterior; esta situación se vive cada seis años en la administración pública, y las publicaciones no podían ser la excepción: no continuidad ni de personas ni de esfuerzos (por supuesto cuando valen la pena).

La presentación física de las publicaciones generalmente es aceptable, modesta, pero no corriente. No obstante, también se encuentran ediciones de lujo.

A la Comisión Técnico Consultiva le preocupó esta situación, y asentó que la falta de una política editorial redundaba en gastos excesivos e irracionales: “el diseño de las ediciones frecuentemente está alejado de la austeridad, por incurrir en el lujo y la ostentación (en lo que se refiere al tamaño, impresión y encuadernación).”<sup>15</sup> Altamente criticadas tanto por su contenido como por su costo han sido dos publicaciones de la Presidencia de la República *México Lindo* (1987) y *María Félix* (1992); el costo de la primera se estimó en 1000 millones de viejos pesos y el de la segunda fue de 315 millones de los mismos.

Hay algunas publicaciones que justifican una edición especial, de lujo, como son las que dan a conocer nuestro patrimonio artístico.

El 15 de diciembre de 1982 fue publicado un acuerdo que en su artículo 13, fracción III, dice:

Las publicaciones impresas o audiovisuales que las dependencias o entidades realicen con propósitos de información, difusión o promoción, interna o externa, serán sólo las estrictamente necesarias y se evitará emplear en su producción materiales de lujo y servicios importados que vulneren la sobriedad propia de la función pública.<sup>16</sup>

Actualmente también hay restricciones para el gasto de publicaciones y se pide a los editores la mayor autosuficiencia posible.

15 Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Memoria 1979-1982*. México: SPP, 1982. p.3

16 *Diario Oficial*. 15 de diciembre de 1982. p.3

Las publicaciones periódicas requieren de normas de presentación que indiquen criterios de tamaño, papel, periodicidad y el registro del ISSN.

## **INTENTOS DE COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN EN MÉXICO**

### **Antecedentes**

Ya se mencionó, de manera muy general, cómo en otros países se intenta controlar y coordinar la producción de las publicaciones gubernamentales mediante mecanismos normativos y de coordinación.

En México también ha habido intentos de centralización y normalización al crearse el DAPP, los Talleres Gráficos de la Nación, El Comité Técnico Consultivo de Publicaciones Oficiales y la Comisión Técnico Consultiva de Publicaciones Oficiales.

El Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP) fue establecido en 1936 durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, cuyas funciones eran editar el *Diario Oficial*, los libros, folletos y revistas del gobierno federal y administrar los Talleres Gráficos de la Nación y el Archivo General de la Nación. Este departamento sólo existió tres años y, al desaparecer, en 1939, parte de sus funciones pasaron a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría Particular de la Presidencia.

Al constituirse los Talleres Gráficos de la Nación (TGN) en 1938 como sociedad cooperativa de participación estatal y responsabilidad suplementaria, se pensó que todas las publicaciones oficiales fueran impresas en esa institución a menos que ésta no pudiera cumplir con los requisitos técnicos y los tiempos solicitados, en cuyo caso los Talleres debían expedir una carta de liberación para que las dependencias gubernamentales pudieran contratar imprentas particulares, lo que sucedía en la mayoría de los casos.

A finales de 1992 los TGN cambiaron de razón social pasando a ser sociedad anónima de capital variable y participación estatal mayoritaria. Resolución que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. El cambio "tiene por objetivo que el organismo (TGN) se constituya nuevamente en instrumento de primer orden para responder a los requerimientos de impresión de las diversas dependencias gubernamentales. En sus 53 años de existencia, Talleres Gráficos ha producido 2500 millones de libros, además de folletos, trípticos, carteles,

litografías y material electoral encargado por las distintas áreas de la administración pública.”<sup>17</sup>

Este intento de centralización de la impresión nunca fue posible, e igual que en otros países siempre se ha recurrido a imprentas privadas.

### **Comité Técnico Consultivo 1973-1974.**

En 1971, durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, la Dirección General de Estudios Administrativos y la Dirección General de Documentación e Informe Presidencial de la Secretaría de la Presidencia iniciaron una serie de actividades relacionadas con las publicaciones oficiales en las que se planteó la necesidad de integrar un programa especial para el control de la producción y difusión de las publicaciones gubernamentales. Se formó un grupo de estudio que propuso algunas directrices en el que también intervino CONACyT.

Dos anteproyectos publicados reflejan las inquietudes del grupo: *Las publicaciones oficiales en México: Guía para su compatibilización y catalogación* (anteproyecto). Documentos de trabajo, mayo de 1973; y *Anteproyecto de Organización del CID*, noviembre de 1973.<sup>18</sup>

En el primero se manifiesta que:

[...] como parte de la actividad gubernamental en general, y como consecuencia de la explosión en materia de información a que se ve sujeto el mundo moderno, cada día adquieren mayor importancia las publicaciones oficiales, como valiosa fuente de información básica para los funcionarios públicos, los historiógrafos, los estudiosos y los usuarios de la administración[...] La dispersión a que se han visto sujetas estas ediciones, a lo largo de muchos años, ha traído como consecuencia diversas dificultades, tanto para su producción e impresión, cuanto para su adquisición, clasificación y consulta. Esta dispersión ha redundado en una calidad muy heterogénea tanto en el valor y orden de presentación como en los estilos, formatos y costos. Los problemas de carácter administrativo a que se ven sujetas las publicaciones oficiales en México, plantean la necesidad y conveniencia de integrar un programa especial, dentro de la Reforma Administrativa, para llegar a estructurar un sistema de publicaciones oficiales. La integración de este sistema requerirá, en primera instancia, el establecimiento de un mecanismo de participación, que incluya prioritariamente, a las Secretarías y Departamentos de Estado que editan este tipo de publicaciones.<sup>19</sup>

El 14 de mayo de 1973 se formó el Comité Técnico Consultivo, integrado por los Directores de Información y Relaciones Públicas de las dependencias

17 Cambia de razón social Talleres Gráficos de la Nación . *Excélsior* 28 de jun. de 1992. p. 14A

18 *Anteproyecto de organización del CID*. México: Sría. Presidencia. Dir. Gral. de Est. Adm. COTECUOI, 1973. 6 p.

19 *Las publicaciones oficiales... Op.cit.* p.19

gubernamentales con el objeto de lograr una mayor congruencia y racionalidad a la producción de las publicaciones oficiales. El Comité se ocupó de estudiar la problemática de las publicaciones oficiales mexicanas y de proponer normas básicas en cuanto al contenido y técnicas de producción y para clasificar y catalogar las publicaciones.

El documento citado que sirvió de guía al Comité, sugirió además las publicaciones oficiales que podrían ser sujetas a normas en su presentación. Se enunciaron 22 diferentes publicaciones como manuales de organización, informes, memorias anuales, directorios, estadísticas, etc.

Incluía también recomendaciones sobre el orden de los contenidos de las publicaciones oficiales básicas y normas para la clasificación uniforme de las publicaciones oficiales mexicanas; esto era asignarles una clave de publicación, de acuerdo con la dependencia editora y el tipo de publicación, semejante al asignado a las publicaciones oficiales de Estados Unidos.

El Comité se organizó en grupos de trabajo: de diseño y estilo, de divulgación, de proceso de impresión y de organización de los departamentos editoriales. Se generó un documento titulado "Recomendaciones del Comité Técnico Consultivo de Publicaciones Oficiales." Además de las recomendaciones de diseño, de redacción y de estilo, se hizo un estudio de los sistemas de producción de las publicaciones oficiales en otros países y se elaboró un Directorio General para la Distribución de Publicaciones Oficiales.

El Comité trabajó con Talleres Gráficos de la Nación, a fin de tratar los problemas de impresión, y con PIPSA para los problemas de escasez de papel. Otro aspecto muy importante considerado por el Comité fue la "necesidad de crear un centro de publicaciones y difusión" y la publicación de un boletín bibliográfico.

Hay testimonios de que este Comité trabajó hasta diciembre de 1974. De 1975 y 1976 no hay información alguna, por lo que se podría inferir que el Comité dejó de funcionar.

Paralelamente a este Comité, se estableció otro, también en la Secretaría de la Presidencia, relacionado con el establecimiento de un centro de información y documentación de publicaciones oficiales.

Rosa María Fernández de Zamora y José Orozco Tenorio colaboraron en algún momento con estos Comités.<sup>20</sup>

Ambos Comités son los antecedentes directos de las actividades realizadas posteriormente por la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamen-

---

<sup>20</sup> Rosa María Fernández de Zamora presentó varios escritos: *Centro de distribución de publicaciones oficiales, Ejemplo de arreglo del catálogo mensual de publicaciones oficiales mexicanas, Proyecto para la publicación del catálogo o anuario de publicaciones oficiales de México y Ensayo de clasificación de las publicaciones oficiales de México. 1972*

tales durante el gobierno de López Portillo y por la Unidad de la Crónica Presidencial establecida en el gobierno de Miguel de la Madrid.

### **Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales 1977-1982**

En 1977, a instancias del Coordinador General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República y de la Dirección General de Documentación y Análisis de la Secretaría de Programación y Presupuesto, se convocó a la primera reunión del Comité Técnico Consultivo de Publicaciones Oficiales en la que participaron 18 dependencias gubernamentales. La presidencia del Comité fue asumida por el Director General de Documentación y Análisis de la SPP, José Ramón López Portillo, quien propuso que el Secretariado Técnico de la Comisión pasara el Centro de Información y Distribución de Publicaciones de la misma Secretaría a cargo de Claudio Colombani.

En esa reunión se retomaron las ideas del Comité que funcionó en 1973-1974 y se propusieron como objetivos del nuevo Comité:

- Racionalizar el gasto público en materia editorial mediante compras consolidadas de papel, con el fin de reducir gastos y uniformar la calidad del papel.
- Formular normas para unificar la calidad y el formato de las publicaciones oficiales.
- Formular normas para la catalogación de las publicaciones oficiales.
- Realizar estudios de mercado para determinar los tirajes.
- Fijar criterios para la comercialización de las publicaciones oficiales para recuperar parte de la inversión.
- Precisar los propósitos de las publicaciones oficiales.
- Recomendar normas jurídicas que apoyen las acciones por desarrollar.

También se formaron grupos de trabajo: impresión y diseño, comercialización, análisis de contenido, estilo y catalogación y normas jurídicas.

El grupo de normas jurídicas tuvo como objetivos:

- a) Recopilar todas las leyes, decretos y acuerdos sobre publicaciones oficiales y presentar un proyecto para su uniformidad.
- b) Definir las publicaciones oficiales susceptibles de sujetarse a normas.
- c) Diseñar proyectos de ley, decretos y acuerdos que sostengan jurídicamente las recomendaciones aprobadas por el Comité.<sup>21</sup>

---

21 Comisión Técnico Consultiva...*Memoria. op.cit.* p. 19

El Comité tuvo dos reuniones más en 1977. Entre las recomendaciones importantes y novedosas aprobadas estaban:

Sobre política y programa editorial.

I. Que se añada a las actuales funciones del Comité las siguientes:

- a) Ser órgano consultivo del Presidente de la República en materia de política editorial; proponer como órgano consultivo, al Ejecutivo Federal un proyecto de política editorial para la Administración Pública Federal.
- b) Formular un programa anual de publicaciones de la Administración Pública Federal a partir de los programas particulares de las dependencias que la integren y remitirlo a la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- c) Evaluar periódicamente la ejecución del programa editorial de la Administración Pública Federal.<sup>22</sup>

En relación con la comercialización y la distribución, se recomendó que cada sector publicara un catálogo de sus publicaciones, que se llevara a cabo un estudio de la imagen de las publicaciones oficiales ante el público usuario, realizar estudios de los sistemas actuales de distribución, que todas las dependencias enviaran tres ejemplares de sus publicaciones al Centro de Información y Distribución de Publicaciones Oficiales. Se recomendó también el uso del ISBN.

Las personas que habían estado trabajando en el Comité, desde 1977, manifestaron su inquietud por la falta de respaldo legal para sus actividades. Fue así que para fundamentarlo legalmente se logró que el presidente de la República, José López Portillo, creara por decreto, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 14 de mayo de 1979, la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales, como órgano asesor de apoyo técnico del Ejecutivo Federal e integrada por un representante de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, las Procuradurías Generales de la República y de Justicia del Distrito Federal. En el decreto se da una definición de publicación oficial y se señalan las funciones de la Comisión como puede verse en el *Cuadro 5*.

La Comisión sólo estaba formada por las Secretarías, Departamentos de Estado y Procuradurías; no se tomaron en cuenta los Organismos descentralizados ni se invitó a participar a los otros Poderes.

Durante la segunda reunión de la Comisión, celebrada el 18 de septiembre de 1979, se informó de la constitución de un Centro de Información y Distribución de Publicaciones Oficiales en los estados (CIDIPOS), con el propósito de ofrecer información federal en cada uno de ellos.

---

22 *Ibid* p. 28-29



Cuadro 5

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea, como órgano asesor y de Apoyo Técnico del Ejecutivo Federal, la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

**JOSE LOPEZ PORTILLO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución General de la República, y con fundamento en el artículo 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

#### CONSIDERANDO

Que las ediciones gubernamentales deben propiciar una imagen coherente en todas sus partes de las actividades que desarrolla el Gobierno Federal.

Que para ello se hace necesario diseñar y establecer los mecanismos que permitan imprimir una mayor uniformidad y congruencia, tanto en el contenido de dichas ediciones como en la proyección y finalidades que con ellas se buscan.

Que a fin de lograr la optimización en las dependencias públicas de los recursos con que se cuenta para este tipo de actividades, se ha estimado conveniente procurar la racionalización de las erogaciones que el Gobierno Federal efectúa por estos conceptos.

Que para el logro de tales propósitos, se requiere instrumentar una política editorial que permita congruencia en los programas y acciones de la Administración Pública Federal en esta materia; he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea, como órgano asesor y de apoyo técnico del Ejecutivo Federal, la Comisión Técnico-Consultiva de Ediciones

Gubernamentales, la que estará integrada de manera permanente, por un representante de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, así como de las Procuradurías Generales de la República y de Justicia del Distrito Federal. Por cada representante propietario se designará un suplente.

El Presidente de la Comisión Técnico-Consultiva de Ediciones Gubernamentales será nombrado por el Ejecutivo Federal.

**SEGUNDO.-** Cuando la Comisión considere necesaria la participación de alguna entidad de la administración pública paraestatal, su Presidente lo comunicará al Titular u órgano correspondiente.

**TERCERO.-** Para los efectos del presente Acuerdo se consideran ediciones gubernamentales, todas aquellas impresiones de obras o escritos, que para su publicación, lleven a cabo las distintas dependencias del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como las diversas unidades de Asesoría, apoyo técnico y de coordinación del Ejecutivo Federal.

**CUARTO.-** La Comisión Técnico-consultiva de Ediciones Gubernamentales tendrá como función propia al Ejecutivo Federal:

I. Lineamientos y criterios generales, conforme a los cuales, las dependencias del Ejecutivo Federal deberán llevar a cabo las ediciones gubernamentales.

II. Mecanismos y medidas que permitan ordenar el contenido e imprimir uniformidad y congruencia en las ediciones gubernamentales.

III. Una política editorial para las ediciones gubernamentales.

IV. Medidas pertinentes tendientes a racionalizar los recursos que las dependencias públicas destinen a estas actividades.



**Cuadro 5**  
**(continuación)**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**TRANSITORIOS**

V. Medidas tendientes a lograr una adecuada coordinación y supervisión de los trabajos que se realicen para llevar a cabo las ediciones gubernamentales.

VI. Proponer las medidas que permitan el debido cumplimiento de las normas, criterios o lineamientos que establezca la Comisión.

VII. Las demás que sean necesarias y compatibles con su objeto.

QUINTO.- Las dependencias de la Administración Pública Federal observarán los criterios generales y lineamientos que para las ediciones gubernamentales determine el titular del poder ejecutivo Federal a través de la Comisión Técnico-Consultiva de Ediciones Gubernamentales.

SEXTO.- Para la mejor realización de sus labores, la Comisión contará con un Secretario Técnico, el cual se encargará de elaborar los estudios, recabar la información necesaria y realizar los actos que se requieran para que la Comisión pueda cumplir con sus objetivos.

El Secretario Técnico de la Comisión estará a cargo de la Dirección General de Documentación y Análisis de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

SEPTIMO.- La Comisión podrá determinar la creación de las Subcomisiones que estime conveniente, para el estudio y atención de materias específicas.

OCTAVO.- La Comisión deberá celebrar sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando el caso lo amerite, a convocatoria de su Presidente.

NOVENO.- La Comisión y las Subcomisiones en su caso, sesionarán con la asistencia de su Presidente y por lo menos de la mayoría de sus miembros.

Las resoluciones de la Comisión y las Subcomisiones serán aprobadas por mayoría de votos. Su Presidente tendrá voto de calidad para el caso de empate.

PRIMERO.- El presente acuerdo estará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

SEGUNDO.- La Comisión expedirá su reglamento Interior dentro de los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-**José López Portillo**.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, **Jesús Reyes Heróles**.-Rúbrica.-El Secretario de la Defensa Nacional, **Félix Galván López**.-Rúbrica.-El Secretario de Marina, **Ricardo Cházaro Lara**.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz**.-Rúbrica.-El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ricardo García Sáinz**.-Rúbrica.-El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **José Andrés Oteyza**.-Rúbrica.-El Secretario de Comercio, **Jorge de la Vega Domínguez**.-Rúbrica.-El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago**.-Rúbrica.-El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilo Mújica Montoya**.-Rúbrica.-El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.-Rúbrica.-El Secretario de Educación Pública, **Fernando Solana**.-Rúbrica.-El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Emilio Martínez Manautou**.-Rúbrica.-El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Ojeda Paullada**.-Rúbrica.-El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.-Rúbrica.-El Secretario de Turismo, **Guillermo Rossell de la Lama**.-Rúbrica.-El jefe del Departamento de Pesca, **Fernando Rafful**.-Rúbrica.-El jefe del Departamento del Distrito Federal, **Carlos Hank González**.-Rúbrica.

Se presentó un programa de trabajo basado en un diagnóstico de publicaciones oficiales que detectó cuatro problemas principales:

1. Carencias de política editorial.
2. Gasto editorial irracional y excesivo.
3. Sistemas de distribución poco eficaces.
4. Diseño anárquico de las publicaciones.

El programa de trabajo se basó en seis subprogramas cuyas actividades eran: Elaborar un documento de políticas editoriales, planear las actividades editoriales, recuperar y analizar la información, ocuparse del diseño, impresión, distribución y comercialización, proporcionar un marco jurídico a las actividades y difundir eficientemente las publicaciones oficiales.

Igualmente se aprobó un acuerdo para crear los Comités Internos de Ediciones Gubernamentales (CIEG) en las dependencias oficiales.

En las siguientes reuniones se trabajó sobre la política editorial y el derecho a la información.

La Comisión para concretar sus recomendaciones relacionadas con la presentación, publicó en 1982 *El Manual de normas editoriales* y el *Manual complementario de reglas gramaticales y normas ortográficas*. También publicó su *Memoria (1979-1982)* que aunque tiene carencias permite conocer sus actividades.

### ***Comités Internos de Ediciones Gubernamentales (CIEG)***

Uno de los mecanismos propuestos por la Comisión para el control de la producción editorial fue el establecimiento de un Comité Interno de Ediciones Gubernamentales (CIEG) en cada secretaría o dependencia oficial.

Los CIEG tenían como objetivo “propiciar la unidad y coherencia de una política editorial destinada a las publicaciones oficiales y velar por la congruencia de su contenido.”

Cada Comité Interno tenía como funciones, entre otras:

- definir los lineamientos y criterios generales para las publicaciones de sus dependencias,
- integrar un programa editorial anual con objetivos y propósitos de cada publicación,
- procurar la racionalización de los recursos destinados a la actividad editorial,
- cumplir con las normas, criterios y lineamientos presentados por la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales y

- crear, realizar y coordinar un Sistema Integrado de Producción Editorial (SIPE).

El programa anual debía contemplar:

- Título programado.
- Categoría.
- Objetivos.
- Destinatarios.
- Periodicidad.
- Calendario de impresión y distribución.
- Tiraje.
- Tamaño.
- Número aproximado de páginas.
- Taller que realizará la edición.
- Proceso de impresión y número de tintas.
- Tipos y cantidades aproximadas de papel para forros e interiores.
- Mecanismos de distribución, comercialización y difusión.
- Precio al público.
- Costo global.

En relación con la distribución, los CIEG debían trabajar con los centros de información y bibliotecas que “deberán funcionar como vehículos internos de distribución de las publicaciones oficiales.”

Los CIEG fueron establecidos, entre 1980 y 1981, en 11 secretarías: Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comercio, Comunicaciones y Transportes, Gobernación, Marina, Patrimonio y Fomento Industrial, Pesca, Programación y Presupuesto, Reforma Agraria, Trabajo y Previsión Social, Salubridad y Asistencia y el Departamento del Distrito Federal.

En la Secretaría de Educación Pública se estableció el Grupo de Coordinación Editorial, que tenía que coordinar las publicaciones de las diferentes dependencias de la SEP.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no estableció su CIEG, porque desde 1973 contaba con un fideicomiso para la producción, distribución y venta de sus publicaciones. La Dirección General de Archivo, Biblioteca y Publicaciones tenía a su cargo ejecutar la política editorial establecida por el Comité Técnico del Fideicomiso.

De las Secretarías y Departamentos que no se sabe si implantaron o no los CIEG o cualquier otra modalidad de coordinación son: Hacienda, Defensa, Asentamientos Humanos y Obras Públicas y Turismo, además de las dos Procuradurías.

En 1982, en la *Revista Mexicana de Cultura* del periódico *El Nacional* fueron publicados bajo el título “Ediciones gubernamentales” entrevistas con los encargados de las publicaciones oficiales de ocho Secretarías y del Departamento del Distrito Federal.

Las entrevistas las realizó Claudio Colombani, secretario técnico de la Comisión Técnico Consultiva, y aparecieron en las siguientes fechas:

<i>Cuadro 6</i>	
Gobernación	21 de febrero
Salubridad y asistencia	7 de marzo
Comunicaciones y transportes	14 de marzo
Comercio	21 de marzo
Relaciones exteriores	4 de abril
Patrimonio y Fomento Industrial	11 de abril
Trabajo y Previsión social	17 julio
Marina	25 de julio
Distrito Federal	29 de agosto

En las entrevistas dan a conocer su programa de publicaciones, su política editorial, a qué público van dirigidas las publicaciones, cuántas publicaciones editaron en 1981, en dónde pueden obtenerse las publicaciones y los problemas a que se enfrentan, como por ejemplo la falta de recursos, etc. Fue la primera vez que un periódico publicó información sobre las tareas editoriales de organismos oficiales.

En 1982, al cambiar el gobierno, los CIEG desaparecieron en casi todas las secretarías, sólo sobrevivió el CIEG del Departamento del Distrito Federal, que en 1989 cambió a Dirección de Ediciones Cívicas y Culturales.

El 12 de junio de 1984 se publicó en el *Diario Oficial* un decreto por el que se procedía a la extinción de diversas comisiones y comités intersecretariales que ya habían cumplido con el objeto para el cual habían sido creados y otros venían desarrollando funciones que correspondían a dependencias específicas del propio Ejecutivo, de manera que no se justifica la existencia de las mismas. En total fueron extinguidos 16 comisiones y comités entre las que se encontraba la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales.<sup>23</sup>

No se sabe que la Comisión haya laborado después de diciembre de 1982. El cambio de gobierno concluyó con sus actividades y sin ninguna explicación concreta se terminó con este último intento que se ha tenido en México de lograr

23 *Diario Oficial*. 12 de junio de 1984. p. 5-7

un cierto control y coordinación en la producción y distribución de las publicaciones gubernamentales.

Tal vez los proyectos de la Comisión no fueron perfectos; trataron de abarcar demasiados aspectos y no consolidaron los necesarios para que estas actividades, con las reformas adecuadas, fueran continuadas durante el gobierno de Miguel de la Madrid. Hubiera sido de gran beneficio que los gobiernos de de la Madrid y de Salinas de Gortari hubieran retomado algunas ideas y consolidarlas, como por ejemplo la relacionada con la necesidad de contar en cada secretaría y organismo descentralizado con un órgano coordinador de las publicaciones de todas sus dependencias a fin de planear y programar con eficiencia la producción, difusión y distribución de sus publicaciones.

## **SITUACIÓN ACTUAL EN LAS SECRETARÍAS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS**

### **Las Secretarías**

La dispersión sigue siendo la característica general de la producción de las publicaciones gubernamentales aun dentro de una sola institución; no se ha avanzado en la coordinación y organización efectiva de esa actividad, todavía es difícil para el público interesado poder conocer, adquirir o consultar las publicaciones de un determinado organismo oficial.

Como ya se mencionó, las Direcciones Generales de Comunicación Social de la mayoría de las secretarías tienen como atribución presidir los comités de publicaciones y coordinar la edición de las publicaciones de la secretaría a la que pertenecen, sin embargo esto no se cumple. Estas Direcciones se dedican más a la difusión de las actividades de la secretaría a través de los medios masivos de comunicación como son la prensa, la radio y la televisión y ésta es su prioridad. No importa que los departamentos de publicaciones dependan de ellas; generalmente no proporcionan información sobre las actividades editoriales porque no la tienen, ni les interesa. Ya se mencionó cómo en cada secretaría hay tantas unidades de producción, como direcciones o departamentos, y no existe ninguna coordinación entre ellos.

En 1989 Gonzalo Armienta Calderón, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, afirmó que el:

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 no contempla entre los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo las actividades a desarrollar en el ámbito editorial, pero se infiere que esa actividad tendrá que derivarse necesariamente de las acciones de ejecución de los mismos; por ello estimamos que la planeación, organización y coordinación del sistema de control en materia de publicaciones tiene que efectuarse a través de los instrumentos jurídicos, orgánicos y estructurales con que cuenta actualmente la Administración Pública y en algunos casos específicos mediante la suscripción de acuerdos de coordinación de acciones entre las dependencias que la integran, que tengan por objeto establecer los lineamientos y mecanismos sobre esta materia... podemos asegurar que en la actualidad existe en cada dependencia una unidad administrativa que tiene asignada la atribución de realizar publicaciones de memorias, informes de trabajo, y en ocasiones editar las publicaciones de carácter informativo de la Secretaría correspondiente.<sup>24</sup>

Armienta dice que las atribuciones que tienen las Unidades de Comunicación Social posibilita el establecimiento de los criterios de uniformidad respecto de la actividad editorial del Gobierno Federal mediante una adecuada comunicación y coordinación. Por supuesto que posibilita muchas acciones, pero no son de su interés; durante el sexenio de Miguel de la Madrid y los cuatro años de gobierno de Salinas de Gortari, las Unidades de Comunicación Social han demostrado no tener ningún interés por planear, coordinar y mejorar las actividades editoriales del gobierno; es más, ni siquiera están enteradas de qué dependencias de su institución editan alguna publicación.

Así pues, en los últimos diez años de gobierno poco se ha avanzado en el mejoramiento de la actividad editorial, sobre todo en la difusión y distribución.

Para lograr avances significativos el gobierno debería establecer una política editorial que sirviera de base a cada institución en particular. Así en cada secretaría u organismo descentralizado y en los grandes órganos desconcentrados deberían existir:

- Un centro coordinador de sus publicaciones.
- Una política editorial que contemple tanto producción, como difusión y distribución.
- Normas de producción.
- Un servicio de información eficiente sobre sus publicaciones.

En cuanto a los funcionarios encargados de las publicaciones, sus características deben ser:

- Experiencia y conocimiento de las actividades editoriales.

---

24 Gonzalo Armienta Calderón. "Las publicaciones oficiales y su normatividad." *La función editorial del sector público.*

- Relación con el medio editorial.
- Conocimiento del medio bibliotecario y de información.
- Conocimientos de mercadotecnia y de relaciones públicas.
- Su nombramiento no debe ser por razones políticas.

El no contemplar estos requisitos trae como consecuencia decisiones erráticas; carencia de políticas claras y de organización efectiva de las publicaciones; falta de aprecio por lo que publican y por el valor de la información que generan; bodegas llenas de publicaciones sin distribuir; publicaciones sin la información editorial necesaria: autor, editor, año de publicación, ISBN, etc.

Los nombramientos por razones políticas ocasionan además que esos funcionarios sean removidos constantemente, que en la mayoría de los casos es mejor. Sin embargo, algunos que llegan a interesarse en el quehacer editorial rodeándose de personas que conocen el campo y también los cambian y hay que volver a empezar.

De las 17 secretarías que existen actualmente, quizá sólo en las de Pesca, de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y de la Contraloría General de la Federación existe un poco de orden y de control en sus publicaciones, esto a pesar de que en Relaciones, por ejemplo, en cuatro años ha habido tres directores de publicaciones.

En la SEP, que tiene el mayor número de unidades de producción, no existe ninguna coordinación.

En los organigramas de las 17 secretarías, solamente en la de Relaciones Exteriores aparece la unidad encargada de las actividades editoriales, a la que un funcionario poco acertado cambió de un nombre muy claro, Dirección General de Archivos, Biblioteca y Publicaciones a un nombre poco claro, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático; en las demás secretarías las unidades editoriales tienen una jerarquía más baja.

Cada secretaría podría ser motivo de un estudio profundo en cuanto a cómo desempeña y ha desempeñado su función editorial a lo largo de su historia si bien en lo general presentan las características ya mencionadas.

En el Departamento del Distrito Federal tampoco existe una coordinación de estas actividades.

## **Organismos Descentralizados y Desconcentrados**

En estos organismos por su naturaleza y tamaño la política editorial debería ser más congruente y efectiva. Ciertamente en algunos de ellos las publicaciones se generan y se difunden de manera eficiente, siguiendo técnicas modernas de mercadotecnia que permiten que sus productos sean más accesibles, lo que justifica el gasto que el gobierno realiza en ellos y dejando una imagen positiva en el público usuario. Tales serían los casos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el INEHRM.



En otros, desafortunadamente, las publicaciones se producen con la misma falta de coordinación que en las secretarías de Estado, como sucede en Petróleos Mexicanos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto Politécnico Nacional. En el mismo caso están las universidades autónomas como la UNAM, la UAM y las universidades públicas estatales.

Generalmente en todos los países el servicio de información estadística sobre los aspectos demográficos, educativos, industriales, agrícolas y económicos son de primordial importancia.

En México también lo ha sido, iniciándose en 1882, cuando se creó la Dirección General de Estadística, hasta la actualidad, en que el INEGI se ocupa tanto de la información estadística como de la información geográfica. A partir del 21 de febrero de 1992 el INEGI pasó, como órgano desconcentrado, a formar parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El decreto de esa fecha que modifica algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala en el Art. 31, fracción XIX, que le corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "Coordinar y desarrollar los servicios nacionales de estadística y de información geográfica; establecer las normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y coordinación de los sistemas nacionales estadísticos y de información geográfica, así como normar y coordinar los servicios de informática de las dependencias y entidades de la administración pública federal."<sup>25</sup> La Secretaría ejerce esas funciones por conducto del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Los servicios mencionados se rigen por la *Ley de Información Estadística y Geográfica*.<sup>26</sup> publicada en el *Diario Oficial* el 30 de diciembre de 1980. Esta ley es una de las más avanzadas del mundo.

El INEGI, para cumplir con sus funciones, cuenta dentro de su estructura orgánica con cinco Direcciones Generales: de Estadística, de Geografía, de Política Informática, de Integración y Análisis de Información, y de Cartografía Catastral. Es una de las instituciones mejor organizadas en el campo de su competencia.

La Dirección General de Integración y Análisis de la Información tiene dentro de sus funciones: editar las publicaciones del INEGI —no importa el formato—, emitir las normas de funcionamiento de las bibliotecas y mapotecas en que se prestan servicios de consulta de la información estadística y geográfica, y realizar la comercialización de los productos del INEGI.

La producción de sus publicaciones está debidamente organizada y la presentación de las mismas es adecuada, sin lujos, buscando que atraigan el interés del público. Para definir el tiraje se hicieron estudios de mercado para evitar el

---

<sup>25</sup> *Diario Oficial*. 21 de feb. de 1992. p.3

<sup>26</sup> *Ley de Información Estadística y Geográfica*. México:INEGI, 1984.



despilfarro. En cuanto a la difusión, distribución y accesibilidad de sus publicaciones es el organismo público mexicano que presenta una mejor organización.

Para la producción de sus publicaciones cuenta con talleres de impresión modernos y ha incorporado la tecnología de punta para recopilar la información, procesarla y producirla en otros formatos además de los impresos. Cuenta con una red de 1000 computadoras personales, la más grande del país. Para la información geográfica utiliza la transmisión de imágenes vía satélite, la fotografía aérea y los equipos especializados de vanguardia. La información cartográfica está digitalizada y la estadística está disponible en diskettes. El censo de población de 1990 está editado en un disco compacto llamado *Códice* en el que se combinan la información estadística y la geográfica.

La naturaleza de las funciones del Instituto requiere de personal altamente calificado y actualizado en diversas disciplinas, por lo que su Programa Integral de Capacitación, Formación e Investigación es muy importante para elevar la capacidad profesional de su personal. El INEGI ha logrado que el personal profesional que cuenta con altos conocimientos y capacitación, contratado como personal de confianza, pase a ser de base para garantizar la continuidad de las actividades. Esto podría ser el inicio de la posibilidad de que profesionistas y especialistas puedan hacer carrera en el servicio civil.

El INEGI ha generado un vasto acervo de publicaciones entre las que se pueden mencionar la *Colección Avances*, *Cuaderno de Información Oportuna*, *Sistema de Cuentas Nacionales de México*, *Anuario Estadístico por estados*, *Cuadernos de Información para la Planeación*, *Censos*, *Mapas*, *Atlas Cartográfico Histórico*, etc.

Por otra parte, un organismo que tiene importancia en el ámbito de la cultura, establecido por decreto en 1988 como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA).

El Consejo pasó a ocupar el lugar de la Subsecretaría de Cultura de la SEP y tiene como funciones principales promover y difundir la cultura y las artes y coordinar las acciones de los órganos desconcentrados como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y Radio Educación, además de otros organismos, fideicomisos y empresas de participación estatal como el Instituto Mexicano de Cinematografía, el Fondo de Cultura Económica, FONART, Festival Cervantino, entre otros.

Sus unidades administrativas más importantes son las Direcciones Generales de Publicaciones, de Bibliotecas, de Culturas Populares, de Promoción Cultural y el Programa Cultural de las Fronteras.

Dentro de sus atribuciones se mencionan: "VI Establecer criterios culturales en la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial y IX Diseñar y promover la política editorial del subsector cultura y proponer directrices

en relación con las publicaciones y programas educativos y culturales para la televisión.”<sup>27</sup>

Como se puede observar, el campo de acción del CNCA es muy amplio, por lo que la producción editorial que genera es muy grande. Es el órgano oficial mexicano que más publicaciones produce en todo tipo de formatos, pero sin que exista alguna coordinación entre sus dependencias. Los organismos que lo integran editan publicaciones de mucha importancia para la vida cultural de México y cada uno de ellos cuenta con su propio programa de producción, de difusión y distribución sin ninguna coordinación central por parte del Consejo.

La Dirección General de Publicaciones sólo se ocupa de una parte de las publicaciones del Consejo y los catálogos que publica registran únicamente sus publicaciones. Su organización y funcionamiento podrían mejorar, convirtiéndose en un órgano coordinador de las publicaciones de las dependencias del CNCA, proporcionando un catálogo general de las publicaciones del sector cultura, mejorando su difusión y distribución, etc.

Una institución que destaca por la organización de su labor editorial es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que cuenta con un importante programa de producción y difusión.

En el sector científico-técnico, las publicaciones si bien son importantes y de calidad como las de los hospitales y las de los Institutos Nacionales de Cardiología, Nutrición, etc. no se encuentran coordinados por un programa de difusión que permita un mejor acceso a las mismas. Igual situación se presenta con las publicaciones del sector energético.

En esta área, las publicaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología llegaron a tener una gran importancia dentro de la divulgación de la ciencia, especialmente de obras escritas por mexicanos y latinoamericanos. Ha publicado obras de gran trascendencia como la *Historia de la Ciencia en México*, de Elías Trabulse quien en la introducción dice: “Este libro es un intento de rescatar para la historia una de las dimensiones olvidadas del pasado de nuestro país: la que atañe a su desenvolvimiento científico y en buena medida a su desarrollo tecnológico.”<sup>28</sup> Esta obra fue publicada en coedición con el FCE.

La serie *La ciencia desde México*, que comprende más de 70 títulos, y las colecciones *La pandilla científica*, *Protagonistas de la ciencia* y *Viajeros del conocimiento* han resultado de sumo interés.

Programas de coordinación para la producción, difusión, distribución y acceso de las publicaciones por sectores serían de gran trascendencia.

---

<sup>27</sup> *Diario Oficial*. 7 de diciembre de 1988 p.12

<sup>28</sup> Elías Trabulse. *Historia de la ciencia en México*. México: CONACyT, FCE, 1985-. v.1, p.II

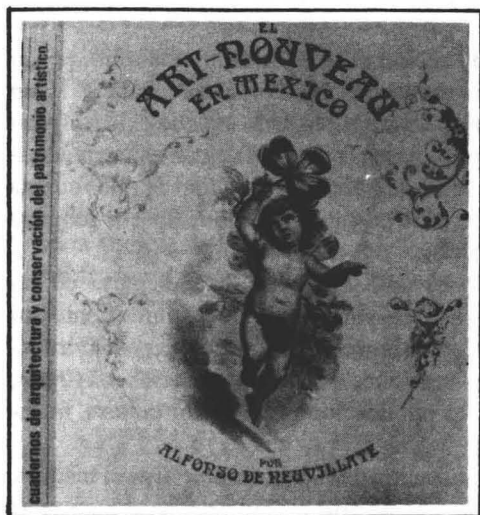


Foto 1

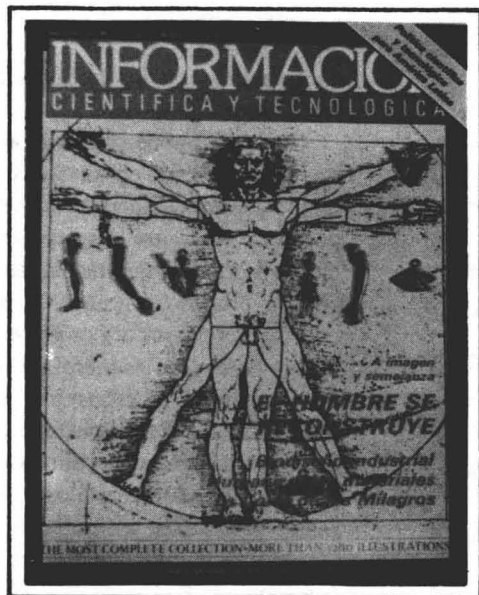


Foto 2

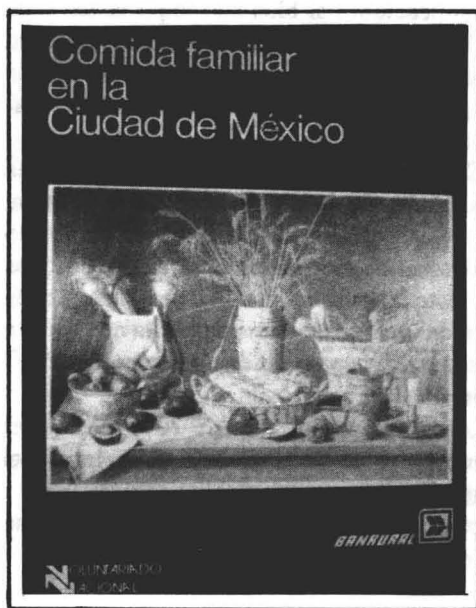


Foto 3

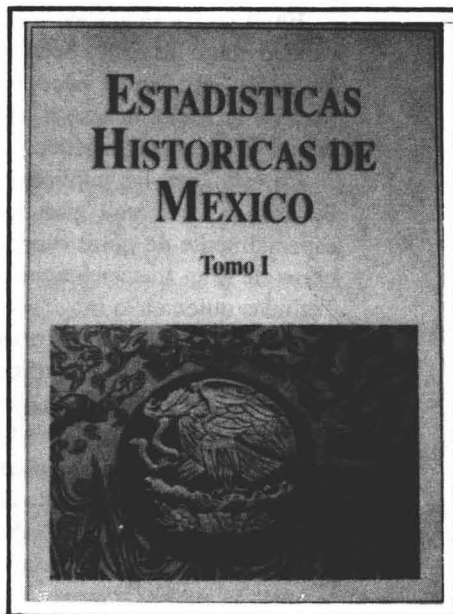
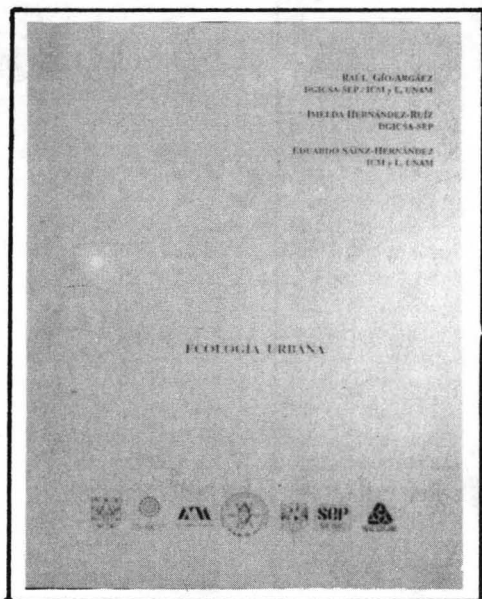


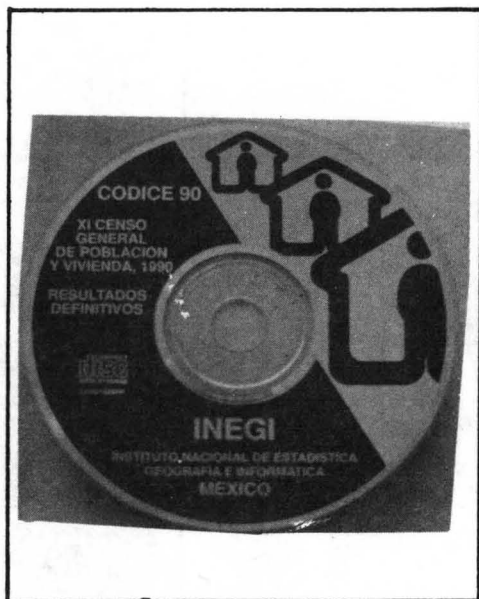
Foto 4

Fotos 1, 2, 3 y 4

Además de los asuntos considerados como oficiales, son múltiples los temas de que se ocupan las publicaciones del gobierno: arte, ciencia, historia, cocina



**Foto 5**  
**Ejemplo de la coedición**



**Foto 6**  
**El INEGI, igual que otras instituciones, está utilizando los nuevos formatos de publicación**



**Foto 7**



**Foto 8**

**Fotos 7 y 8**  
**El gobierno ha sido importante promotor de la edición de libros para niños**

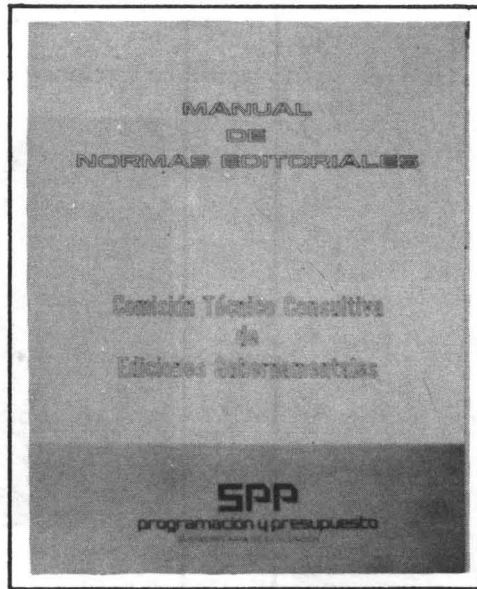


Foto 9

**Manual de normas editoriales publicado por la Comisión Técnica Consultiva de Ediciones Gubernamentales**



Foto 10

**Entrevista publicada en El Nacional sobre el establecimiento del CIEG en la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, en 1982**

### **III**

## **La difusión y distribución de las Publicaciones Oficiales**

## ASPECTOS GENERALES

Al mencionar la problemática que incide en la producción de las publicaciones oficiales se aludió a los mecanismos de difusión y distribución que se siguen en otros países.

Para el mundo editorial publicar no significa nada más imprimir o producir un documento, textualmente quiere decir “hacer pública o patente una cosa para que llegue a conocimiento de todos.” De ahí que la difusión y distribución de las publicaciones producidas por un editor o productor sean actividades esenciales para hacer conocer sus productos y tener acceso a ellos.

Está ampliamente aceptado que la difusión y la distribución de las publicaciones oficiales constituyen el Talón de Aquiles de la labor editorial de los gobiernos. Aun en países avanzados como Gran Bretaña y Estados Unidos se reconoce la falta de eficiencia en estos aspectos por parte de los órganos responsables. Es por esto que se están brindando nuevos caminos de difusión y distribución que ayuden a promover el uso de las publicaciones.

Una solución que se está dando en varios países avanzados es conferir estas actividades a empresas privadas. En Gran Bretaña, por ejemplo, en los últimos años la empresa Chadwyck Healey Publishing Group se ha convertido en el mayor vendedor privado de la difusión de la información gubernamental.

Esta compañía, fundada en 1973 como productora de microformatos, considera como sus títulos más vendidos el *Catalogue of British Official Publications Non Published by HMSO*, el *Subject Catalogue of the House of Commons Parliamentary Papers 1801-1900* y el *Catalogue of United Kingdom Official Publications (UKOP)*, editado en disco compacto en coedición con HMSO desde 1989. Las tres son obras de difusión de las publicaciones oficiales británicas.

El primero, además de ser un catálogo clasificado, ofrece la reproducción en microficha de cualquier documento. El *Subject Catalogue* indiza cerca de 80,000 documentos del Parlamento.

Cuando al presidente de Chadwyck-Healey se le preguntó “¿qué respondería a los bibliotecarios que están preocupados por la forma en que el sector privado está manejando la información del gobierno, reprocesándola y revendiéndola?,” contestó: “Creo que los gobiernos son extremadamente incapaces para distribuir la información eficientemente. Esto probablemente es inevitable. No estoy seguro de que haya una gran ventaja en obtener la información que está disponible en las fuentes gubernamentales muy barata, si esas fuentes no son



capaces de diseminarla en forma eficiente y efectiva.”<sup>1</sup> También afirmó que los catálogos y las bibliografías hacen que los materiales sean más utilizados, por ejemplo el UKOP en disco compacto promueve que los documentos oficiales microfilmados y los impresos en papel sean más usados. Esta compañía está también trabajando con información de los gobiernos de los Estados Unidos, Francia, España y la comunidad Económica Europea.

En Gran Bretaña ha habido críticas por la comercialización de la información gubernamental y protestas por su costo. Alastair J. Allan, en *The Myth of Government Information*, asienta que el libre acceso a la información y la disponibilidad gratuita a la información gubernamental es considerada por muchos como un derecho democrático y en Gran Bretaña en muchas ocasiones el acceso es libre, pero no el uso:

El argumento de que el sector privado puede incrementar el acceso a la información es apoyado por los que están a favor de cobrar por los servicios bibliotecarios... Cuando el argumento se aplica a la información gubernamental es menos válido si se considera 1o. que las publicaciones y la información gubernamental son importantes 2o. que cada ciudadano contribuye al costo de la administración del país a través de los impuestos y 3o. que en una sociedad democrática un gobierno es responsable de sus acciones ante su pueblo. Si estas consideraciones son verdaderas se infiere que el gobierno tiene la obligación de hacer que su información y sus publicaciones sean fácilmente accesibles para sus ciudadanos.<sup>2</sup>

Allan concluye que por consiguiente la información gubernamental debe poder usarse sin costo alguno y que la tendencia a comercializarla ha ido demasiado lejos. El mito de la información gubernamental es que la política económica está por encima de la política de información.

En Estados Unidos, la ALA también ha condenado la política de precios de la información del gobierno. En ese país existe una poderosa industria de la información que también comercializa la información gubernamental.

Las tareas de difusión implican no sólo publicar catálogos de cada institución sino también elaborar obras de consulta sobre las publicaciones oficiales como catálogos temáticos, bibliográficos, índices, servicios de resúmenes generales y especializados, impresos y automatizados.

---

1 Jean Slemmons Stralford y otros. "Applying an Entrepreneurial Attitud to the Dissemination of Gov. Inf. An Interview with Sir Charles Chadwyck-Healy..." *Gov. Pub. Rev.* v.18, no 2, 1991. p.134

2 Alastair J. Allan. *The myth of Governmet Information*. London: Library Association, 1990. p. 43



## **DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO**

La difusión de las publicaciones oficiales mexicanas es generalmente muy deficiente y es muy raro que estas publicaciones sean promovidas dentro del sector publicitario comercial.

Son varios los aspectos a considerar dentro de la difusión: la publicidad, los catálogos, las bibliografías, los índices y otras obras de consulta que dan a conocer las publicaciones. Estos aspectos frecuentemente no son reconocidos como importantes por las oficinas editoras.

Dora Benveniste afirmó en 1990: "El universo de este tipo de documentos es de tales dimensiones, que el solo mencionarlos nos produce una sensación de inseguridad, y no solamente la enorme proliferación de publicaciones oficiales es la que nos agobia sino también, y tal vez antes que nada, la dificultad para ubicarlas e identificarlas."<sup>3</sup> Presentó entre las conclusiones de su ponencia las siguientes sugerencias:

Es recomendable que la tarea de elaboración de catálogos, repertorios, o publicaciones periódicas de control bibliográfico, sea realizada por organismos independientes del sector público, debido a los cambios que se derivan de la reestructuración que sufren las dependencias oficiales.

No es descaminado considerar que la difusión de este tipo de publicaciones representa un negocio para el Estado, lo que permitirá recuperar la inversión original con un margen razonable de beneficio y, aunado a ello, propiciará mejor calidad en las publicaciones mismas.<sup>4</sup>

Como puede verse, plantea el problema de la identificación, o sea el saber quién produjo un documento y también la conveniencia de que el sector privado se ocupe de la difusión de los documentos oficiales.

Una vez que un libro, una revista o un disco compacto ha sido publicado o producido, hay que difundirlo, hacerle publicidad, para dar a conocer su existencia. Existen varios caminos para lograrlo:

- Anuncios en periódicos y revistas.
- Anuncios por la televisión y por la radio.

---

3 Dora Benveniste. *Identificación y recuperación de publicaciones oficiales*. Seminario Anual de ABIESI. 1990. Aguascalientes, 1990. p.1

4 *Ibid* p.10-11

- Enviar folletos de propaganda a bibliotecas, librerías y público seleccionado.
- Hacer una presentación de la obra con comentaristas expertos en el tema.
- Publicar catálogos y distribuirlos en bibliotecas, librerías, otros compradores potenciales.
- Participar en ferias de libros, etc.

Estas modalidades son utilizadas por algunas editoriales oficiales.

De la publicidad inmediata, tal vez la primera sea la más favorecida y en ocasiones hace uso de las presentaciones. Tal fue el caso, por ejemplo, de la propaganda que se hizo al *Diccionario Bibliográfico del Gobierno Mexicano. 1992*, anunciado en la televisión y en la prensa y además presentado en una mesa redonda en la Unidad de la Crónica Presidencial, coeditora con el Fondo de Cultura Económica de la obra. Lo mismo aconteció con la obra del gobierno del estado de Veracruz *Cien Viajeros en Veracruz*, que además de haber sido ampliamente difundida en la prensa, fue presentada en un acto celebrado en el Alcázar del Castillo de Chapultepec.

La publicidad de las publicaciones oficiales en revistas y periódicos es muy frecuente; cabe mencionar la de la *Legislación Federal* en disco compacto, editado por el Comité de Biblioteca de la Cámara de Diputados y la Universidad de Colima y la de *Jurisprudencia y Tesis Aisladas 1917-1991 -IUS 1*, del Poder Judicial de la Federación y la Universidad de Colima; la de los videocassettes de la telenovela histórica *Senda de Gloria*, una coproducción del IMSS y Televisa que fue vendida por Comercial Mexicana, la de los videocassettes de CNCA, el libro de María Félix anunciado como el libro del año, los *Libros del Rincón*: presentación para niños y para adultos, el texto del TLC impreso y en diskette, los libros artísticos de Banamex, etc.

También se ha hecho publicidad por medio de carteles, como los de la Exposición Nacional de Libros Conmemorativos sobre la Independencia y la Revolución Mexicana y Bibliografías para niños, del INEHRM y el DDF y los libros de la Secretaría de Salud coeditados con el FCE.

Una publicidad muy efectiva, en periódicos, revistas y carteles, fue el concurso organizado por el Fondo de Cultura Económica, el CONACyT y la SEP para promover la colección *La Ciencia desde México* en 1989.

## **Catálogos, Listados y Folletos**

La manera tradicional en que una editorial da a conocer sus publicaciones y las ofrece al público es mediante la publicación de catálogos generales, catálogos de novedades o catálogos temáticos.

Entre los editores oficiales, la publicación de catálogos es un punto débil; muchas instituciones no publican catálogos y las que los publican no los

distribuyen entre las bibliotecas como lo hacen los editores comerciales para promover la venta y distribución de sus obras.

Los catálogos, además, muchas veces no ofrecen la información necesaria sobre las publicaciones, no incluyen la edición, el año de publicación, las páginas, el precio, los títulos completos, etc. En el *Cuadro 1* puede observarse qué secretarías editan catálogos o listados y cuáles no.

<i>Cuadro 1</i>				
DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES				
SECRETARÍAS	Catálogo General	Catálogos Parciales	Listados	Observaciones
GOBERNACIÓN	No			
AGN			Sí	
INEHRM	Sí			
CONAPO	Sí			
CNEM			Sí	Incompleto
RELACIONES EXTERIORES	No	Sí	Sí	
DEFENSA	No			
MARINA	No			
HACIENDA	No			
INEGI	Sí			
COMERCIO	No			
SARH	No	Sí		
COMUNICACIONES	No			
EDUCACIÓN	No	Sí		
DGPublicaciones	Sí			
DGBibliotecas	No			
INAH		Sí		
INBA	No			
CONAFE	Sí			

<b>Cuadro 1 (continuación)</b>				
<b>DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES</b>				
<b>SECRETARÍAS</b>	<b>Catálogo General</b>	<b>Catálogos Parciales</b>	<b>Listados</b>	<b>Observaciones</b>
SALUD	No		Sí	Incompleto
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	Sí			
REFORMA AGRARIA	No			
PESCA	Sí			
SEDESOL	No			
TURISMO	No			
CONTRALORÍA	No		Sí	
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL	No	Sí		
PRESIDENCIA	Sí			
PROCURADURÍAS	No			

La práctica de publicar catálogos es variable; en un sexenio pueden editar excelentes catálogos y en el siguiente ya no, no se sigue una política institucional sino personal.

Una característica de estos catálogos y listados es que generalmente sólo incluyen lo publicado por el gobierno en funciones, es decir, no informan sobre las publicaciones de los sexenios anteriores, lo que refleja la falta de continuidad que se da en la administración pública y el desconocimiento a la labor realizada en los años precedentes.

De las 17 secretarías que existían en 1988, sólo dos editaron catálogos anuales bien presentados y con los datos necesarios para identificar las publicaciones: la Secretaría de Pesca y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La Presidencia de la República también publicaba un buen catálogo. De los organismos dependientes de las secretarías pocos son los que difunden sus publicaciones por medio de catálogos. Destacan los del Consejo Nacional de Población, los del Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, los del Instituto Nacional de Antropología e Historia, los de la Dirección

General de Publicaciones del CNCA, los del INEGI, los bellísimos catálogos de libros para niños y jóvenes de CONAFE 1992 y los Libros del Rincón 1986-1988.

Los poderes Legislativo y Judicial tampoco publican catálogos de sus obras. Algunas dependencias dan a conocer parte de sus publicaciones por medio de listados como el DDF en 1993.

En 1980, en los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités Internos de Publicaciones Oficiales, se indicaba:

Las Ediciones Gubernamentales, en tanto que medios intragubernamentales y canales de comunicación entre el gobierno y el conjunto de la ciudadanía deben ser difundidas mediante el uso de los medios de comunicación masiva y la elaboración de catálogos.

Sólo por medio de campañas y acciones de difusión se podrá mantener informada a la ciudadanía, y al propio sector público, sobre la producción editorial de la dependencia.

Por otra parte, la elaboración de catálogos anuales de las publicaciones editadas por la Dependencia posibilitará al usuario una visión de conjunto de su producción en esta materia.<sup>5</sup>

Como producto de las recomendaciones de la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales, la Secretaría Técnica y la Dirección General de Documentación y Análisis de la SPP editaron tres catálogos generales:

- *Catálogo de Publicaciones Oficiales* (diciembre 1976-junio 1979). México, 1980.
- *Catálogo de Publicaciones Oficiales* (julio 1979-junio 1981). México, 1982.
- *Catálogo de Publicaciones Oficiales* (julio 1981-junio 1982). México, 1982.

En estos catálogos se pretendía recopilar la información sobre las publicaciones editadas por todas las dependencias del gobierno de 1976 a 1982. El resultado no fue muy satisfactorio: el número de publicaciones es reducido, los registros no están normalizados y algunos no proporcionan la información necesaria. En esos años también la Secretaría de Gobernación publicó su catálogo.

Posteriormente, el Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental dio a conocer por medio de su *Catálogo de Biblioteca* las publicaciones editadas durante el sexenio de Miguel de la Madrid, y actualmente incluye las del gobierno de Carlos Salinas de Gortari en el *Catálogo de publicaciones oficiales*,

---

5 Comisión Técnico Consultiva de Publicaciones Oficiales. *Memoria 1979-1982*. México: SPP, 1982. p. 83

recibidas en el Centro, y si bien no lograron reunir la totalidad, es valiosa la información que proporciona su catálogo.

## **Ferias del Libro y Exhibiciones**

La Primera Feria Nacional del Libro se realizó del 1o. al 13 de noviembre de 1924, en el Palacio de Minería, organizada por Jaime Torres Bodet, Jefe del Departamento de Bibliotecas, y por Alberto M. Carreño. Fue la primera feria de México y de América Latina y en ella participaron editoras oficiales como la Imprenta del Museo Nacional, el Departamento de Bellas Artes y el Departamento Editorial de la Secretaría de Educación Pública. El objetivo de este evento consistía en “atraer la atención hacia el importante papel desempeñado por el libro y en particular por la industria editorial, en el desarrollo cultural de la humanidad [...] Así como estimular la edición de obras tanto en México como en el extranjero, para lograr una mejor difusión del libro.”<sup>6</sup>

Si bien las ferias del libro no tienen como finalidad principal la venta directa de libros al público, sino difundirlo entre los profesionales del libro nacionales y extranjeros, vender derechos de autor, acordar coediciones, vender libros al mayoreo, etc., la mayoría de las ferias que se celebra en México se han convertido en enormes librerías de venta directa al público y dejan de ser efectivos canales de difusión de la industria editorial nacional.

En la Segunda Feria Nacional del Libro y Exposición Nacional de Periodismo celebrada en 1943 y organizada por la Oficina de Bibliotecas del Departamento del Distrito Federal, varios editores oficiales participaron de manera muy significativa al publicar dentro de la serie Biblioteca de la Feria del Libro y Exposición Nacional de Periodismo sus bibliografías y catálogos acumulativos. Las dependencias oficiales que los publicaron fueron:

- Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Asistencia Pública.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Secretaría de la Economía Nacional.
- Departamento del Distrito Federal.

---

6 Guadalupe Quintana Pali y otros. “La Primera Feria Nacional del Libro.” *Las bibliotecas en México 1910-1940*. México: SEP. Dirección General de Bibliotecas, 1988. Cita a Billy Coward. p. 237

La mayoría de ellas, en especial habría que mencionar a la Secretaría de Hacienda, en 50 años no ha vuelto a publicar una bibliografía o un catálogo general de sus publicaciones.

Al finalizar el sexenio de López Portillo y como producto de las actividades de la Comisión Técnico Consultiva de Publicaciones Oficiales, varias secretarías organizaron exhibiciones de sus publicaciones como las de Comercio, Gobernación y el Departamento de Pesca bajo el lema "Cinco años de labor editorial 1979-1982."

Actualmente se celebran muchas ferias en el país:

- Internacionales: la de Minería, FIL de Guadalajara y la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.
- Locales en los estados y la Feria Metropolitana del Libro.
- Temáticas, como la Feria Internacional del Libro Científico y Técnico, organizada por el Instituto Politécnico Nacional, o como la Feria del Libro de Antropología e Historia, organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia. A fines de los ochenta se celebró la Feria del Libro de Arte organizada por Fomento Cultural Banamex, que no ha vuelto a ser organizada.<sup>7</sup>

En las ferias internacionales la presencia de las editoras oficiales no es muy significativa, especialmente en la de Guadalajara en la que el gobierno federal prácticamente no participa, tal vez por los altos costos.

En la Feria Internacional del Libro de Minería de 1993, sólo estuvieron presentes los siguientes editores oficiales:

- Poder Legislativo: Cámara de Senadores y Cámara de Diputados.
- Poder Ejecutivo: Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Contraloría General de la Federación, Pesca, Educación Pública con CONAFE, el Instituto Politécnico Nacional y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y sus dependencias como el INBA, el INAH, el Fondo de la Plástica Mexicana, el Fondo Editorial Tierra Adentro, la Dirección General de Publicaciones y el Instituto Mora, El Instituto Mexicano del Petróleo, PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, CONACyT, INEHRM, INEGI, Procuraduría General de la República, Comisión Nacional de Derechos Humanos, CONACIPE, el Departamento del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de Sonora.

---

<sup>7</sup> Angelina Camargo Peña. "Ojalá que la Feria del Libro de Arte sea tradición." *Excelsior* Sec. Cultural, 21 de septiembre 1988. p. 1



En total, cinco secretarías, el DDF, la PGR, 15 organismos descentralizados y desconcentrados, los dos órganos del poder legislativo y un estado. Los stands mejor ubicados y presentados fueron los de la SEP-CNCA.

Sería conveniente que las personas que están a cargo de los stands de publicaciones oficiales tengan la preparación necesaria para informar sobre la labor editorial de la dependencia expositora y haya catálogos, folletos y listados para entregar al público interesado.

La Secretaría de Educación Pública participa en la organización de una feria de mucha trascendencia como es la del Libro Infantil y Juvenil, que se celebra anualmente desde 1981 y ha constituido el canal de difusión más importante tanto de publicaciones nacionales como de otros países.

Otra dependencia de la SEP, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, ha promovido con mucho éxito sus publicaciones (libros, revistas, discos, videocassettes) y las de otras editoriales nacionales mediante la Feria Nacional del Libro de Antropología e Historia. La primera se celebró en 1989 en el Museo Nacional de Antropología, y en los cinco años que tiene de existencia ha crecido y se ha descentralizado; por ejemplo, en 1991, durante la III Feria, participaron 70 editoriales y además de la Ciudad de México la feria también estuvo en Jalapa, Veracruz. En 1992 la IV Feria contó con 140 editores y después de la Ciudad de México se trasladó a Mérida, Yucatán. El Coordinador de la Feria resaltó:

[...]la enorme aceptación que este encuentro anual ha despertado entre los estudiosos y las mismas casas editoras, cuya participación se incrementó considerablemente, al grado que muchas ya no alcanzaron lugar. [Indicó que] la batalla en estos momentos es por la lectura y la enseñanza de la historia y que ante los problemas de difusión editorial las ferias son un excelente recurso para que el público se acerque a los libros. [Señaló que] las ediciones del INAH cuentan con un mercado natural de maestros, investigadores y estudiantes, y que en los últimos diez años nuestras ventas han aumentado proporcionalmente veinte veces debido a que se han colocado más libros al alcance del público.<sup>8</sup>

Esta Feria también ha estado en Monterrey y Ciudad Juárez.

Por su parte, el Instituto Politécnico Nacional desde hace doce años organiza la Feria Internacional del Libro Científico y Técnico, en Zacatenco, con la participación, en 1992, de cerca de 100 editoriales nacionales y extranjeras y ha constituido también un medio de difusión de las publicaciones oficiales en esos campos.

Las editoriales gubernamentales también participan en Ferias del Libro Internacionales como las celebradas en Moscú y en España. En Liber 1986 estuvieron presentes: SEP, Dirección General de Publicaciones, Comisión

---

8 "Se descentraliza la IV Feria del Libro de Antropología e Historia." *La Jornada*. 22 de septiembre 1992. p.25



Nacional del Texto Gratuito, CREA, Plástica Mexicana, INAH, INBA, INEGI y Museo de Culturas Populares. La reseña de esta feria señalaba: Por primera vez el stand de México ofrecía una muestra de publicaciones de diversos organismos del sector oficial. Gracias a la colaboración de la DGP de la SEP exhiben libros el INBA, el INAH y la SEP.

Especial importancia tuvo la 44 FERIA Internacional del Libro de Frankfurt de 1992 en la que México fue el tema central bajo el lema "México, un libro abierto." La participación de México estuvo organizada por la Dirección General de Publicaciones del CNCA con la colaboración de CEPROMEX de la CANIEM. Los editores gubernamentales participantes fueron: CNCA con la DGP, Instituto Mora, y el INAH, SEP, Unidad de Publicaciones Educativas, INACIPE, Instituto Indigenista, el Fondo de Cultura Económica, el INEGI, gobiernos de Chiapas y de Querétaro.

Se puede concluir que las ferias constituyen un medio de difusión que el gobierno como editor debería aprovechar más para difundir sus publicaciones.

Se han implementado muchas maneras de hacer llegar las publicaciones al público; una que llamó la atención en 1986 fue la llamada Biblioteca del Aire, servicio que ofreció Aeroméxico a sus usuarios conjuntamente con la SEP, editoriales de instituciones de educación superior y el FCE, todas instituciones auspiciadas por el gobierno. Su primer boletín decía "Cada mes, a bordo de los aviones pondremos a disposición de usted una lista de veinte títulos que se inscriben en los géneros de ensayo, novela y poesía; ciencias sociales en los campos de la historia, política, economía y sociología; crítica y otros tópicos. De esta manera, pretendemos contribuir a la difusión de la cultura, a la apreciación de los valores humanos y al incremento del hábito de la lectura."<sup>9</sup> El boletín se repartía a los pasajeros e incluía un cupón que indicaba que los libros que aparecían en el boletín eran obsequio de Aeroméxico y que si se deseaba obtener alguno había que solicitarlos al personal de la tripulación anotando el código de cada título.

En la realidad, las aeromozas entregaban el boletín, pasaban un carrito con los libros, como pasan el de bebidas, pero con mucha rapidez y sin ningún entusiasmo; el pasajero tenía casi que rogar que le entregaran el libro de su interés y no se exigía la devolución del cupón. Esta promoción no duró mucho tiempo.

Si se ha criticado la labor editorial del gobierno, más lo han sido sus procedimientos de difusión y distribución. En 1983, Gabriel Zaid, crítico perramente de gobierno, decía: "Nadie sabe lo que imprimen las dependencias del Estado. No existe, cosa mínima, una bibliografía mensual (de preferencia

---

9 *Biblioteca del Aire. Boletín bibliográfico. 1986. p.3*

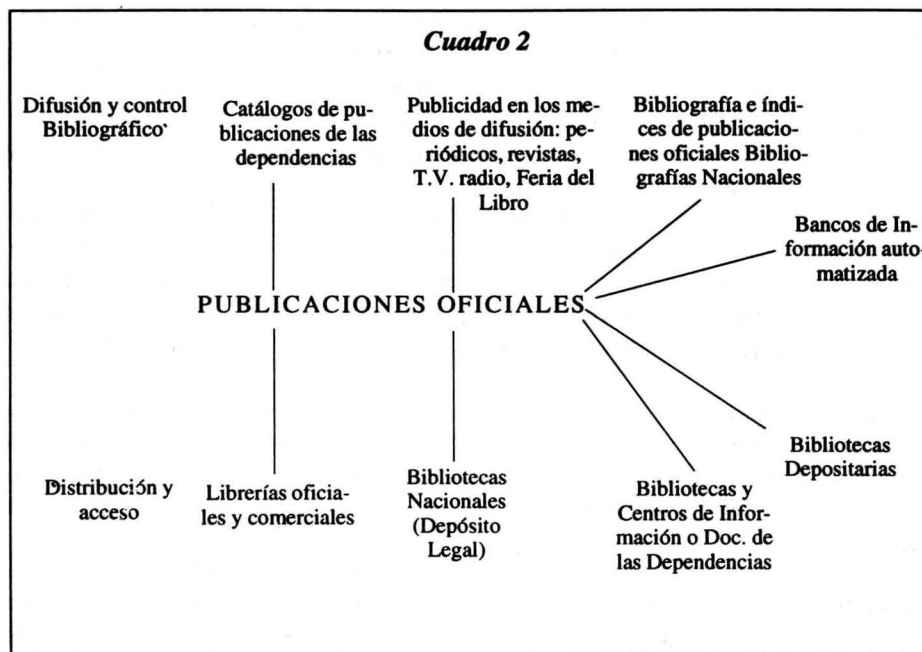
con los trámites, ventanillas, oficios y otros requisitos necesarios para el valiente que se quiera lanzar a la expedición de conseguirlos). Es fama que ni el hijo de un presidente pudo reunirlos todos en un centro de publicaciones oficiales... por eso se imprime mucho y se publica poco.”<sup>10</sup>

A su vez Octavio Rodríguez Araujo asentó:

En el gobierno mexicano no parece haber una política editorial, menos aún de distribución. Cada Secretaría de Estado, cada Cámara Legislativa, cada organismo descentralizado, cada oficina pública, en síntesis, edita memorias, anuarios, libros, antologías y demás.

Se regalan, se venden o se almacenan, nadie lo sabe, pero lo que es un hecho es que sólo los especialistas en cada rama o sector de gobierno tienen acceso a un cierto tipo de publicaciones. Pero aún así, no se cuenta con continuidad en la información.<sup>11</sup>

En consecuencia es necesario establecer claramente los mecanismos de difusión y los puntos de distribución, necesarios para garantizar el acceso a las publicaciones como se muestra en el cuadro siguiente, inspirado en la obra de Hernon y McClure:



10 Gabriel Zaid. "Dos problemas de la industria del libro". *Unomásuno*. Sábado. 4 de junio 1983. p. 17

11 Octavio Rodríguez Araujo. "Publicaciones oficiales". *La Jornada*. 23 de mayo 1991 p. 15

Estos mecanismos son indispensables tanto en las secretarías como en los organismos descentralizados y en las dependencias de los poderes Legislativo y Judicial.

## **DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES EN MÉXICO**

La distribución de las publicaciones oficiales en México se realiza por donación y venta principalmente; el canje y el depósito son más bien aleatorios. Dentro de la estructura del gobierno mexicano no existe ninguna agencia encargada de coordinar la distribución de las publicaciones y dentro de cada institución tampoco se cuenta con una unidad responsable de distribuir sus publicaciones. Por consiguiente, se puede decir que el proceso de distribución es anárquico y que no existe ninguna política especial para la misma.

La Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales en 1980 señaló la problemática de distribución y comercialización que entonces presentaban las publicaciones y que aún es vigente: "Los mecanismos de distribución de las publicaciones oficiales no son eficientes, entre otras cosas, porque las necesidades de los usuarios potenciales no han sido satisfactoriamente definidas. Por otra parte, no existe un sistema documental que garantice la localización y accesibilidad de las ediciones gubernamentales,"<sup>12</sup> y señalaba que las publicaciones deberían ser distribuidas por los CIEG en el Distrito Federal y por los CIDIPOS (Centros de Información y Distribución de las Publicaciones Oficiales) en los estados.

También tanto el Comité Técnico Consultivo en 1973-1974, como en 1979 la Comisión que continuó su labor, propusieron la elaboración de un directorio general para la distribución de las publicaciones oficiales, mismo que fue aprobado, pero que ha sido imposible localizar.

La Comisión en su reunión del 11 de marzo de 1980 dejó asentado:

Se carece de una política global de distribución para las ediciones gubernamentales, hecho que provoca frecuentemente una distribución ineficaz, inoportuna, ineficiente, incompleta y duplicatoria. La provincia se encuentra marginada de la distribución de las ediciones gubernamentales. Por otra parte, tampoco se cuenta con canales de distribución que permitan al público en general, acceso a las ediciones gubernamentales. La inexistencia de catálogos aunado a la morosidad, precariedad e irregularidad de la distribución, afsla a las ediciones del Gobierno

---

12 Comisión Tec. Cons. *Memoria... Op. cit.* p.84

de sus lectores potenciales, asimismo la distribución preferencia generalmente a los funcionarios de la Administración Pública, descuidando a sus cuadros medios e inferiores, lo que resulta de una ineficaz difusión a nivel interno de las dependencias.<sup>13</sup>

También se ocuparon tanto el Comité como la Comisión de los aspectos de comercialización y venta de las publicaciones a fin de recuperar los costos de inversión.

## Donación

La donación es la forma de distribución más utilizada por las instituciones del gobierno. En algunas dependencias como la Presidencia de la República, las secretarías de Hacienda, Turismo, SEDUE /SEDESOL, Comunicaciones y Transportes, Reforma Agraria y dependencias de la SEP como la Dirección General de Bibliotecas, es la práctica más frecuente.

En 1987 el *Catálogo de Publicaciones* de la Presidencia publicó el *Directorio de Distribución* que se ofrece como ejemplo en el *Cuadro 3*.

<b>Cuadro 3</b>
<b>Directorio de públicos y auditorios a los que regularmente se envían las publicaciones editadas por la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República.</b>
Gabinete Legal (Secretarios, Subsecretarios, Oficiales Mayores y Directores Generales).
Gabinete Ampliado (Organismos descentralizados, entidades públicas y empresas paraestatales).
Presidencia de la República.
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Poder Legislativo.
Poder Judicial.
Gobiernos Estatales, Municipales, Congresos y Tribunales de Justicia.
Partidos Políticos.
Cuerpo Diplomático acreditado en México.
Corresponsales extranjeros.
Agencias noticiosas nacionales y extranjeras.
Medios de Comunicación Social nacionales y regionales.
Cámaras, confederaciones y consejos industriales, patronales y empresariales.

13 *Ibid* p. 59-60

*Cuadro 3*  
(continuación)

Sindicatos y organismos laborales.
Centros de Consulta documental.
Red nacional de bibliotecas públicas.
Embajadas y consulados de México en el mundo.
Organismos internacionales.
Universidades e instituciones nacionales de educación superior.
Universidad de los Estados Unidos de América.
Asociaciones y barras nacionales de profesionales.
Universidades latinoamericanas.
Suscriptores.
Atención al público.

Se infiere que las secretarías y otros organismos tienen también un directorio preestablecido semejante al de la Presidencia, en el que se advierten dos grandes faltantes:

- 1.- La Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Congreso, que por decreto presidencial deben recibir dos ejemplares de todo lo que se publica en el país; la primera desde mediados del siglo pasado y la segunda a partir de 1937.
- 2.- Las bibliotecas o centros de documentación de las dependencias editoras oficiales que, en el caso de la Presidencia, es el Centro de Documentación de la Unidad de la Crónica Presidencial.

El mecanismo para adquirir las publicaciones de las dependencias por donación es sencillo —siempre que se sepa qué publicaciones se desean obtener y el nombre, dirección, teléfono y fax de la oficina editora—; algunas veces es necesario enviar un oficio solicitando las publicaciones; otras, basta con llegar a la oficina y solicitarlas. En ocasiones es necesario firmar un vale; en otras, no.

## **Venta**

Son ya numerosas las instituciones gubernamentales que venden sus publicaciones, como puede verse en el *Cuadro 4*

<i>Cuadro 4</i>	
<b>DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE OFRECEN EN VENTA SUS PUBLICACIONES</b>	
<b>Secretarías</b>	<b>Otras Dependencias</b>
Gobernación	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Archivo General de la Nación	Dirección General de Publicaciones
Consejo Nacional de Población	Instituto Nacional de Bellas Artes
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana	Instituto Nacional de Antropología e Historia
Diario Oficial	Instituto Nacional Indigenista
Relaciones Exteriores	Museos
Comercio y Fomento Industrial	CONACyT
Trabajo y Previsión Social	BANCOS
Defensa	ISSSTE
Marina	
Programación y Presupuesto - INEGI	
Pesca	
Educación Pública	
Agricultura y Recursos Hidráulicos	

Algunas de ellas han organizado eficientemente sus puntos de venta y librerías y distribuyen sus publicaciones también en librerías comerciales.

La presencia de las publicaciones oficiales en las librerías comerciales no es muy amplia; en cambio, cuando son producto de coediciones con editoriales privadas es más fácil encontrarlas en esos establecimientos.

Cabe aclarar que las instituciones gubernamentales del sector central del gobierno federal no están capacitadas para vender sus productos o servicios a menos que expresamente le otorgue esa competencia algún mandato legal. Lo anterior está basado en el principio de “facultades expresas” del derecho público. Sin embargo, como es conveniente que el gobierno recupere al menos los costos de producción, se han adoptado mecanismos *ad hoc* para poner a la venta las publicaciones.

Los organismos descentralizados no tienen este problema porque tienen personalidad legal propia y autonomía administrativa, de ahí que la mayoría de ellos venda sus publicaciones sin ninguna complicación.

Se han hecho encuestas y seguimientos sobre los resultados de la donación o de la venta de publicaciones oficiales. Uno de ellos se llevó a cabo en la UNAM durante un seminario sobre administración pública a cuyos participantes se les obsequiaron informes, memorias, folletos y estudios gubernamentales. Al finalizar el seminario se encontró que el 62% de las publicaciones que se habían donado estaban tiradas. En cambio en la Feria de Minería, en donde se vendieron las mismas publicaciones a precios simbólicos y se detectó que los compradores eran estudiantes de derecho, no se encontró ninguna publicación en la basura.

Esto revela que el público aprecia más lo que le cuesta, por poco que sea, que lo que se le obsequia. Las publicaciones oficiales tienen un valor en sí mismas que hay que tomar en cuenta y considerar que la información como recurso indispensable para el desarrollo tiene un costo.

## **Librerías**

En México no existen librerías generales gubernamentales ya consolidadas que se ocupen de la venta de las publicaciones oficiales y que ofrezcan la oferta total de lo que puede ser vendido, como ya se vio que existen en países como Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia. El valor potencial de las librerías gubernamentales puede ser muy alto porque exhibiéndolas de manera atractiva acercan las publicaciones al público, permitiendo revisarlas y comprarlas de inmediato. Son un conducto eficiente para llevar la información hacia el público. La oferta editorial del gobierno sería muy amplia, variada y rica.

Se sabe que cuando existió el DAPP en los años treinta, contaba con una Librería Central que se ocupaba de vender las publicaciones oficiales. Después de esto no se tienen noticias de ningún otro intento de reunir en una librería todo tipo de publicaciones oficiales; es hasta los últimos años cuando se inician dos proyectos encaminados a ese propósito: uno es EDUCAL, S.A. de C.V., entidad paraestatal coordinada por la Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; el otro es la Librería de Publicaciones Oficiales de la Unidad de la Crónica Presidencial.

EDUCAL es una empresa institucional de servicio que debe seguir las pautas de la modernización administrativa de autofinanciamiento y manejarse como una empresa comercial. En sus inicios recibía 80% de subsidio; ahora sólo el 25% porque su eficiencia ha sido alta.

EDUCAL ofrece proporcionar cualquier libro publicado por dependencias e instituciones gubernamentales del CNCA "así como todo tipo de publicaciones



oficiales.” Las instituciones oficiales han respondido muy positivamente a este servicio, y un porcentaje importante de los títulos que maneja procede de organismos oficiales no pertenecientes al CNCA. EDUCAL sigue políticas de selección para distribuir las publicaciones, sólo acepta aquéllas con posibilidad de venta. Esta empresa tiene la ventaja de estar bajo la dirección de una persona con gran experiencia en la administración de librerías comerciales. Su nombramiento no es por razones políticas.

EDUCAL tiene además la responsabilidad del desarrollo de la red nacional de librerías planeada por el CNCA dada la carencia de las mismas en el país. El objeto es que los particulares interesados establezcan por cuenta propia librerías afiliadas. EDUCAL aporta en consignación los fondos editoriales que maneja, ofrece cursos de capacitación, información especializada, publicidad y promoción, y orienta al solicitante para obtener financiamiento para instalar la librería. La primera invitación a la sociedad civil apareció el 13 de julio de 1990 en los principales diarios del país. La meta deseada es establecer 1500 nuevas librerías en toda la República teniendo en cuenta la cantidad de lectores potenciales estimada en 28 millones de alfabetos solventes.

EDUCAL para su funcionamiento tiene en operación módulos de los establecidos por “El Correo del Libro,” 20 en el Distrito Federal y 41 en los estados. La Red de librerías “Los Libros tienen la Palabra” está integrada por seis en el Distrito Federal, una de ellas en el Aeropuerto Internacional y 45 en los estados.

EDUCAL también tiene prevista la venta a países extranjeros.

La Dirección General de Publicaciones del CNCA publica el boletín *Los Libros Tienen la Palabra* con el fin de difundir la lectura.

Otra modalidad que instituyó la Dirección General de Publicaciones del CNCA en 1989 para distribuir los libros, en especial de la SEP, fueron los llamados TIANGUIS DE LIBROS que se instalaban los fines de semana en ocho delegaciones del D. F.: Alvaro Obregón, Atzacotalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta. Su propósito era “quitar a la lectura ese carácter solemne y adusto, queremos sacar al libro de su mundo académico y presentarlo como el medio que puede proporcionar felicidad por eso en los tianguis tenemos un carácter festivo. Se presenta como una forma de acercar los libros a los lectores.”<sup>14</sup> con este programa intentaron también desocupar las bodegas y almacenes de la DGB de la SEP que estaban llenos.

La Librería de Publicaciones Oficiales de la Crónica Presidencial fue inaugurada el 14 de abril de 1993, y en ella están a la venta publicaciones de cerca

---

14 Angelina Camargo Peña. “Los libros tienen la palabra desde mañana” *Excelsior*. Sec. Cultural. 4 de julio 1989. p.



de 30 dependencias gubernamentales, mismas que han firmado un convenio con EDUCAL, encargada de administrar la librería, en el que se fija la comisión que esta empresa cobra por cada publicación vendida. En general los porcentajes serán distribuidos como sigue: 40% para EDUCAL, 30% para mantenimiento de la librería y 30% para la Tesorería de la Federación. La Librería está en Francisco Sosa 383, Coyoacán 4000 D.F.

Estas librerías deben tener en cuenta que a muchas bibliotecas y al público en general les interesa adquirir las memorias, los informes, revistas, etc.

La Secretaría de Educación Pública como la editorial oficial más grande del país siempre se ha enfrentado al problema de la distribución, la venta, el almacenamiento y el manejo de sus publicaciones. Durante el sexenio de López Portillo, la Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas trató de darle solución mediante el establecimiento de una red nacional de distribución. La estructura proyectada fue la creación de módulos pensados en exclusiva para la venta de publicaciones de la SEP, distribuyendo 150 en toda la República. El programa se llamó "El Correo del Libro," dirigido expreso a los maestros, pero llegó a un público más amplio. Editó un boletín con el mismo nombre del programa para promover las novedades editoriales y estableció otros puntos de venta en librerías, tiendas de autoservicio y puestos de periódicos.

Tanto "El Correo del Libro" en su época como ahora "Los libros tienen la Palabra" han ofrecido la venta de libros por correo.

En 1987 el Consejo Nacional para el Fomento de la Educación (CONAFE) de la SEP echó a andar un programa que llamó "Con la frente en alto" que estaba auspiciado también por el Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y por la Unión de Voceadores de México. La finalidad era proporcionar una ocupación digna y menos peligrosa a niños y jóvenes que se dedicaban a limpiar parabrisas, vestirse de payasos, tragar fuego, etc., en las esquinas de la ciudad.

El programa al que niños y jóvenes se incorporaron voluntariamente, consistió en proporcionar publicaciones coeditadas por la SEP y editoriales diversas para que los antiguos trabajadores y limpia parabrisas los ofrecieran a un bajo costo en su mismo centro de operaciones: la vía pública. Simultáneamente se pretendía programar cursos de capacitación para el ejercicio de diferentes oficios así como la oportunidad de continuar los estudios básicos abandonados o ni siquiera iniciados por buena parte de la población hacia la que estaba orientado el programa.<sup>15</sup>

Como este programa de distribución estaba ligado a otros elementos políticos y sociales, al inicio del nuevo gobierno se suspendió por falta de recursos.

---

15 Amparo Ruiz del Castillo. Con la Frente en Alto. "Dignificación efímera." *Excelsior*. Sec. Metropolitana. 30 de enero de 1989. p.1

Los niños y jóvenes que participaron en el programa, organizaron un mitin de protesta frente a la SEP, por haberlo cancelado y pidieron que continuara. El programa fue definitivamente suspendido en enero de 1989.

Los jóvenes vendedores usaban un delantal rosa con la leyenda "Con la frente en Alto." Vendían los libros principalmente en las esquinas de las delegaciones Cuauhtémoc, G.A. Madero, Coyoacán y Miguel Hidalgo.

Otros organismos han establecido también cadenas de librerías en el D. F. y en los estados. El INAH vende sus publicaciones en cuatro librerías que mantiene en el D. F., una de ellas en el aeropuerto internacional; es sumamente extraño que no tenga un punto de venta en el Museo Nacional de Antropología, el museo más visitado de México y América Latina. Tiene establecidos 58 expendios situados en museos y zonas arqueológicas.

El CONACyT, desde su creación en 1970, inició su programa de publicaciones de importancia para la divulgación de la literatura científica y técnica y su distribución ha sido muy importante tanto en México como en América Latina. En 1991 CONACyT contaba con 27 librerías de publicaciones científicas, ubicadas en el D. F. y en varios estados de la República.

El INEGI es sin duda la institución oficial que maneja la distribución de sus publicaciones de manera más eficiente; para lograrlo cuenta con 57 puntos de información y venta en todo el país, más 10 Centros de Consulta en cada Dirección Regional, estando en proceso de instalación 22 más.

El Departamento del Distrito Federal, por su parte, en 1989 estableció el "Pórtico de la Ciudad de México Librería y Editora, S.A. de C.V." (Venustiano Carranza y Eje Central Lázaro Cárdenas, antes San Juan de Letrán) especializada en la Ciudad de México. Cuenta además con la librería "Casa del Poeta" (Álvaro Obregón 73, Col. Roma). El establecimiento del Pórtico es un acierto porque la gran ciudad de México requería ya de una librería especialmente dedicada a ella.

Algunas secretarías y organismos cuentan con módulos de venta o distribución en sus propios domicilios, muchas veces no fácilmente accesibles ni bien presentados.

El esfuerzo que se está haciendo por acercar al público a las publicaciones oficiales a través de las librerías requiere de un apoyo constante que permita consolidar, incrementar y mejorar estos servicios. EDUCAL, la Librería de

Publicaciones Oficiales de la Crónica y Pórtico de la Ciudad no deben desaparecer al finalizar el gobierno del presidente Salinas de Gortari. Éstas, a su vez, deben mantener un programa de difusión de sus actividades, colecciones, ubicación, horarios, con el fin de que sean más conocidas y más utilizados sus servicios.

También es importante que las unidades de distribución de publicaciones en cada secretaría o dependencia estén ubicadas en un lugar de fácil acceso al público y las publicaciones expuestas de manera que llamen la atención.

La carencia de políticas eficientes de distribución de las publicaciones oficiales, por donación o venta, repercute en altos costos de almacenamiento que se van acumulando con el paso del tiempo. A fines de 1992, en una dependencia oficial se vendieron por kilo dos toneladas de publicaciones oficiales, muchas de ellas del siglo XIX “porque ya no servían.”

Esta decisión tomada por una persona irresponsable fue producto de una mala distribución de muchos años, pero también de la ignorancia del valor histórico de esas publicaciones y del servicio que podrían haber prestado en numerosas bibliotecas de la ciudad de México y de los estados.

## **Distribución a Bibliotecas y Depósito Legal**

En México, los organismos oficiales sí envían sus publicaciones a las bibliotecas más importantes del país. Sin embargo, descuidan un aspecto esencial como es depositarlas en las bibliotecas y centros de documentación o información de su propia organización.

Esto se explica por la falta de interrelación de actividades dentro de una misma secretaría y la carencia de programas de comunicación interna en general, y en particular, entre las direcciones o departamentos editores y las bibliotecas o centros de información de la misma institución.

De 1979 a 1982, cuando existieron los CIEG en la mayoría de las secretarías, en las entrevistas a los responsables de las editoriales, publicadas en *El Nacional*, al preguntarles ¿dónde pueden obtenerse las publicaciones? una de sus respuestas era dar los datos de la oficina editora y alguien añadió que para consultarlas acudieran a las oficinas de información y quejas. Solamente los representantes de la SECOM y de SEPAFIN se refirieron a que podían ser consultadas en la biblioteca o centro de documentación de la institución.

Lo anterior ha traído como consecuencia que en la mayoría de las bibliotecas institucionales no se encuentren completas las publicaciones que la propia institución ha publicado en el sexenio, y menos las anteriores.

Una excepción es la biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que sí conserva la mayoría de las publicaciones de la secretaría y pueden ser consultadas fácilmente.

En México no existe un programa nacional de bibliotecas depositarias como los de Canadá y Estados Unidos. Solamente el INEGI, como se verá, mantiene una red de bibliotecas depositarias de sus publicaciones en todo el país.

Legalmente, las bibliotecas del Congreso de la Unión y la Nacional deben recibir ejemplares de todas las publicaciones y materiales de información producidos en México. El decreto vigente es del 23 de julio de 1991, pero sus antecedentes se remontan al siglo pasado.

Esta obligación no es cumplida por muchos editores privados, pero menos lo es por los editores oficiales. Son pocos los que de manera constante envían sus publicaciones, generalmente hay que enviarles recordatorios.

En el *Informe* realizado por la Biblioteca del Congreso sobre el material recibido en cumplimiento del decreto, de agosto de 1991 a julio de 1992, las dependencias oficiales que enviaron sus publicaciones fueron:

- SEP: Unidad de Publicaciones Educativas, Consejo Nacional de Fomento Educativo, IPN, CNCA, Dirección General de Bibliotecas, INAH, Instituto Mora.
- Presidencia de la República.
- INEGI.
- Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Banco de México.
- Tribunal Superior de Justicia.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Pesca.
- Instituto Nacional Indigenista.
- Cámara de Diputados.
- Contraloría General de la Federación.
- Consejo Nacional de Población.
- Asamblea de Representantes.

- Suprema Corte de Justicia.
- Comisión Nacional del Agua.
- Comisión Nacional Bancaria.
- Archivo General de la Nación.<sup>16</sup>

La mayoría de estas instituciones cumplió parcialmente con el decreto porque sólo envió uno o dos títulos. INEGI, Presidencia, Dirección General de Publicaciones del CNCA y Pesca sí enviaron todas sus publicaciones.

El total de las dependencias que envió sus publicaciones no es muy representativo, cuando mucho es un 10% de los editores potenciales. (En la realidad no se sabe cuántos editores oficiales existen).

Podría pensarse que no se cumple por desconocimiento del decreto por parte de los editores del gobierno, pero los encargados de los mismos deben tener toda la información relativa a la tarea editorial. Además, en México rige el principio jurídico de “la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento.”

## **Canje de Publicaciones Oficiales**

El canje o intercambio de publicaciones entre instituciones constituye una fuente de distribución muy usada en algunos países. En México el canje es poco practicado por las bibliotecas, sobre todo intercambiando las obras editadas por la propia institución por otras de instituciones similares.

En relación con las publicaciones oficiales de México no existe información al respecto, pero puede decirse que no es una práctica común el hacer uso del canje para obtener publicaciones oficiales tanto nacionales como extranjeras. El INEGI mantiene esta relación con varias instituciones extranjeras.

A nivel internacional, existe un acuerdo de canje de publicaciones oficiales entre México y Estados Unidos celebrado en 1938 entre el Department of State y el Gobierno Mexicano, representado por el Embajador Mexicano, Francisco Castillo Nájera. Por considerarlo de interés, se reproduce en el *Cuadro 5* la carta del embajador por la que queda establecido el canje entre los dos países, y sobre todo porque aún es considerado vigente.

---

16 Biblioteca del H. Congreso de la Unión. *Informe estadístico de las publicaciones recibidas de agosto de 1991 a julio de 1992 en cumplimiento del decreto del 23 de julio de 1991.* M

Cuadro 5

*The Mexican Ambassador (Nájera) to the Secretary of State (Hull)*

EMBAJADA DE MEXICO

5444

WASHINGTON, D.C., 29 de agosto de 1938.

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el honor de referirme a la atenta nota de Vuestra Excelencia, de fecha 3 de junio de 1938, siéndome grato participarle que mi Gobierno se ha servido autorizarme para celebrar con el de los Estados Unidos un convenio sobre canje de publicaciones oficiales, de acuerdo con las bases siguientes:

1.- El Departamento oficial de canje por parte de México es el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad. El departamento oficial de canje para la transmisión de las publicaciones de los Estados Unidos es el Instituto Smithsonian.

2.- Los Envíos de canje serán recibidos, en nombre de México, por el departamento Autónomo de Prensa y Publicidad; en nombre de los Estados Unidos por la Biblioteca del Congreso.

3.- El Gobierno de los Estados Unidos proporcionará, con regularidad, un ejemplar de las publicaciones oficiales de sus diversos Departamentos, Direcciones, Oficinas e Instituciones. Se agrega una lista de tales departamentos y agencias (*lista No. 1*)<sup>4</sup> Esta lista incluirá, sin necesidad de negociaciones subsecuentes, cualquier nueva oficina que el gobierno pueda crear en lo futuro.

4.- El Gobierno de México proporcionará, con regularidad, un ejemplar de las publicaciones oficiales que se editan, correspondientes a sus diferentes Secretarías, Departamentos, Direcciones, Oficinas e Instituciones. Se agrega una lista (*lista No. 2*)<sup>5</sup> de las publicaciones que el Departamento Autónomo de prensa y Publicidad edita o proyecta editar, lista que queda sujeta a las modificaciones que las necesidades administrativas impongan, e incluirá, sin necesidad de negociaciones subsecuentes, cualquiera nueva publicación oficial que el gobierno pueda editar en lo futuro.

5.- Con respecto a los departamentos y agencias que en la actualidad no editan publicaciones, y que no hayan sido mencionados en las listas anexas, queda entendido que se proporcionará un ejemplar de las publicaciones que dichas oficinas editen en lo futuro.

6.- Ninguno de los dos Gobiernos quedará obligado, por este convenio, a proporcionar publicaciones confidenciales, esqueletos o circulares que no sean de carácter público.

7.- Cada una de las partes que celebran este acuerdo cubrirá los gastos de correo, ferrocarriles, barcos y otros que se originen en su propio país.

8.- Ambas partes manifiestan su deseo de facilitar la prontitud de sus remesas en cuanto fuere posible.

9.- Queda entendido que este convenio no modificará los arreglos que ya existan para el canje de publicaciones entre diversas dependencias de los Gobiernos de ambos países.

De acuerdo con la atenta nota de Vuestra Excelencia a que me vengo refiriendo, tengo el honor de manifestarle que el Gobierno de México entiende que, al entrar en vigor este convenio sobre canje de publicaciones oficiales, también quedarán incluidas las publicaciones de la Rama Judicial de ambos Gobiernos, así como las publicaciones de cualquier otra Rama de los mismos.

En vista de lo anterior y según el tenor del último párrafo de la nota de Vuestra Excelencia, de fecha 3 de junio de 1938, ruego a Vuestra Excelencia se sirva a considerar que, a partir de la fecha de recibo de la presente, mi Gobierno está dispuesto a establecer el canje de publicaciones oficiales con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sírvase aceptar Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

F. Castillo Nájera  
*Embajador.*

Excelentísimo señor Cordell Hull  
*Secretario de Estado,*

Como se sabe, el DAPP desapareció en 1939 y las relaciones de canje entre los dos países se han seguido realizando por parte de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Estados Unidos por la Library of Congress, no sin la presencia de serios problemas.

Recientemente, la Library of Congress manifestó su interés por hacer más eficiente este intercambio, contactando a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático de la SRE, a la Biblioteca del Congreso de la Unión y al Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental. De esta manera, en la Biblioteca de la SRE se reciben publicaciones oficiales de Estados Unidos en microfichas, mismas que envía a la Biblioteca Central de la UNAM. A su vez el Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental, que recibe un buen número de publicaciones oficiales mexicanas desde 1983, acordó enviar un ejemplar a la Library of Congress. La SRE también envía publicaciones. Por su parte la Biblioteca del Congreso recibe en microfichas los *Congress Hearings* y otras publicaciones legales y envía el *Diario de los Debates*.





Foto 1

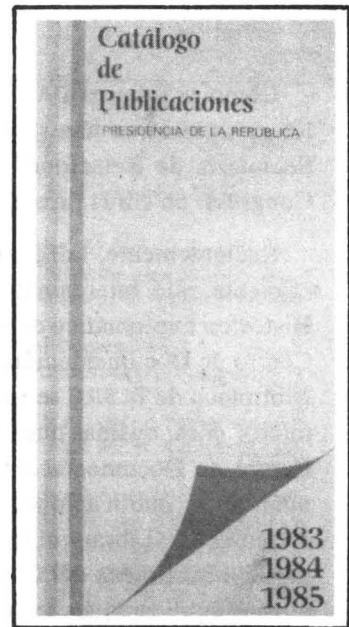


Foto 2

Fotos 1 y 2

**Varias dependencias dan a conocer sus publicaciones por medio de catálogos**



Foto 3

**Difusión en periódicos de las publicaciones audiovisuales del CNCA**

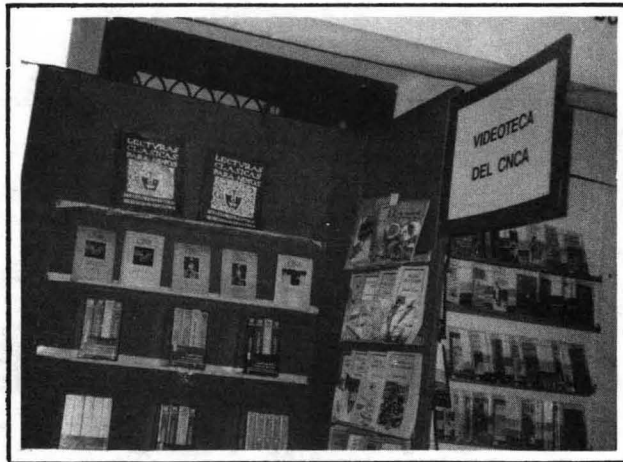


Foto 4

**Participación de instituciones oficiales en ferias del libro**



*Foto 5*



*Foto 6*

*Fotos 5 y 6  
Otros ejemplos de participación de instituciones oficiales en  
ferias del libro*

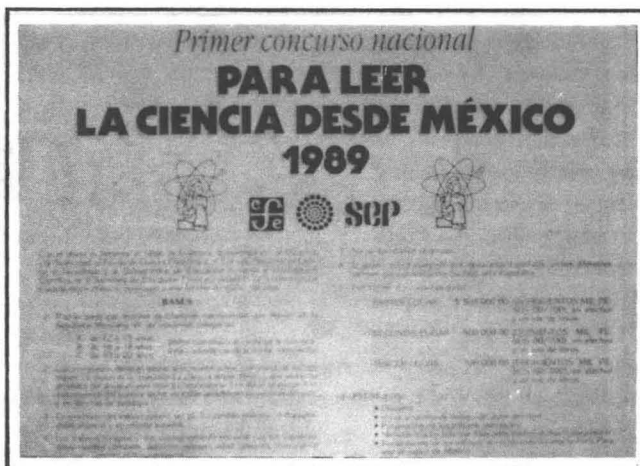


Foto 7

*Difusión de las publicaciones por medio de un concurso*

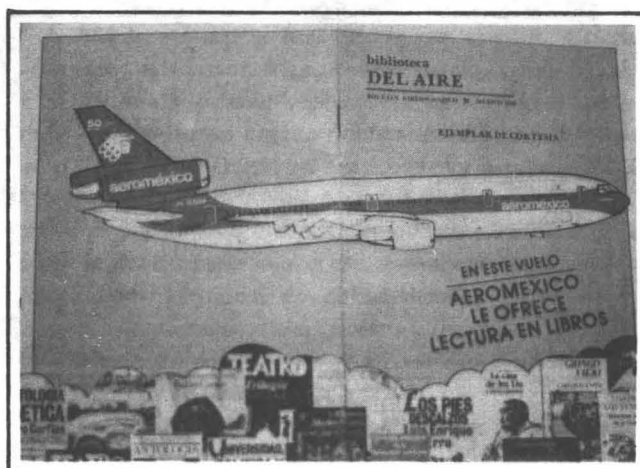
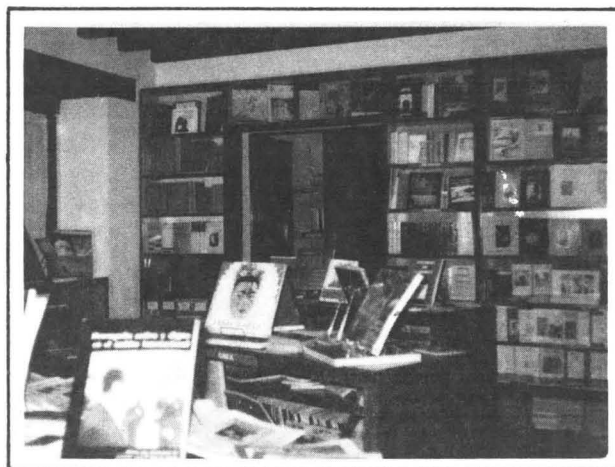


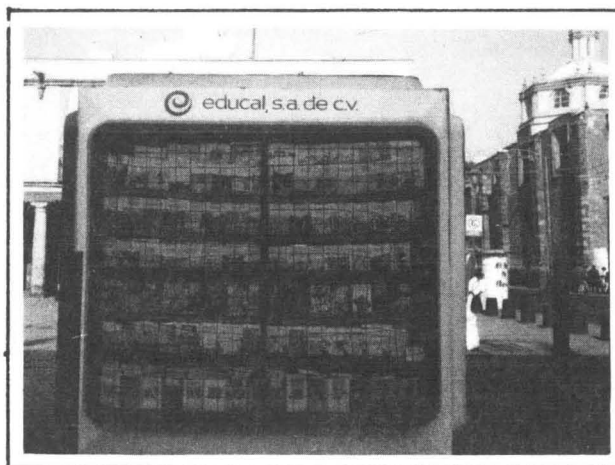
Foto 8

*Distribución de las publicaciones oficiales, por medio de programas especiales, como Biblioteca del Aire*



*Foto 9*

*Librería de publicaciones oficiales de la Unidad de la Crónica Presidencial*



*Foto 10*

*Distribución de las publicaciones en módulos especiales, localizados en parques y plazas*

**SEP**

# Clásicos de Vasconcelos

Colección facsimilar que rescata obras fundamentales impresas entre 1921 y 1924, dentro del vasto programa educativo y cultural del maestro José Vasconcelos

- Vida ejemplar  
Ramon Roldan
- Fianzo  
García
- Diálogos  
Tomo I, II y III  
Pardo
- Tragedias  
Estrada
- Elegías  
García
- Vida paralela  
Tomo I y II  
Pardo
- La Divina Comedia  
García Alvarado
- Las Escuelas  
Pardo
- La Idea Nueva  
S. Torres
- Principios orales sobre el  
terremoto de la Nueva  
España y sobre la  
Revolución de  
Independencia  
García Torres
- La Idea  
Tomo I y II  
Torres
- La Oveja  
Torres
- Cuarenta escogidos  
Luis Torres
- Tragedias  
Torres

**CON LA FRENTE EN ALTO**

**SEP** Dirección General de Publicaciones y Maquetación

Foto 11

**Distribución de las publicaciones oficiales,  
mediante el programa Con la Frente en Alto**

## **IV**

# **Control bibliográfico de las Publicaciones Oficiales. Bibliotecas gubernamentales**





## **CONTROL BIBLIOGRÁFICO**

### **Aspectos generales**

El concepto “control bibliográfico”, que ha sido definido de varias maneras, significa esencialmente el medio por el cual la información es organizada para que sea accesible a los usuarios. Tiene que ver con el registro de las publicaciones en las bibliotecas y centros de documentación y de información, así como con la localización e identificación de las publicaciones por medio de bibliografías, catálogos, índices, bancos de datos automatizados, obras de consulta en general. Es decir, por medio de obras secundarias. El problema del control bibliográfico ha estado ligado siempre al crecimiento del material de información, a la normalización de los registros bibliográficos y al desarrollo y uso de las nuevas tecnologías.

La UNESCO e IFLA han trabajado desde hace 20 años en el programa del control bibliográfico universal (CBU), fundamentado en el control bibliográfico nacional, esto es, en las bibliografías nacionales y demás obras de consulta necesarias para difundir y recuperar la información producida en un país.

En el control bibliográfico están involucrados las bibliotecas y servicios de información, los organismos oficiales, los editores comerciales y las asociaciones profesionales.

El complemento del CBU es el programa Disponibilidad Universal de la Información (DUP), que tiene como objeto facilitar la localización y uso de la información.

De acuerdo con la UNESCO, el control bibliográfico nacional tiene su propio significado y su propio valor dentro de cada país, pues permite identificar y registrar todas las publicaciones producidas en un país para poder formar la colección nacional y para satisfacer las necesidades de información nacionales.

Se mencionó que el término “publicación” abarca todos los elementos en cualquier formato que tienen un contenido informativo y se producen en ejemplares múltiples con fines de distribución y se refiere no sólo a libros, publicaciones seriadas, mapas y demás materiales impresos, sino también a materiales audiovisuales y electrónicos como diskettes, discos compactos y bases de datos en línea.

El control bibliográfico requiere de una serie de actividades normativas para elaborar los registros, para automatizar, para operar agencias del ISBN e ISSN,

contar con disposiciones legales de depósito y con instituciones bibliográficas nacionales, tanto oficiales como privadas.

Aunque el control bibliográfico de las publicaciones generadas en un país requeriría que las publicaciones oficiales estuvieran incluidas en la bibliografía nacional, esto no siempre ocurre de manera satisfactoria. La mayoría de las bibliografías nacionales no dedican un espacio particular a las publicaciones oficiales, si bien hay excepciones como *La Bibliographie de la France* que publica el *Supplément II Publications Officielles*. Actualmente la *Bibliographie* se edita además en disco compacto y también se puede consultar en la base de datos BN-OPALE. También CANADIANA, la bibliografía nacional de Canadá, dedica un suplemento semanal a las publicaciones oficiales: *Liste hebdomadaire des publications du gouvernement du Canada/ Weekly checklist of Canada government publications*, que es distribuida gratuitamente y también vendida. *Canadiana* ahora ya está automatizada. En Brasil se publica *La Bibliografia de Publicações Oficiais Brasileiras*, producida en cooperación por varias instituciones gubernamentales, con apoyo de la Comisao de Publicações Oficiais Brasileiras (CPOB) y de la Câmara dos Deputados.

En Suecia y Noruega el Poder Legislativo está involucrado en el control bibliográfico de las publicaciones oficiales de sus países. En Suecia la biblioteca del Riksdag (Parlamento) es depositaria de las publicaciones del gobierno y cuenta con una sección especial que se encarga de compilar la bibliografía anual de las publicaciones oficiales suecas: *Statliga Publikationer Arsbibliografi*.

En otros países, los editores oficiales cuentan con sus propios mecanismos de control bibliográfico y producen obras secundarias de referencia impresas y automatizadas con las que difunden y dan a conocer sus publicaciones, como ya se mencionó. También se aludió a la participación de los editores privados en la difusión de la información gubernamental.

Otros mecanismos de control bibliográfico —además de las bibliografías, los catálogos de bibliotecas, los catálogos colectivos y demás fuentes bibliográficas que puedan existir— son: la catalogación en publicación o catalogación en la fuente y el uso del ISBN y ISSN. En el caso de España, el uso obligatorio del NIPO ha repercutido positivamente en el control bibliográfico de las publicaciones oficiales.

En muchos países se ha instrumentado la catalogación en publicación de las publicaciones oficiales, sobre todo en los países desarrollados, para facilitar el registro y el rápido acceso a las publicaciones.

La catalogación en publicación consiste en imprimir en el reverso de la portada de las obras monográficas los elementos indispensables de catalogación para agilizar el registro y la utilización de esas publicaciones en las bibliotecas. Gran Bretaña, Canadá y Estados Unidos son los países más avanzados en esta

práctica. En Canadá la Bibliothèque Nationale/National Library realiza la catalogación en publicación de las publicaciones oficiales.<sup>1</sup>

A su vez, el uso del ISBN (International Standard Book Number) y del ISSN (International Standard Serial Number) permite que las publicaciones oficiales aparezcan en los catálogos producidos como resultado de este mecanismo de control, como sucede en España con el catálogo anual **ISBN Español**.

## **El control bibliográfico en México**

En 1985 afirmé que México es un país sin control bibliográfico nacional porque no cuenta con los elementos de control necesarios que permitan conocer lo que se publica, cuánto se publica y sobre qué se publica. Carece de fuentes bibliográficas sistemáticas y actualizadas que den a conocer la producción de las editoriales comerciales, oficiales y académicas, entre otras razones porque no existe un órgano bibliográfico nacional coordinador y rector de las labores bibliográficas del país y porque en general no existe interés por elaborar fuentes bibliográficas que ayuden a recuperar la información generada en el país.

Hay esfuerzos aislados de instituciones académicas principalmente y de algunas oficiales para preparar fuentes de información bibliográfica, pero son insuficientes. Por su parte, los editores privados poco o nada se han interesado en la producción de fuentes bibliográficas que promuevan la difusión de lo publicado en México; como ejemplo se puede mencionar que nunca les ha preocupado publicar catálogos anuales, acumulativos de los libros editados en México.

La catalogación en publicación se ha practicado muy poco en México. En la actualidad sólo contadas editoriales la realizan: Dirección General de Bibliotecas del CNCA (oficial), Trillas (comercial) y UNAM en algunas dependencias (académica). Ejemplo:

027.0972

H58

v.1

Osorio Romero, Ignacio

Historia de las bibliotecas novohispanas /

Ignacio Osorio Romero. — México : SEP,

Dirección General de Bibliotecas, 1987.

280 p.; 22 cm. — (Historia de las bibliotecas en México ; 1).

ISBN 968-29-0590-7

I. Bibliotecas - México - Historia.

I. México. SEP, Dirección General de Bibliotecas. II. t. III. Serie.

1 Bruce Morton & Steven D. Zink. "The Dissemination and Accessibility of Canadian Government Information." *Gov.Pub. Rev.* v.19,no.4,1992 p.389

En México el ISBN y el ISSN no son obligatorios. El ISBN fue establecido en México en diciembre de 1977 quedando como responsable la Agencia Nacional ISBN de la Dirección General del Derecho de Autor de la SEP. En el *Instructivo para el uso del ISBN*,<sup>2</sup> se afirma que el sistema ISBN permite conocer parte de la realidad de la producción editorial, determinar tendencias de la misma y ayudar a establecer prioridades relativas a las publicaciones necesarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. También puede ayudar a la administración editorial, en el control de existencias y en la contabilidad y, finalmente, la publicación del catálogo ISBN permite difundir buena parte de la cultura impresa en el país, por lo que constituye importante fuente de información y de promoción del libro mexicano.

Después de 15 años de haberse establecido, el uso del ISBN se ha generalizado y ya la mayoría de los editores tanto privados como académicos y gubernamentales utiliza este sistema de numeración.

Si se revisan las publicaciones oficiales de los últimos años se encuentra que el ISBN está siendo más utilizado y que son pocas las dependencias que no tienen su registro.

El ISSN fue implantado en 1979. El Centro Mexicano ISDS quedó bajo la responsabilidad del CONACyT. El uso del ISSN también se ha difundido entre los editores de revistas, pero menos que el ISBN en los libros .

De los dos sistemas, el ISBN estableció mecanismos para difundir la producción editorial; de 1979 a 1983 publicó el *Catálogo ISBN*, posteriormente publicó el boletín *CNIDA informa*; y de 1985 a 1992 insertó como suplemento de la revista *Libros de México*, su *Boletín Bibliográfico*. En esos boletines aparecían los registros de las publicaciones oficiales con ISBN. El centro mexicano del ISSN poco ha hecho para difundir las revistas mexicanas afiliadas al sistema.

Se puede concluir que estos dos sistemas de control, no obligatorios, si bien han avanzado, sobre todo el ISBN, y ya son más utilizados, tienen poco impacto en la difusión de la producción bibliográfica nacional y menos en la de las publicaciones oficiales. Sería sumamente útil la publicación de un anuario ISBN mexicano.

En cuanto a la producción de bibliografías, catálogos, bancos de información sobre publicaciones oficiales no es mucho lo que se puede decir, ya que existe poco control bibliográfico de carácter nacional que incluya las publicaciones del gobierno.

La *Bibliografía Mexicana*, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, aún aparece con atraso y el número de publicaciones que registra no es muy alto porque los editores no cumplen con el depósito legal.

---

2 *Instructivo para el uso del ISBN*. México:SEP.Dir.Gral de Pub. y Bibliotecas, 50 p.

La Dirección General de Publicaciones del CNCA estableció el Centro de Información Bibliográfico Mexicano (CIBIMEX) con el fin de proporcionar información sobre los materiales publicados en México de 1970 a la fecha. Su banco de información está conformado con cerca de 80 000 registros tomados de los catálogos de la Biblioteca Nacional, del Catálogo Colectivo Bibliográfico de SIABUC y de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, por lo que constituye un catálogo colectivo y no una bibliografía. La información que proporciona sobre cada publicación monográfica es muy completa y se puede recuperar por autor, título, tema y editor en lenguaje libre. Registra un número considerable de publicaciones oficiales mexicanas. CIBIMEX está disponible en disco compacto, editado por la Universidad de Colima.

Las bibliografías generales de publicaciones oficiales publicadas hasta ahora son retrospectivas y la más reciente incluye información hasta 1970.<sup>3</sup>

Tres publicaciones oficiales dan información parcial sobre las publicaciones del gobierno de 1976 a la fecha: las tres ediciones del *Catálogo de Publicaciones Oficiales* editado por la SPP, el *Catálogo de Biblioteca* de Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental y el *Catálogo de Publicaciones Oficiales*, del mismo Centro.

La información contenida en las revistas mexicanas no es fácilmente recuperable; el Centro de Información Científica y Humanística (CICH) de la UNAM ha trabajado desde los años setentas en dos índices, **CLASE** y **PERIODICA**, que analizan un buen número de revistas mexicanas entre las que se cuentan revistas oficiales. Están disponibles en disco compacto.

En campos más especializados, como es la legislación, ha habido esfuerzos de instituciones tanto oficiales como privadas y académicas por analizar y elaborar índices analíticos del *Diario Oficial* de la Federación y de los diarios oficiales de los estados.

El Archivo General de la Nación elaboró el índice del *Diario Oficial* de 1917 a 1990 y lo publicó en disco compacto a través de la Universidad de Colima, con el nombre **DIALEX**. Las disposiciones jurídicas se pueden recuperar por lenguaje libre.

El primer índice del *Diario Oficial* que se puso a disposición del público fue elaborado por una empresa privada que sigue trabajando en él. Ofrece la información actualizada mediante un boletín mensual, servicios de consulta por teléfono y de fotocopias. Este servicio es **DATALEX**, y sin duda es el mejor

---

3 Annita Melville Ker. *Mexican Government Publications, a Guide to the More Important Publications of the National Government of Mexico, 1821-1936*. Washington: Gov. Printing Office, 1940. 333 p. Rosa María Fernández de Zamora. *Las publicaciones oficiales de México. Guía de publicaciones periódicas y seriadas 1937-1970*. México: UNAM, I. de Inv. Bibliográficas. I. de Inv. Sociales, 1977. 238 p. Fernández de Zamora está trabajando en guía bibliográfica 1970-1992.

índice analítico existente del diario legislativo mexicano. El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM también analiza el *Diario Oficial de la Federación* y los diarios o gacetas oficiales de los estados. La información está disponible en el banco *UNAM-JURE*.

Existen dos discos compactos, también editados por la Universidad de Colima, que propiamente no son obras bibliográficas porque su finalidad es ofrecer en texto completo la Legislación Federal, uno, y la jurisprudencia y tesis de la Suprema Corte, el otro, *IUS-I* (1917-1991) *IUS-II* (1917-junio 1992), que deben considerarse como fuentes bibliográficas porque puede recuperarse la información por descriptores y palabras clave dentro del texto.

Por su parte, la Secretaría de Salud a través de su Centro Nacional de Investigación y Documentación en Salud (CENIDS), en colaboración con el Programa Universitario de Investigación en Salud (PUIS) de la UNAM, compila y publica a partir de 1990 *Bibliomex Salud*, que analiza e indiza la producción de investigadores mexicanos publicada en revistas nacionales y extranjeras. Esta bibliografía es una publicación oficial y analiza también revistas científicas oficiales.

La misma Secretaría publicó en 1992 dos discos compactos: *ARTEMISA*, banco bibliográfico que analiza 14 revistas mexicanas sobre salud publicadas en 1991, proporcionando texto completo e imágenes —la información se recupera por descriptores—, y *Bibliografía sobre Adicciones*, realizada en colaboración con la Procuraduría General de la República; este disco incluye referencias bibliográficas y artículos en texto completo sobre el tema.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes publicó en 1992 el disco *Los Museos del INBA*, que contiene información relativa a los once museos del Instituto en la Ciudad de México. Contiene 10 000 registros de obras artísticas vertidos en fichas completas de catálogo, 500 imágenes de las principales pinturas, esculturas, grabados y fotografías de las colecciones de esos museos; monografías sobre la historia de los museos y sobre el desarrollo de las artes plásticas en México.

La mayoría de los discos mencionados está a la venta y su precio varía; por ejemplo, *IUS-I* tiene un costo de N\$ 2 500, *IUS-II*, N\$20 000 y *Los Museos del INBA*, N\$1 500. Los vende la Universidad de Colima.

En conclusión, el control bibliográfico de las publicaciones oficiales mexicanas es incipiente, hay necesidad de catálogos, bibliografías e índices actualizados y analíticos que con el uso de la tecnología permitan recuperar la información que contienen. El propio gobierno debe promover y fomentar la realización de estos documentos. Los editores comerciales podrían tratar de explorar este campo; la información gubernamental puede ser un valioso producto con muchos usuarios potenciales.

Los importantes productos de información del INEGI ya fueron mencionados.



## LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTALES

### Aspectos Generales

Uno de los medios más importantes y esenciales para la difusión y uso de las publicaciones oficiales lo constituyen las bibliotecas y los centros de información y/o de documentación, en general; y en particular, los que pertenecen a los organismos oficiales.

Para que estos organismos presten mejores servicios a nivel nacional, lo ideal sería que formaran parte de un sistema que permitiera la optimización de los recursos en beneficio del público.

México no cuenta hasta ahora con un sistema nacional de información ni de hecho, ni legalmente constituido que esté en operación. En los años 70 la UNESCO promovió en el mundo entero el establecimiento de los Sistemas Nacionales de Información (NATIS), que en algunos países sí prosperaron.

Algunos sistemas nacionales sectoriales han sido previstos por el gobierno y establecidos por ley. En 1970, al crear el Consejo de Ciencia y Tecnología, le atribuyó entre sus funciones en el Art.2, fracción XXVI, "c) Establecer un servicio nacional de información y documentación científica."<sup>4</sup>

A 23 años de su creación, si bien el CONACyT desarrolló múltiples actividades para mejorar y promover los servicios de información en el país, no existe un sistema nacional como lo manda la ley, y en los últimos años el CONACyT se ha olvidado de promover el uso de la información.

Su aportación más significativa fue el establecimiento del Servicio de Consulta a Bancos de Información (SECOBI), iniciado en 1975 para que las bibliotecas y centros de información pudieran acceder a los bancos de información internacionales y más tarde a los nacionales. Dentro de éstos hay varios desarrollados por instituciones del gobierno que ofrecen información muy valiosa: *SIE-BANXICO*, del Banco de México, que contiene información estadística de los sectores financiero, industrial, fiscal, etc.; *BANAPA* de SECOFI, información sobre patentes y certificados de invención; *NORM* también de SECOFI con referencias sobre normas oficiales de producción; *PLANIN*, de la

---

4 Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. México: CONACyT, 1977. p. 14

Biblioteca Nacional de Planeación, referencias sobre planeación económica y social.

Igualmente fue importante su interés por el mejoramiento de las bibliotecas de las universidades públicas, de centros de documentación, de servicios de información para la industria a través de INFOTEC y de la formación de recursos humanos para la prestación de los servicios bibliotecarios y de información en el país.

Otro sistema nacional está contemplado en la Ley de Información Estadística y Geográfica en su capítulo II "De los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica", en el que se asienta:

Art. 13. Se declara de interés público la integración de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, cuya organización, funcionamiento, coordinación, planeación de actividades y evaluación de resultados, estarán sujetos a los procedimientos y normas que al efecto establezca el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría...

Art. 15 .VII. Garantizará el servicio público de información estadística y geográfica, atendiendo a las necesidades de información que se detecten a través de las consultas que se formulen a los sistemas nacionales por el público usuario, y en lo relativo al mejor conocimiento de la realidad económica y social del país.

Cap.V. Art. 35. Los usuarios de los sistemas nacionales podrán consultar gratuitamente la información estadística y geográfica en los centros de servicio al público de la Secretaría.<sup>5</sup>

Éste puede ser considerado el sistema nacional de información más logrado hasta ahora, aunque perfectible.

Un sistema que está en sus inicios es el Sistema Nacional de Información Cultural creado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en 1991, que pretende cubrir cuatro campos: patrimonio cultural, artes, culturas étnicas y populares, e industrias culturales, más tres bancos de datos, información básica sobre instituciones, autores, obras, etc. normativa de proyectos y bibliográfica.

En este contexto se puede considerar el papel de las bibliotecas en la difusión y utilización de las publicaciones oficiales.

G. Edward Evans describe muy bien la situación de las publicaciones oficiales en las bibliotecas cuando dice:

Los documentos oficiales forman una parte misteriosa y frecuentemente mal entendida del acervo de las bibliotecas. Por su naturaleza única, pueden asustar y confundir a los bibliotecarios y a los usuarios. Las publicaciones oficiales pueden constituir una de las partes más actuales y vitales de cualquier colección, así como proveer una riqueza de información, virtualmente sobre cualquier tópico.

---

5 *Ley de Información Estadística y Geográfica*. México: INEGI, 1984, p. 16 y 13



Los documentos gubernamentales pueden ser identificados bajo diferentes denominaciones tales como publicación gubernamental, documento oficial, documento federal, documento legislativo, o documento presidencial. Este material puede estar almacenado en diferentes lugares de las bibliotecas, desde colecciones separadas conteniendo únicamente documentos gubernamentales hasta estar integradas en la colección general. Su catalogación puede ser total, parcial o no existente, y pueden estar clasificadas por el Sistema de Clasificación de la Library of Congress, o el sistema del Superintendent of Documents o por cualquier sistema de clasificación local. Finalmente, este material puede estar incluido o excluido de los numerosos índices, catálogos y de cualesquiera otros recursos para localizar material.<sup>6</sup>

Si bien Evans se refiere a las publicaciones de los Estados Unidos —el país que más se ha preocupado por todos los aspectos de las publicaciones oficiales, incluyendo su disponibilidad en las bibliotecas—, lo que menciona es válido para todas las bibliotecas del mundo, incluyendo México.

A su vez J.J Chems asienta que hay una amplia relación entre las publicaciones oficiales, el mundo bibliotecario y los usuarios a quienes sirve; que la organización eficiente de las publicaciones oficiales en las bibliotecas varía de país a país y que deben estar disponibles no sólo en las bibliotecas universitarias sino también en las públicas, en las que generalmente no se les presta mucha atención, porque como un recurso de información actualizada muchas publicaciones oficiales tienen relevancia para los ciudadanos.<sup>7</sup>

En las bibliotecas hay dos tendencias en el manejo de las publicaciones oficiales:

- Integrarlas a la colección general.
- Separarlas en una colección especial.

Ambas modalidades ofrecen ventajas y desventajas; pero lo que es importante es la organización que se tenga de las colecciones, la recuperación de la información y el fácil acceso a las mismas, no importando si están o no integradas.

Hernon y McClure dicen que el concepto de integración no necesariamente tiene que ver con la integración física sino que hay criterios más importantes que tomar en cuenta:

El primero, la **accesibilidad bibliográfica**, se refiere a si la clientela tiene la misma probabilidad de determinar la existencia de una publicación gubernamental o fuente de información como puede hacerlo de cualquier otro tipo de material en la biblioteca.

---

6 G. Edward Evans. *Developing Library and Information Center Collections*. 2 ed. Littleton: Libraries Unlimited, 1987. p.176

7 Jack J. Chems. *The Availability and use of Official Publications in Libraries. Some suggestion for Action*. IFLA. Official Publications Section. Seminar, London, 1987. p.

El segundo, es la **disponibilidad física**, se refiere a que el usuario tenga la misma probabilidad de localizar un documento específico en los estantes y llevárselo en préstamo como cualquier otro tipo de material...

El tercero, es el **servicio profesional** que sugiere que el usuario debiera recibir el mismo nivel de servicio profesional en relación con las publicaciones oficiales que el que recibe para otro tipo de material...

El cuarto, el **status**, se refiere a actitudes, percepciones y relaciones de poder en la biblioteca.<sup>8</sup>

El concepto de integración sugiere, por tanto, establecer un ambiente de organización que promueva la total efectividad de los servicios para las publicaciones y la información gubernamentales y que las bibliotecas deben aprovechar al máximo la información contenida en esas publicaciones.

En cuanto a la modalidad de separar las publicaciones oficiales de la colección general, implica seguir políticas distintas, como utilizar una clasificación y un sistema de registro diferentes a los que se usan para el resto del acervo así como almacenarlas en un lugar especial.

Las ventajas podrían ser:

- 1) La colección separada a cargo de un bibliotecario especializado puede dar mejor servicio de consulta, porque desde que llegan las publicaciones a la biblioteca, hasta que las pone a la disposición de los lectores, tiene la oportunidad de familiarizarse más con ellas, en contraste con el bibliotecario que trabaja con ellas casualmente.
- 2) Se ahorra tiempo para su disponibilidad, ya que la colección separada con su clasificación especial hace que las publicaciones oficiales se usen casi inmediatamente después de recibirlas.

Las desventajas serían:

- 1) Las publicaciones de un mismo tema quedarían ubicadas separadas en dos secciones, la de la colección general y la de las publicaciones oficiales. La búsqueda por temas usando este arreglo se complica porque son poquísimos los países que cuentan con índices y bibliografías impresas de sus publicaciones oficiales que puedan usarse como guías.
- 2) Hay necesidad de mucha duplicación, ya que la colección separada se convierte en colección de consulta y el préstamo regular a domicilio obliga a duplicar obras.

---

8 Peter Hemon & Charles R. McClure. *Public Access to Government Information: Issues, Trends, and Strategies*. 2 ed. Norwood: Ablex, 1988. p.130

Lo más recomendable sería una colección separada, pero catalogada y clasificada igual que la colección general. La colección separada, política seguida por muchas bibliotecas en los Estados Unidos especialmente, puede generar problemas como la diferencia de trato que se da al resto de la colección, lo que puede ocasionar difícil acceso bibliográfico y físico.

Sin embargo, en países como México, en los que no existe personal especializado para el manejo de las publicaciones oficiales, la colección separada a cargo de un bibliotecario exclusivo podría ser una buena opción para un mejor servicio.<sup>9</sup>

En la Biblioteca Nacional de México y en la Biblioteca del Congreso —las dos bibliotecas depositarias del país— las publicaciones oficiales se encuentran integradas en la colección general y no reciben ningún tratamiento especial de organización ni de difusión.

## **Las Bibliotecas en las Secretarías de Estado**

Hay que recordar que las bibliotecas de las dependencias oficiales son bibliotecas especiales que trabajan en un medio político. Su principal función es apoyar a los funcionarios de la institución en su toma de decisiones, pero también debe ser un canal de difusión de las publicaciones oficiales de la dependencia. Para cumplir con este punto deben recibir todas las publicaciones editadas por la institución, organizarlas, difundirlas y mantenerlas disponibles tanto para los usuarios internos como para los externos. Un buen servicio bibliotecario, o documental, o de información hacia el público proporciona una imagen muy positiva y ayuda a las relaciones públicas de la institución.

México cuenta con 17 Secretarías y un Departamento de Estado. En principio cada una de ellas debería tener una biblioteca central que recopilara todas las publicaciones de la institución, las organizara, las difundiera y las preservara; de esta manera se mantendría en la biblioteca la memoria institucional. Otro modo de garantizar lo anterior sería organizar en una red las bibliotecas y centros de información o documentación existentes en la dependencia.

---

9 Para mayor información sobre este punto ver la tesis de Rosa María Fernández de Zamora y el cap. 5 de Hemon y McClure.

El **Cuadro 1** refleja la situación de las bibliotecas en las secretarías.

<i>Cuadro 1</i>			
<b>SECRETARÍAS = BIBLIOTECAS</b>			
<b>SECRETARÍA</b>	<b>BIBLIOTECA CENTRAL</b>	<b>CENTROS DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Gobernación	No	Sí en AGN CINETECA CONAPO CNEM DIARIO OFICIAL	Algunas bibliotecas y centros bien organizados
Relaciones Exteriores	Sí	I. Matías Romero Dirección General de Asuntos Jurídicos	Biblioteca Central Bien organizada. Tiene la mayoría de las publicaciones de la Secretaría. Requiere de apoyo para personal y colecciones
Defensa	Sí		
Marina	No	Sí	
Hacienda	Sí	Centros de Documentación en varias Direcciones	No tiene todas las publicaciones de la Secretaría
Comercio	No	Uno	
Agricultura y Recursos Hidráulicos	No	Sí en los Institutos y algunas Direcciones Generales	La mejor biblioteca de Agricultura del país, la del INIA, fue empaquetada y enviada a Celaya en 1986
Educación Pública	No	Bibliotecas y Centros en Institutos y Direcciones, Comisiones y Consejos	No existe una biblioteca especial de la SEP que reúna todas las publicaciones de la Secretaría
Contraloría	No	Sí	
Salud	No	Sí CENIDS, en Hospitales e Institutos	

Cuadro 1 (continuación)			
SECRETARÍAS = BIBLIOTECAS			
SECRETARÍA	BIBLIOTECA CENTRAL	CENTROS DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
Trabajo	Sí		Tiene la mayoría de publicaciones de la Secretaría y con organización regular
Reforma Agraria	Sí		Sin organización
Turismo	Sí		Organización Parcial
SEMIP	NO	Sí	
SEDESOL	No	Sí	Organización Parcial
PESCA	Sí		Organización Parcial
DDF		No	

Las bibliotecas y centros de documentación y de información de algunos institutos y centros dependientes de las secretarías, la mayoría de las veces, están organizados, tienen las publicaciones de su institución y ofrecen buen servicio (algunos están automatizados); se pueden mencionar los del Archivo General de la Nación, la Cineteca, el Consejo Nacional de Población, el Centro de Documentación de la Dirección de Telecomunicaciones, CONACIPE.

De las 17 secretarías, siete tienen una biblioteca central que en general presenta las características que siguen:

- Sin organización.
- Sin personal profesional calificado.
- Sin presupuesto para compra de materiales de información.
- Sin el equipo necesario para automatizar sus servicios.
- Sin una colección de las publicaciones de la dependencia a que pertenecen.
- Sin materiales bibliográficos actualizados.
- Sin instalaciones adecuadas y agradables.

Se puede decir que la biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores es la mejor organizada, aunque podría mejorar en muchos aspectos si se le otorgaran los recursos económicos necesarios para adquirir material bibliográfico de la especialidad actualizado, como revistas, discos

compactos, obras de consulta, y para conectarse en línea a bases de datos de la especialidad. También requiere personal profesional calificado.

Las otras secretarías y el Departamento del Distrito Federal no tienen una biblioteca central sino que mantienen varios centros de documentación e información con deficientes servicios.

Como no existe un directorio de bibliotecas gubernamentales, se solicitó información sobre el número de bibliotecas y centros de documentación o información establecidos en cada secretaría a las Direcciones o Unidades de Comunicación Social. La información obtenida fue:

*Cuadro 2*

SARH	18
HyCP	15
SEP	7
SRE	3
SECOFI	1
SEMIP	1
SEDESOL	1
SECOGEF	1
SRA	1
STPS	1
PESCA	1
TURISMO	1
MARINA	1
DEFENSA	1

Las Direcciones de la Secretaría de Gobernación y del DDF no proporcionaron información. Otras fuentes señalan que en la primera existen 16 bibliotecas y centros de documentación y SEDESOL cuenta con cinco centros de documentación en el Distrito Federal y 21 centros regionales.

La Secretaría de Hacienda no pudo informar sobre los centros y bibliotecas de la SPP que pasaron a esa secretaría. En 1980 la SPP tenía 25 centros de documentación.

Los servicios bibliotecarios y de información están contemplados en ocasiones en el Reglamento Interior de una secretaría o en un Acuerdo publicados en el *Diario oficial*.

En la SEDESOL, creada el 25 de mayo de 1992, existe un acuerdo interno de 1984, cuando era SEDUE, aún vigente, cuyo artículo 2o. crea la Unidad

de Información Documental que debe planear, coordinar y supervisar el financiamiento del sistema de información de la secretaría:

*Cuadro 3*

**DIARIO OFICIAL**

**Martes 20 de marzo de 1984**

**ACUERDO**

**ARTICULO 1o.-** Se crean dos unidades subalternas al despacho del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, que se denominarán: Unidad de Asuntos Internacionales y Unidad de Información Documental.

**Artículo 2o.-**Cada una de dichas Unidades subalternas contará con los recursos humanos y materiales que señale el Secretario y estará a cargo de un jefe que será nombrado y removido libremente por el propio Secretario.

**Artículo 4o.-** La Unidad de Información documental atenderá el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Formular y proponer los lineamientos del sistema de información documental de la Secretaría, así como los programas que deriven del mismo;

II.- Captar, procesar, analizar, organizar y mantener actualizada la información documental que generen las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, así como la que se obtenga de fuentes externas y que interese a ésta para el mejor desempeño de las funciones;

III.- Establecer un registro e inventario de los estudios y proyectos elaborados en las unidades administrativas de la Secretaría y en las entidades del sector;

IV.- Proponer a las unidades administrativas de la Secretaría la generación o actualización de

la información documental, que se requiera para el mejor funcionamiento del sistema;

V.—Asesorar y apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría y a las entidades del Sector, en sus actividades relacionadas con el proceso de información documental;

VI.-Proponer los convenios necesarios para la obtención e intercambio de la información y la documentación que interese a la Secretaría en relación con la vivienda, el desarrollo urbano y la ecología.

VII.-Promover el intercambio de información del sector con otras dependencias y entidades, tanto a nivel nacional como internacional;

VIII.-Coordinar, proporcionar y difundir los servicios que proporcione el sistema de información documental;

IX.-Evaluar y, en su caso, mejorar el acervo y los servicios del sistema de información documental;

X.-Los demás que le señale el titular de la Secretaría.

**TRANSITORIOS**

**UNICO.-**Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Ciudad de México, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
**Marcelo Javelly Girard.-Rúbrica.**

Sin embargo, la secretaría no cuenta con el sistema que señala el acuerdo. En la Secretaría de Relaciones Exteriores su Reglamento Interior señala:

**Cuadro 4**

**Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Diario Oficial. Segunda Sección. 23 de agosto de 1985 p. 15.**

ARTICULO 23.-Corresponde a la Dirección General de Archivo, Biblioteca y Publicaciones:

I. Custodiar, ordenar, incrementar y resguardar los acervos documental y bibliográfico de la Secretaría, así como facilitar su consulta;

II. Elaborar las normas técnicas de organización de los archivos y bibliotecas de las oficinas del Servicio Exterior Mexicano y de las unidades administrativas de la Secretaría;

III. Realizar investigaciones históricas utilizando fundamentalmente el acervo documental de la Secretaría;

IV. Preparar y ejecutar un programa de publicaciones de la Secretaría que incluya editar

las obras del Archivo Histórico Diplomático Mexicano.

V. Editar el Informe de Labores de la Secretaría conforme a los lineamientos acordados por la comisión Técnico-Consultiva de Ediciones Gubernamentales y de acuerdo con los criterios que dé la Comisión Interna de Administración y Programación;

VI. Organizar y mantener actualizadas las bibliotecas de las Embajadas y Consulados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, y

VII. Realizar las demás funciones que las disposiciones legales confieran a la Secretaría que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que le encomiende el Secretario.

Pueden considerarse tres aspectos muy importantes que inciden significativamente en el desempeño de las bibliotecas y centros de documentación o de información gubernamentales: Recursos humanos, Recursos económicos y Recursos documentales.

- Recursos humanos. De los tres aspectos, el relacionado con el personal puede considerarse el más importante porque si los servicios son dirigidos por una persona con los conocimientos y la experiencia necesarios, ella luchará por contar con los recursos necesarios. Los requisitos que debe tener el responsable de estos servicios son:

- Formación profesional en bibliotecología o ciencias de la información y amplia experiencia.
- Conocimientos en administración pública.
- Conocimientos en computación y tecnología de la información.
- Habilidad en relaciones públicas.
- Conocimiento del medio editorial.

En 1984 se describió al documentalista que presta sus servicios en el sector público:

[...] hasta hace poco tiempo, al documentalista que trabajaba en el sector público [...] se le daba poca importancia [...] tanto en el papel que desarrollaban, como en



las características que debía reunir. La situación prevaleciente se caracterizaba por [...] la consideración de que los funcionarios y su documentación eran transitorios, no una parte integral del sistema; por lo tanto muchos funcionarios adoptaban una actitud irresponsable y la documentación no era adecuadamente ordenada y controlada; alto porcentaje de indiferencia ante los servicios que presta el gobierno, por la inexistencia de una verdadera previsión y planeación [...]<sup>10</sup>

Para el autor, la solución a esos problemas fue la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; sin embargo, esa situación sigue prevaleciendo porque el nombramiento de los directores o responsables de esos centros o bibliotecas es, en la mayoría de los casos, eminentemente política, como sucede con los responsables de las actividades editoriales.

- Recursos Económicos. Por regla general las bibliotecas y centros de estos organismos gubernamentales no cuentan con presupuesto para:
  - Adquirir el material documental especializado en su área, necesario para ofrecer buenos servicios.
  - Adquirir el material y equipo necesarios para desarrollar sus funciones y para automatizar sus servicios.
  - Contratar al personal profesional necesario.
  
- Recursos documentales. Sin materiales de información actualizados y seleccionados especialmente para el campo de acción de la secretaría es imposible prestar un servicio eficiente. Estos materiales deben adquirirse por compra. Las donaciones no son la solución.

En resumen, las bibliotecas de las secretarías y del Departamento del D.F. deberían jugar un papel esencial en la preservación, difusión y uso de las publicaciones oficiales de sus dependencias; para lo cual necesitan estar perfectamente organizadas, contar con el personal profesional calificado que promueva y mejore la organización de los servicios, contar con los recursos económicos que permitan adquirir los materiales necesarios para prestar un buen servicio, usar las nuevas tecnologías y contar con locales y mobiliario adecuados y agradables.

Las bibliotecas deben ser depositarias de las publicaciones de su dependencia. Los servicios mínimos que estas bibliotecas deben ofrecer son:

- 1.- Procesos técnicos.- Adquisición, catalogación y clasificación de los materiales (libros, revistas, discos compactos, materiales audiovisuales, etc.)
- 2.- Catálogo público.- Manual o automatizado.

---

<sup>10</sup> Jaime Muñoz Domínguez. "Papeles del servidor público en materia documental." *La actividad documental en materia de administración pública*. México: INAP, 1984. p. 82

- 3.- Préstamo de materiales.- Interno para todos los usuarios y externo para los usuarios de la institución. Préstamo interbibliotecario.
- 4.- Estantería abierta para los usuarios de la institución.
- 5.- Servicios de consulta y de información.- Elaboración de bibliografías, diseminación de información, consulta a bancos de información nacionales y extranjeros en línea y en disco compacto, servicios de alerta y de orientación.
- 6.- Servicio de fotocopiado.
- 7.- Exhibiciones.- Actividades culturales.

### **Las Bibliotecas de los Organismos Descentralizados**

Las bibliotecas y centros de documentación o de información de los organismos descentralizados son también bibliotecas especializadas gubernamentales, que en general son diferentes de las bibliotecas de las secretarías en origen, organización, servicios y personal.

En 1970 resalté que su creación es más reciente y su organización responde a las necesidades concretas de los organismos a que pertenecen. Sus acervos son actuales; cuentan con presupuesto para adquirir los materiales que necesitan y muchas de ellas tienen personal profesional especializado, preocupado por actualizar, automatizar y mejorar los servicios que ofrecen e intercambian experiencias con colegas del país y del extranjero. Estas bibliotecas y centros generalmente tienen completas las publicaciones oficiales de su especialidad, tanto las de su institución como las de otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales.

Se pueden mencionar los relevantes servicios de información que prestan las bibliotecas y centros de información del área de ciencia y tecnología, como los del Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y el CINVESTAV.

También en el campo bibliotecario carecemos de la información necesaria para conocer lo que tenemos. No se cuenta con un directorio actualizado de bibliotecas y nunca ha habido uno de bibliotecas y centros de documentación gubernamentales.

### **El Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación**

Al crear el Ejecutivo la Secretaría de Programación y Presupuesto el 29 de diciembre de 1976 y publicar posteriormente el 23 de marzo de 1977 en el *Diario oficial* su Reglamento Interno, se señalaron las atribuciones de la Dirección General de Documentación y Análisis como sigue:

**Artículo 12**

I. Establecer un sistema de documentación, junto con la Coordinación General del Sistema Nacional de Información, que apoye la programación y evaluación de las acciones del sector público;

II. Analizar la congruencia entre las políticas y acciones de las entidades del sector público y de los sectores privado y social con el programa de gobierno; y

III. Informar sobre el avance del programa de gobierno.<sup>11</sup>

En 1980 fue modificado el Reglamento Interno y las atribuciones de la Dirección General de Documentación y Análisis fueron las siguientes:

**Artículo 15**

I. Establecer las normas a que deberán sujetarse, las dependencias y entidades, en la preparación de las cifras y datos que se incluyan en el informe presidencial;

II. Sistematizar y difundir información sobre propósitos, principios, filosofía política y avance del Programa de Gobierno, y

III. Proporcionar a la Administración Pública y al público en general, información sobre las publicaciones oficiales.<sup>12</sup>

Ese mismo reglamento atribuye a la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, en el artículo 16 inciso III, "Coordinar y promover la política de publicaciones de la Secretaría".

En la *Memoria* del Secretariado Técnico del Subsistema de Información Documental de la Secretaría de Programación y Presupuesto, junio de 1979 - noviembre de 1982, se menciona que al crearse la SPP en 1976 y de acuerdo con el artículo 32 de la Administración Pública Federal se encargó a la nueva dependencia "establecer el Sistema de Información Documental que preveía estrechar vínculos con el Sistema Nacional de Planeación" y que "se le confiere a la Dirección General de Documentación y Análisis las funciones que había venido desarrollando la de Documentación e Informe Presidencial."

Esa Dirección de la Secretaría de la Presidencia tenía entre otras la función de

Hacerse cargo, en coordinación con otras áreas de la Secretaría de la Presidencia de cualquier tipo de material documental que se considere necesario publicar, así como analizar sistemáticamente la información contenida en las publicaciones del sector público y realizar todas las actividades que, en materia de documentación, confieran a la Secretaría otras disposiciones legales y aquellas que le sean encomendadas expresamente por el Secretario.<sup>13</sup>

---

11 *Diario oficial*. 23 de marzo de 1977 p. 7

12 *Ibid*, 28 feb. 1a. Sec. p. 8

13 *Memoria del Secretariado Técnico del Subsistema de Información Documental de la Secretaría de Programación y Presupuesto Junio de 1979-Noviembre de 1982*. México:SPP, 1982. v.1 p.15-16

El artículo 32 citado no menciona como atribución de la SPP ninguna función relacionada con un sistema de información documental; es hasta la publicación del Reglamento Interno cuando se comenta que la Dirección General de Documentación y Análisis debe establecer un sistema de documentación junto con la Coordinación General del Sistema Nacional de Información para apoyar la programación y evaluación del gobierno. Se menciona La Coordinación General del Sistema Nacional de Información, que según el acuerdo del 16 de enero de 1978 publicado en el *Diario Oficial*, se refería a un sistema de informática. En la *Memoria* se dice que esas disposiciones jurídicas “contribuyeron a fortalecer el Sistema de Información Documental” al que se quiso llegar con la creación del Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación.

En 1977, al reiniciar sus actividades el Comité Técnico Consultivo de Publicaciones Oficiales (en 1979 Comisión Técnica....) se plantearon no sólo los problemas de la producción y difusión de las publicaciones oficiales, sino también los que presentaban las bibliotecas y centros de documentación del sector público.

Se encontró a principios del gobierno de López Portillo que “el panorama en el área de la información documental en las dependencias y entidades oficiales no era de modo alguno alentador. Ciertamente, había numerosos centros de documentación y multiplicadas bibliotecas con su acervo generoso de materiales bibliográficos y hemerográficos que albergaban infinidad de valiosos documentos para atender las deseadas solicitudes”, pero que presentaban una carencia de coordinación, de organización técnica, de prestación de buenos servicios, de comunicación y cooperación entre ellos porque no existía una base sistemática ni un marco jurídico y administrativo que permitieran la reorganización de los recursos documentales.

Se reconoció que de 1971 a 1976 había habido avances en materia documental ya que CONACyT había recomendado centralizar en cada dependencia la información generada por ella misma y crear una biblioteca principal o central que se ocupara de organizar y defender las publicaciones de su organismo.

Así, para modificar la situación anárquica de los centros de documentación y bibliotecas de las Secretarías, se creó el 16 de marzo de 1978 el Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación como un órgano técnico intersecretarial de cooperación y coordinación entre las diversas entidades del gobierno federal integrado por expertos en la materia con el propósito de facilitar la participación de todos los niveles, especialmente de los responsables de los centros de documentación y bibliotecas.

El Comité estuvo coordinado por la Dirección General de Documentación y Análisis de la SPP, siendo su titular José Ramón López Portillo, que también lo

era del Comité (después Comisión) Técnico Consultivo de Publicaciones Oficiales y su Secretario Técnico Claudio Colombani.

El Comité tuvo como atribuciones:

- a) Definir políticas de coordinación sectorial e institucional y establecer la estructura funcional y sistematizada de las unidades documentales.
- b) Establecer e instrumentar un Sistema de Información Documental que sirviera a funcionarios y público en general.
- c) Elaborar el diagnóstico de la situación de las diversas instituciones de información documental del gobierno federal.

El Comité dio especial importancia a la capacitación del personal de las bibliotecas y centros de documentación con el fin de formar cuadros más capaces para el servicio. Se ofreció primero un curso sobre la estructura y organización de los Subsistemas de Información Documental en las secretarías con el fin de proporcionar los elementos teórico prácticos para las tareas documentales, especializar al personal, estimularlo y crear una "cultura administrativa moderna." El curso en la Secretaría de la Reforma Agraria se llevó a cabo del 9 al 25 de marzo de 1981, por ejemplo.

Como resultado de las actividades del Comité se crearon los Subsistemas de Información Documental en las Secretarías de Estado y en el Departamento del Distrito Federal.

El 25 de mayo de 1979, José Ramón López Portillo señaló los objetivos de los Subsistemas:

- a) Empezar la organización y fortalecimiento de las bibliotecas y centros de documentación correspondientes al sector.
- b) Reunir y ordenar los recursos existentes en materia documental, lo que permitirá producir resultados que superen las capacidades individuales de cada biblioteca o centro de documentación, que forme parte del Subsistema.
- c) Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la función documental del sector.
- d) Proporcionar el uso adecuado de los recursos documentales, de las unidades integrantes.
- e) Normalizar las técnicas de recopilación, procesos técnicos, almacenamiento, recuperación, intercambio, diseminación y retroalimentación de la información documental, con el propósito de eliminar duplicidades innecesarias en actividades y acervos documentales.<sup>14</sup>

Así fueron creados los Subsistemas de Información de la SEPAFIN, del Sector Comercio, del Sector Asentamientos Humanos y Obras Públicas,

---

<sup>14</sup> *Ibid.*, p.18-19

del Sector Departamento del Distrito Federal que elaboró un tesoro para el D.F., de la SPP, etc.

Como ejemplo se exponen las actividades y logros del Subsistema de Información de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Este Subsistema fue iniciado el 21 de junio de 1979 durante la reunión de responsables de centros de documentación y bibliotecas de la SPP, cuyo primer titular fue Guillermo Ruiz de Teresa y, posteriormente, Larry Levín Kosberg. El Subsistema quedó integrado por el titular con cargo de Secretario Técnico y por ocho áreas representantes, por siete Direcciones Generales de Documentación y Evaluación, Asuntos Jurídicos, Difusión y Relaciones Públicas, Programación, Egresos, Productividad, Servicios Sociales y la Coordinación General de Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática. En 1981 todas las áreas de la Secretaría tuvieron representante permanente en el Subsistema. Su objetivo fue concientizar a los altos funcionarios de la dependencia de los beneficios que aporta la información documental en el proceso de toma de decisiones.

El secretariado técnico de este Subsistema estaba conformado, en noviembre de 1982, por 10 representantes titulares y 36 permanentes, lo que hacía un total de 46 integrantes. Se reunieron 36 veces de 1979 a 1982. En 1979 se plantearon los problemas que debían atender para superar los servicios de información:

- Duplicidad y dispersión de los materiales.
- Carencia de metodología para catalogar y clasificar los documentos.
- Falta de unidad para atender a los usuarios.
- Falta de políticas para diseminar la información.
- Falta de comunicación y coordinación entre los diferentes centros y bibliotecas de la Secretaría.

Se realizaron varios diagnósticos para elaborar planes de trabajo, para evaluar y para conocer los recursos humanos con que contaban.

Se creó el CUR, Centro Único de Referencias, en el que se instaló el Catálogo Central de Referencia, una especie de catálogo colectivo en el que se reunieron 29,500 fichas catalográficas, que se usaba para dar servicio de referencia por teléfono, por escrito y personalmente.

Los diagnósticos revelaron:

- Existencia de 25 centros de documentación, bibliotecas o acervos especializados en 1980, en 1982 había 32.
- El volumen de los documentos era de 238,538 aproximadamente.
- Uso de gran variedad de sistemas de clasificación y algunos centros no usaban ninguno.
- El número de personas que laboraban en las unidades documentales era de 65.

- De esas 65 personas: 36 tenían licenciatura, 4 maestría, 17 carrera corta y 8 educación media. De los 65 aparentemente sólo dos tenían relación con la información documental, por sus trabajos de tesis.

En el programa de trabajo de 1981 se establecieron compromisos para resolver los problemas detectados y se llegaron a acuerdos para elaborar un tesoro para la SPP; seguir las reglas de catalogación emitidas por el Secretariado Técnico; publicar el *Boletín del Subsistema de Información Documental*; establecer el CUR y colaborar con él para contar con un catálogo central; elaborar y actualizar semestralmente el Directorio de los Centros de Documentación y Bibliotecas de la SPP para el mayor uso de los recursos y ofrecer cursos de capacitación.

Lograron elaborar lineamientos para la captación de la información documental, para catalogación, reseña, tratamiento y registro de publicaciones periódicas, manejo de catálogos locales y central, para recursos de información, consulta y préstamo y el *Tesoro SPP*. Ofrecieron 13 cursos de capacitación a 249 personas.

El *Boletín de Información Documental* de la SPP apareció mensualmente de enero de 1980 a noviembre de 1982, editándose en total 38 boletines que diseminaron 14,600 fichas sobre libros, revistas y otros documentos. Esta publicación fue un boletín biblio-hemerográfico colectivo de los materiales recibidos en las unidades documentales de la Secretaría.

En noviembre de 1982 fue publicada la *Memoria del Secretariado Técnico del Subsistema de Información Documental de la Secretaría de Programación y Presupuesto, junio 1979-noviembre 1982*. El volumen 2 de esta publicación contiene el *Tesoro SPP*.

El Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación se ocupó también de organizar seminarios y congresos. El 25 de mayo de 1979 realizó el Seminario sobre el Sistema de Información Documental.

Posteriormente, junto con la Asociación de Bibliotecarios de Instituciones Gubernamentales de México, A. C. (ABIGMAC), organizó la I Reunión Nacional de Bibliotecarios y Documentalistas Gubernamentales, que se llevó a cabo del 18 al 20 de junio de 1980 en Acapulco, Gro.

José Ramón López Portillo manifestó, en la ceremonia de inauguración, que el avance más importante es haber logrado un planteamiento, una posibilidad: la de un Sistema de Información Documental a nivel gubernamental.

El propósito de la reunión era revisar e implementar la organización de esa posibilidad del Sistema, por lo que se trataron problemas de captación, de almacenamiento y recuperación de información, así como capacitación de personal, de los cuales dependía el funcionamiento del Sistema.



López Portillo expresó también:

Hay dos clases fundamentales de información que el Estado debe transmitir: la información a los medios masivos de comunicación y la información intragubernamental [...]

Respecto a la información intragubernamental, nadie mejor que ustedes saben sobre las muchas carencias, duplicaciones, confusiones y derroches que han impedido u obstaculizado el flujo oportuno, eficiente y suficiente de la información oficial hacia los centros de toma de decisiones.

No ha existido en general un sistema documental y de bibliotecas que garantice la realización y accesibilidad a la información, tampoco un ordenamiento que vigile las ediciones gubernamentales para evitar duplicaciones y contradicciones, ni un mecanismo eficiente de distribución. Asimismo, las necesidades de los usuarios potenciales no habían sido satisfactoriamente definidas y podría decirse que no había, o no existe aún, un consenso sobre la importancia de la información documental en el proceso de programación, presupuestación, evaluación y control.<sup>15</sup>

En esa Reunión se presentó por vez primera una exposición de ediciones gubernamentales.

La II Reunión Nacional tuvo lugar en Metepec, Edo. de México, los días 13 y 14 de agosto de 1981 en el conjunto CODAGEM; esta reunión sólo fue organizada por el Comité, con el fin de seguir avanzando en los sistemas de información documental. Se hizo énfasis en la necesidad de vincular la información con el Sistema Nacional de Planeación y se propuso que uno de los objetivos de la reunión fuera la organización de Sistemas Estatales de Información Documental para fortalecer el Sistema Nacional. También se mencionó la importancia de los CIDIPOS y de los COPLADES en el sistema de información.

Hasta la fecha éstas han sido las dos únicas reuniones o congresos de bibliotecas gubernamentales que se han organizado en México.

El Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación también se preocupó por publicar el *Boletín del Sistema de Información Documental* con periodicidad mensual, para informar sobre la actividad documental del gobierno federal, difundir los lineamientos del Comité y tener un intercambio con las personas involucradas en los servicios de información.

El *Boletín* apareció por vez primera en marzo de 1981 y dejó de publicarse en 1982. El esfuerzo que hizo este Comité ha sido único en la historia de las bibliotecas gubernamentales.

---

15 *Memoria de la Primera Reunión de Bibliotecarios y Documentalistas Gubernamentales*. Junio de 1980. México: SPP, Subsecretaría de Evaluación. 1981. v.1 p. 1-32-1-33



## CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES

### Antecedentes. Anteproyecto del CID

En 1970 recomendé establecer con carácter oficial una biblioteca depositaria central en donde se reúnan todas las publicaciones oficiales del país —federales, estatales y municipales— encargada además del canje nacional e internacional, quedando así convertida en un centro nacional de publicaciones oficiales nacionales; extranjeras y de organismos internacionales. A 23 años de esta sugerencia, no existe algo semejante, ni podría existir, porque era demasiado ambiciosa la propuesta.

Esta preocupación fue retomada por el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Orientación e Información al presentar en 1973 el Anteproyecto de organización del CID (Centro de Información Documental), cuya primera atribución era integrar la colección de publicaciones editada por la Administración Pública Federal.

El 5 de abril de 1973 fue publicado en el *Diario Oficial* el acuerdo por el cual se ordena el establecimiento de los sistemas de orientación e información en las secretarías y departamentos de Estado y organismos paraestatales con el objeto de proporcionar información sobre las actividades gubernamentales a la ciudadanía. Como consecuencia de este acuerdo se estableció el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Orientación e Información (COTECUOI), que a su vez presentó el anteproyecto de organización del Centro de Información Documental (CID), en noviembre de 1973.

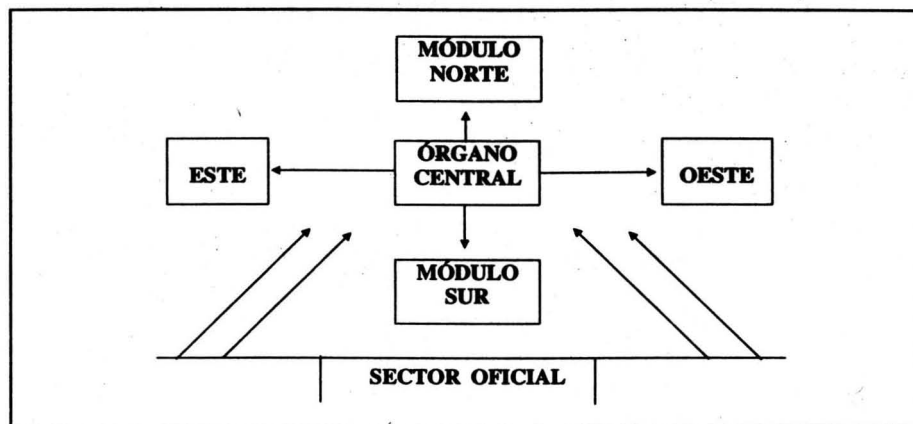
El CID tenía como objetivo proporcionar información al público con el fin de difundir la actividad gubernamental, y como sus principales atribuciones:

[...] Integrar la colección de publicaciones oficiales editadas por la Administración Pública Federal. Requerir en forma sistemática de las instituciones oficiales ejemplares de las publicaciones editadas por las mismas. Publicar y editar documentos bibliográficos sobre el sector público federal. Promover la creación y coordinación de Centros Oficiales de Información Documental en el interior de la República.<sup>16</sup>

---

16 *Anteproyecto de organización del CID*. México: Srfa. Presidencia, Dir. Gral. Est. Adm. COTECUOI, 1973. p.2-3

En este anteproyecto además se señalan las funciones, la estructura, las políticas de operación y las necesidades físicas de ubicación e instalación del Centro. Se sugirieron centros auxiliares como se ve en la gráfica siguiente:



Posteriormente, la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales también manifestó su interés por un sistema documental, pero igual que el Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación, no llegó a proponer concretamente un centro de publicaciones oficiales general que aglutinara todo tipo de publicaciones. La Comisión propuso los CIEG para cada dependencia y el Comité el mejoramiento de los servicios y recursos documentales de las bibliotecas y centros de información del gobierno, en el que se incluían las publicaciones oficiales.

El proyecto de un centro general se presenta durante el gobierno de Miguel de la Madrid al crear la Unidad de la Crónica Presidencial.

### **Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental de la Unidad de la Crónica Presidencial**

La Unidad de la Crónica Presidencial fue creada en 1982 como una dependencia de la Oficina de Coordinación de la Presidencia de la República con el fin de elaborar la crónica del gobierno de Miguel de la Madrid; dio como resultado la serie *Las razones y las obras* (publicada en seis tomos en coedición con el Fondo de Cultura Económica) que comprendía los índices, la campaña electoral de Miguel de la Madrid, información sobre los terremotos de 1985 y las elecciones de 1988. La serie contiene información hemerográfica, fotográfica, estadística y gráfica.

Otra obra importante editada por la Unidad fue el *Diccionario biográfico del gobierno mexicano*, en coedición con la editorial Diana en 1989.

La Unidad estableció el Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental con el fin de reunir los documentos de archivo y publicaciones de cualquier formato de todas las dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

De esta manera, el Centro reunió de 1982 a 1988 un alto porcentaje de las publicaciones de las 18 secretarías que existían en ese periodo, del Departamento del D.F., de las Procuradurías y de los organismos descentralizados. También incluyó las de los Poderes Legislativo y Judicial, de partidos políticos y de sindicatos.

Los materiales fueron concentrados en el área de documentos y en la Biblioteca, fueron catalogados y clasificados y se formó una base de datos.

En total reunieron 24,500 documentos oficiales (publicaciones y documentos de archivo), una colección de 553 documentos sobre los sismos de 1985 y otra de 1 063 artículos de la prensa internacional sobre México en ese periodo. Todo este acervo fue entregado al Archivo General de la Nación el 16 de noviembre de 1988 para su custodia, en cumplimiento del decreto del 26 de septiembre de 1988, por el cual se crea la Sección de Archivos Presidenciales en el Archivo General de la Nación.<sup>17</sup>

Para difundir los materiales de su acervo publicó 22 números del *Catálogo de Documentos* y 12 números del *Catálogo de Biblioteca*.

La integración de este acervo partió del principio archivístico que sostiene que el valor de los documentos públicos no sólo estriba en la información que en sí mismos proporcionan, sino también, en su capacidad de reflejar fielmente la organización y el funcionamiento de la entidad que los generó, es decir, la actividad orgánica del gobierno federal.<sup>18</sup>

La Unidad, que afortunadamente continúa en funciones con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, presentó cuatro proyectos esenciales para 1988-1994: Crónica del sexenio, el Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental, la Unidad Coordinadora de Publicaciones Oficiales y Programas de Televisión.

---

17 "Decreto por el cual se crea la Sección de Archivos Presidenciales del Archivo General de la Nación." *Diario Oficial*. 26 de septiembre de 1988. p.4-6

18 *Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental 1982-1988*. Folleto.  
*Unidad de la Crónica Presidencial 1988-1994*. Folleto

La *Crónica del Sexenio 1988-1994* será publicada en dos volúmenes para dar una visión no sólo cronológica sino también analítica.

En cuanto al Centro de Documentación, continúa con la concentración de las publicaciones oficiales del gobierno federal, que en general son:

[...]planes y programas con sus consecuentes evaluaciones, proyectos y estudios, estadísticas, censos y catastros, encuestas, informes, memorias, estados financieros, actas de consejos de administración, convenios, acuerdos, tratados, bases de coordinación, declaraciones y comunicados conjuntos, manuales de organizaciones y procedimientos, instructivos y guías, libros editados y coeditados por las dependencias, publicaciones periódicas, folletos, fotografías, cassettes y videocassettes.<sup>19</sup>

El Centro, a partir de este nuevo periodo, inició la recopilación de publicaciones de los gobiernos estatales.

Para poder recibir la mayoría de las publicaciones oficiales, el Centro ha establecido una red de enlace con las dependencias oficiales, mismas que designan a un funcionario responsable de reunir y remitir periódicamente las publicaciones.

Todos los materiales que reciben, tanto documentos de archivos como publicaciones, son catalogados y clasificados con el fin de recuperarlos por autor, título, tema o institución. Este proceso está automatizado formando una base de datos con microisís.

Para dar a conocer los documentos recibidos publica dos catálogos: *Catálogo de documentos* no.1, en febrero de 1991, y el *Catálogo de publicaciones oficiales* 1, en junio de 1991. El primero de estos catálogos registra las publicaciones de los estados, y el segundo (únicos publicados hasta la fecha), las publicaciones del gobierno federal.

La Unidad Coordinadora de Publicaciones Oficiales se instituyó para ayudar a la difusión y distribución de las publicaciones oficiales porque "La edición de publicaciones oficiales, ya sean federales, estatales y municipales, constituye el medio más sencillo para divulgar las acciones del gobierno. Sin embargo, su distribución es por lo general errática, lo que hace su localización sumamente difícil y su adquisición prácticamente imposible."<sup>20</sup> La principal tarea de esta Coordinación fue abrir una librería de publicaciones oficiales, la que en 1993 fue una realidad.

---

19 *Catálogo de publicaciones oficiales*. Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental. no.2, 1991. p. 7

20 *Unidad de la Crónica Presidencial 1988-1994*. Folleto

Los programas de televisión sobre deuda externa, privatización, inversión extranjera, descentralización, etc. fueron un proyecto especial ya terminado.

Concretando, la labor del Centro de Documentación de la Gestión Gubernamental de recopilar, difundir, conservar y distribuir en venta, con el apoyo de EDUCAL, las publicaciones oficiales es un esfuerzo de la Presidencia de la República muy positivo que no debe desaparecer, sino por lo contrario incrementarse y mejorarse. Otro mérito del Centro es que los documentos de 1982-88, como lo está haciendo con los de 1988 en adelante, son procesados técnicamente y puede fácilmente recuperarse la información que contienen. De esta manera el AGN recibe un acervo catalogado y clasificado que puede ser usado de inmediato. Esto no ha sucedido con los archivos de Echeverría y López Portillo, por ejemplo, que fueron creados a la última hora del sexenio, resultando muy incompletos y entregados sin procesar al Archivo General de la Nación.

## **BIBLIOTECAS DEPOSITARIAS**

Dos países destacan por sus programas de bibliotecas depositarias de publicaciones oficiales, Estados Unidos y Canadá, con lo que garantizan el libre acceso a las publicaciones gubernamentales. Las bibliotecas depositarias pueden ser públicas, universitarias o especializadas, determinando ellas mismas, de acuerdo con sus recursos, si son depositarias totales o selectivas, porque el control bibliográfico, el mantenimiento y el servicio de las colecciones son caros. En la década de los 80 se presentó en EUA el problema de las publicaciones oficiales presentadas en formatos electrónicos tales como diskettes, discos ópticos y discos compactos para cuyo acceso se requiere equipo de cómputo, discutiéndose si estos nuevos formatos de información deberían ser incluidos o excluidos del programa, ya que además no estaban contemplados en la disposición legal que regula las bibliotecas depositarias.

Las bibliotecas depositarias difunden sus servicios con el fin de tener el mayor número de usuarios de las publicaciones gubernamentales.

En México no se cuenta con un programa semejante a pesar de que a muchas instituciones les interesaría recibir en depósito las publicaciones del gobierno.

Ya se mencionó que por depósito legal las bibliotecas Nacional y del Congreso deberían recibir todo lo publicado por los gobiernos federal, estatal y municipal, pero que es muy poco lo que se deposita.

El INEGI es la única institución oficial que mantiene un programa de bibliotecas depositarias compuesta por cerca de 300 bibliotecas en todo el país. Además de las bibliotecas depositarias, mantiene 11 Centros de consulta en las Direcciones Regionales que están programadas para ofrecer gradualmente los siguientes servicios: biblioteca, mapoteca, sala infantil, sala de video, sala de consulta en microformato, asesoría, cubículos de estudio, herbario y muestras de fósiles y rocas. Está planeado incrementar estos centros en los 22 estados que no son sede regional.

Mantiene también la Biblioteca Gilberto Loyo y una mapoteca central en la ciudad de México.

Han hecho también donaciones importantes de material censal a 750 importantes bibliotecas del país.

Con la red de bibliotecas depositarias, los centros de consulta y las donaciones a bibliotecas, el INEGI garantiza el libre acceso a sus publicaciones del público en general requerido por ley.

Por otra parte, tiene un programa de difusión para uso interno de los secretarios y subsecretarios de Estado y algunas Direcciones Generales, de los órganos cúpula del sector privado, partidos políticos, fracciones parlamentarias, poderes legislativo y judicial, órganos gremiales, sindicatos y profesionales.

El depósito de las publicaciones oficiales en las bibliotecas y centros de documentación debe promoverse, sobre todo en las de la misma institución editora, como ya se mencionó.

Si la organización y disponibilidad de la información es de primordial importancia a nivel nacional, en esta época de la globalización de la información, de la economía y de casi todas las actividades de un país, es aún de mayor trascendencia. Con la firma del Tratado de Libre Comercio el gobierno mexicano asume una serie de compromisos con respecto a sus socios comerciales.

En la tercera parte del texto del TLC, capítulo IX, art. 910 se señala:

Cada una de las partes asegurará de que haya un centro de información capaz de responder todas las preguntas y solicitudes razonables de las otras partes o de las

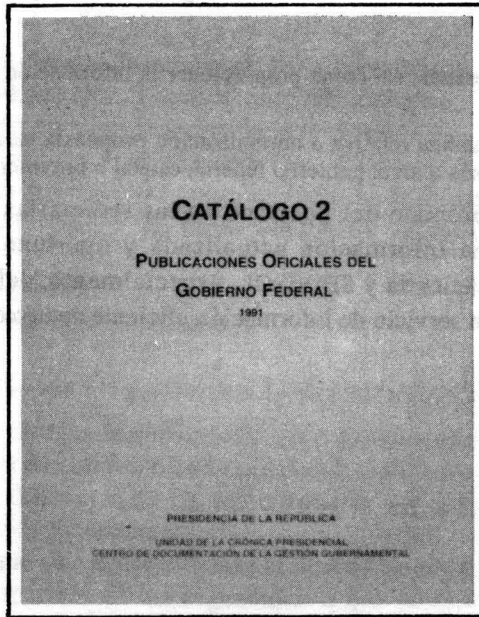
personas interesadas, así como proporcionar la información pertinente con respecto a:

- a) Cualquier medida relativa a normalización propuesta, adoptada o mantenida en su territorio a nivel gobierno federal, estatal o provincial.<sup>21</sup>

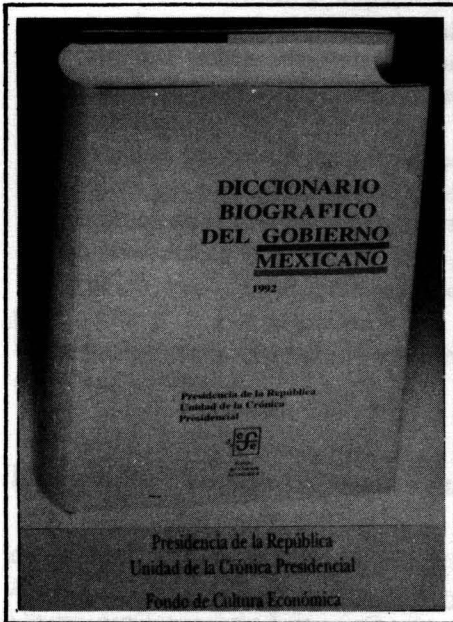
En este compromiso del gobierno varias secretarías quedan obligadas a proporcionar una información actualizada y oportuna. Las secretarías de Comercio, de Hacienda y SEDESOL, especialmente, deben impulsar el establecimiento de un servicio de información eficiente dentro de su dependencia.

---

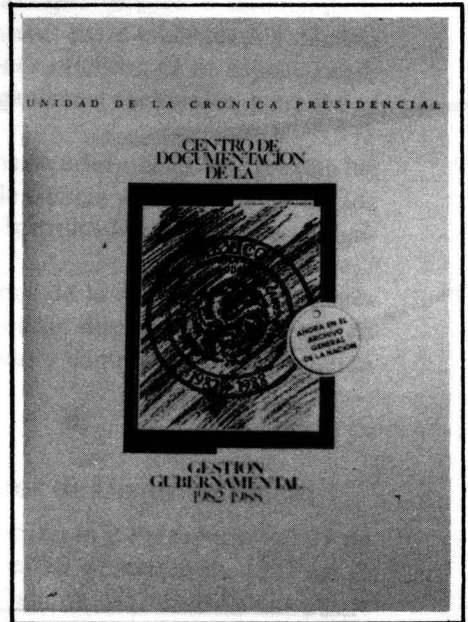
21 Angel Bravo V. y Fernando E. González Moreno. *El sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social*. México, 1993. p.7-8



*Foto 1*  
**El Centro de Documentación difunde los documentos que recopila, a través de un catálogo**



*Foto 2*  
**Ejemplo del tipo de publicaciones de la Unidad de la Crónica Presidencial**



*Foto 3*  
**Al terminar cada gestión gubernamental, los documentos pasan al Archivo General de la Nación**



**V**

**Investigación y enseñanza de las  
Publicaciones Oficiales**



## ASPECTOS GENERALES

Las publicaciones oficiales, por su permanente trascendental importancia, han tenido, han sido motivo de estudio e investigaciones en muchos países, especialmente en los Estados Unidos, que es el país que más recursos dedica a las publicaciones gubernamentales, no solamente para producirlas sino para difundirlas, ponerlas al acceso del público a través de eficientes programas de distribución y para proporcionar los servicios de bibliotecarios y de información de más calidad que las que se ofrecen en cualquier otro país del mundo.

Esta situación ha traído como consecuencia que las publicaciones gubernamentales constituyan el tema concreto de cursos especiales en los planes de estudio del Master en Library and Information Sciences y tema de investigación para el Ph.D. El proceso educativo en el campo de la información gubernamental ha sido de vital importancia y son numerosas las universidades que destacan por el valor que dan a los estudios y a la investigación de las publicaciones oficiales: North Carolina, Illinois, UCLA, Chicago, Denver, Case Western, Michigan, Ken Stale, etc.

Estados Unidos ha generado el mayor número de investigaciones y de publicaciones sobre todos los aspectos de la información gubernamental en todos los niveles: federal, estatal y local, así como internacionales y de países extranjeros. También es la sede de las dos revistas de la especialidad: *Government Publications Review*, a partir de 1974, y *Government Information Quarterly*, iniciada en 1984.

Las publicaciones oficiales también han cobrado importancia dentro de la American Library Association (ALA) que estableció la Government Documents Round Table (Godort) para que se ocupara en especial de la problemática de estas publicaciones y de promover su estudio.

A su vez, la investigación y los estudios sobre este tema están presentes desde los años veinte, cuando por primera vez fue aceptada una tesis sobre publicaciones oficiales, en la Universidad de Illinois. A partir de entonces más de 300 tesis de maestría y doctorado han sido presentadas en las universidades de los Estados Unidos. John Richardson, en su libro *Government Information. Education and Research 1928-1986*<sup>1</sup> reseña 317 tesis realizadas en ese periodo y asevera la

---

1 John Richardson Jr. *Government Information Education and research 1928-1986*. New York: Greenwood Press, 1987. 186 p.

importancia de estos estudios para los estudiantes de posgrado que pueden encontrar en este campo áreas inexploradas para su tesis, para los maestros quienes podrán entender mejor el contexto sociológico de su propio trabajo con los estudiantes, para los bibliotecarios de consulta que necesitan material de referencia en el que puedan basar sus decisiones. Además afirma que es necesario crear un cuerpo de conocimiento que ayude a avanzar en este campo.

Inglaterra, Francia y Canadá son países que también le dan importancia al estudio y a la investigación de las publicaciones oficiales e información gubernamental.

En Estados Unidos se celebran también congresos, seminarios y conferencias sobre la información gubernamental como el Annual Library, Government Documents and Information Conference, iniciada en 1982.

Por otra parte, la importancia y representatividad de las publicaciones oficiales se demuestra por la existencia en la Federación de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) de una sección especial para el estudio de las mismas y anualmente organiza seminarios, talleres y conferencias en los países donde IFLA celebra su conferencia internacional. También ha promovido seminarios regionales en África, Pacífico del Sur y América Latina.

El objetivo de la Sección de Información Gubernamental y Publicaciones Oficiales es trabajar con bibliotecarios y editores gubernamentales para mejorar el acceso a la información gubernamental y se interesa en el control bibliográfico, uso de nuevas tecnologías, mejoramiento de métodos de distribución, servicios de información, desarrollo de colecciones, educación de los bibliotecarios, etc.

Esa Sección de IFLA patrocinó el Primer Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales celebrado en la ciudad de México, en el que participaron 19 países. Los trabajos presentados ofrecieron un panorama de los problemas relacionados con las publicaciones oficiales en la región. Se encontró que en la mayoría de los países nunca se había realizado un estudio sobre las publicaciones oficiales, por lo que la información presentada en el Seminario es muy valiosa.

Las ponencias básicas se ocuparon de la problemática de las publicaciones oficiales y su necesidad de estudio, del control bibliográfico, definición de publicaciones oficiales, la enseñanza de las publicaciones en las escuelas de bibliotecología y ciencias de la información y la importancia de las publicaciones oficiales para la investigación.

Las conclusiones y recomendaciones fueron dirigidas a los gobiernos, bibliotecas nacionales y a IFLA, resultando de gran interés; destacan:

- Existe necesidad de formar recursos humanos en el manejo de las publicaciones oficiales.

- Se constata una escasa investigación sobre la producción, uso y disponibilidad de los documentos oficiales, sobre los usuarios de los mismos y la necesidad de promover la investigación.

El Seminario fue auspiciado también por la Biblioteca Nacional de México, IFLA-ALP y OEA. INEGI y la Crónica Presidencial ofrecieron recepciones y exhibiciones especiales. Las *Memorias* del Seminario están en prensa bajo el patrocinio del Banco Mundial.

De América Latina, Brasil se ha distinguido por el trabajo constante sobre sus publicaciones oficiales desde 1975, cuando celebró el Primer Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras debido al interés de un grupo de bibliotecarios de Brasilia. Este Seminario continúa efectuándose bajo la responsabilidad de la Comissao de Publicações Oficiais Brasileiras y la Associação dos Bibliotecarios do Distrito Federal. En 1990 celebraron el 7o. Seminario; han publicado sus conclusiones y recomendaciones y a partir del 4o. también publicaron la memoria. Estos seminarios han propiciado los estudios e investigaciones sobre sus publicaciones oficiales.

En cuanto a la enseñanza de las publicaciones oficiales, en pocas escuelas de Bibliotecología y Ciencias de la Información de América Latina se ofrecen cursos especiales sobre este tema, la mayoría lo incluyen en el curso de Servicios de Consulta.<sup>2</sup> En Colombia, Brasil y México sí hay escuelas en las que se estudian especialmente las publicaciones oficiales.

## LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN EN MÉXICO

### Enseñanza de las publicaciones oficiales

En México, la enseñanza de las publicaciones oficiales se inició con un curso especial obligatorio, en 1956, dentro del plan de estudios de la licenciatura del Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Desde entonces, el curso, con duración de un semestre, se ha impartido sin interrupción, lo que significa 37 años de enseñanza de esta disciplina.

---

2 Catalina Naumis Peña. *La enseñanza de las publicaciones oficiales en América Latina*. Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México: 1991. p.1

Se han seguido varios programas de acuerdo con el criterio de los maestros titulares que ha tenido la materia: Pedro Zamora que fue el introductor, Gloria Escamilla y Catalina Naumis, actual titular, quien afirma:

[...]el estudio de las Publicaciones Oficiales posee valores intrínsecos que son los siguientes:

- **Valor propedéutico** para la formación profesional del bibliotecario. Porque las publicaciones oficiales constituyen una parte significativa del acervo en cualquier biblioteca de México.
- **Valor cultural** en cuanto al conocimiento y comprensión de los organismos oficiales del país, así como de la expresión de las políticas estatales respecto a todos los temas.
- **Valor ciudadano** en cuanto a la formación para el análisis crítico y la adopción de posturas responsables. Porque el ejercicio de la soberanía civil parte del conocimiento.

El curso sobre Publicaciones Oficiales procura capacitar técnicamente a los estudiantes para manejarlos, pero a la vez procura formarlos cabalmente para actuar como agentes activos en los distintos niveles del sistema nacional de publicaciones.<sup>3</sup>

En la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), fundada en 1945, las publicaciones oficiales nunca se han enseñado en un curso especial. En los primeros años no aparecen en el plan de estudios; es hasta el año escolar de 1960 cuando se les incluye en la asignatura Publicaciones Periódicas y Oficiales, siendo obligatoria para los estudios de nivel técnico y de maestría (en realidad licenciatura) de donde se infiere que la cobertura era bastante superficial. Esta situación permaneció hasta 1974. En 1975 los nuevos planes y programas que entraron en vigor borraron a las publicaciones oficiales de los cursos.

En las otras escuelas de la especialidad del país, Guanajuato, San Luis Potosí y Nuevo León tampoco se ofrecen cursos específicos sobre estas publicaciones.

La Asociación Mexicana de Bibliotecarios y el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas de la UNAM han ofrecido cursos de educación continua o actualización sobre la Administración de las Publicaciones Oficiales.

El panorama de la enseñanza de estas publicaciones en México no es muy alentador pues son pocos los estudiantes que adquieren la información necesaria para manejarla.

---

3 *Ibid*, p.8-9

## La investigación de las publicaciones oficiales

Las primeras investigaciones realizadas sobre publicaciones oficiales mexicanas fueron hechas en los Estados Unidos:

– Annita Melville Ker

*A Survey of Mexican Scientific Periodicals. To Which Are Appended Some Notes on Mexican Historical Periodicals.* Baltimore; Harvey Bassler Round., 1931. 105 p. ilus.

Aunque no es un estudio exclusivamente de publicaciones oficiales, la mayoría de las publicaciones descritas es de organismos de gobierno. Además de los exhaustivos datos bibliográficos de cada publicación, incluye un ensayo sobre las instituciones editoras.

– Nathan Van Patten

“Public Documents of the Mexican States and Federal District. ALA. Committee on Public Documents.” *Public Documents: State, Municipal, Federal, Foreign....Papers Presented at the 1933 Conference of the Association.* Chicago: ALA, 1934.

Uno de los pocos trabajos que se ocupan de las publicaciones mexicanas no federales.

– Annita Melville Ker

*Mexican Government Publications. A Guide to the More Important Publication of the National Government of Mexico, 1821-1936.* Washington: Government Printing Office, 1940. 333 p.

Es la obra más conocida de Annita Ker, entusiasta investigadora de las publicaciones mexicanas. La cuidadosa descripción bibliográfica de cada obra permite conocer la importante labor editorial del gobierno mexicano hasta 1936, así como datos históricos del establecimiento de las secretarías y sus cambios de nombre. No es exhaustiva.

La siguiente fue una tesis de maestría presentada en el Drexel Institute of Technology en 1950, por:

– Edwin H. Carperter

*Government Publications in Late Eighteenth Century Mexico.* 113 p.

John Richardson dice que después de un informe sobre la estructura del gobierno en ese siglo, la tesis trata de las imprentas que funcionaban en México de 1767 a 1800, los contratos del gobierno con las imprentas, tipografía de los documentos y su distribución. En lista 276 impresos

oficiales de la época de Revillagigedo.

Después de estos trabajos pasaron muchos años para que las publicaciones oficiales volvieran a ser tema de estudio, hasta que realicé mi tesis de licenciatura en 1967:

*Las publicaciones oficiales de México. Guía de publicaciones periódicas y seriadas. 1937-1967.* México : UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, 1967. 267 p.

La tesis corregida, aumentada, fue publicada por la Biblioteca Nacional en 1977:

*Las publicaciones oficiales de México. Guía de publicaciones periódicas y seriadas. 1937-1970.* México: UNAM. Instituto de Inv. Bibliográficas e Instituto de Inv. Sociales, 1977. 238 p.

En esta obra además de la guía bibliográfica se hace un breve estudio sobre el quehacer editorial del gobierno mexicano, cómo produce, qué produce, cómo distribuye, etc.

Éstos son los estudios generales, más bien de carácter bibliográfico, que hasta ahora se han realizado y que sean cuales fueran sus carencias, su utilidad ha sido amplísima.

- En temas más concretos, relacionados con catalogación, Pedro Zamora hizo la:

*Lista de encabezamientos de autor de las principales oficinas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos.* Washington : Unión Panamericana, 1960. 18 p.

- Rosa María Fernández de Zamora publicó:

*Autores corporativos oficiales de México, 1970-1988* : Catálogo de autoridad. México : UNAM. CUIB, 1990. 71 p.

- Raúl Novelo Peña y Orlanda Angélica Garrido Yáñez escribieron su tesis de licenciatura sobre:

*Autoridad de asientos para entidades gubernamentales. Secretaría de Programación y Presupuesto (1976-1988).* México : UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, 1991. 110 p.

Además de estos estudios se han publicado seis ponencias y artículos:

- Gloria Escamilla

“El registro de las publicaciones oficiales en la bibliografía mexicana.”  
*Memoria de la I Reunión de Bibliotecarios y Documentalistas*



*Gubernamentales. 1980. México: SPP, 1981. v.1 p. 1.16-1-38.*

– Yolanda Mercader

“Las publicaciones oficiales: fuentes de información básica para conocer, analizar la realidad.” *Memoria de la I Reunión de Bibliotecarios y Documentalistas Gubernamentales. 1980. México : SPP, 1981. v.1 p1-39-1-53.*

– Nelly L. González

“Acquisition of Official Publications from Argentina, Brazil and Mexico.” *SALALM. Alburquerque. 1980. Final Report. Madison: SALALM, 1981. p.203-222.*

– Ann Hartness

“Government as Publishers of Reference Materials: Mexico and Brazil, 1970-1980.” *Lat.Amer. Res. Rev. v. 17, no. 2, 1982. p. 142-155.*

– Rosa María Fernández de Zamora

“Las publicaciones oficiales en América Latina.” *Libros de México. no. 9, 1987. p.55-61.*

“Las publicaciones oficiales estatales y municipales: El caso de Tabasco.” *Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía. 1988. Memorias. México: AMBAC, 1988. p.43-50.*

Han sido publicadas también bibliografías sobre una dependencia o algún tipo de publicación, como las publicadas en 1943 que ya se mencionaron. Tal vez la primera compilación publicada fue:

“Catálogo de las memorias presentadas por los Secretarios de Estado de la República Mexicana, desde 1821 hasta 1854.” *Diccionario Universal de Historia y de Geografía de México. México: Andrade, 1853-56. v.5 p.414-418.*

Durante la gestión de la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales, se planteó la necesidad de “realizar un estudio sistemático sobre la labor editorial del gobierno mexicano a partir de la época de Venustiano Carranza, con el objeto de rescatar las medidas que en esa materia se ha llevado a cabo.”<sup>4</sup>

---

4 Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Memoria 1979-1982. M*

La importancia de este estudio radicaba en que las publicaciones gubernamentales al ser reflejo de la vida política, social, económica y cultural de la nación y de los actos de gobierno nodales se convierten en elementos fundamentales para la preservación de la memoria histórica.

Y se asienta:

“Este estudio, realizado por el secretariado técnico, presenta las características más significativas de la política editorial del gobierno mexicano a lo largo de su historia.”<sup>5</sup>

De acuerdo con esa aseveración, el estudio fue realizado , pero no publicado, ya que hasta ahora no se ha podido localizar. También se recomendó elaborar un estudio sobre la política editorial en otros países.

La presencia de las publicaciones gubernamentales como tema especial de estudio en seminarios o congresos ha sido mínima. En 1990, del 21 al 23 de noviembre, ABIESI organizó su seminario anual en Aguascalientes, bajo el patrocinio de INEGI, con el tema central “Los sistemas públicos de información en México y su importancia para la educación superior y la investigación.” Se abordó la problemática de las publicaciones oficiales y su falta de control, así como su deficiente distribución y difícil acceso. Se presentaron dos mesas redondas sobre la actividad editorial y los servicios de información gubernamentales. Hubo propuestas relacionadas con la formación de un centro nacional de publicaciones oficiales, organización de seminarios y talleres para editores, bibliotecarios y libreros y fomentar la investigación y el estudio de las publicaciones oficiales. Las memorias de este seminario no han sido publicadas.

En octubre de 1992, la Dirección General de Organización y Documentación del Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma de esa entidad organizaron el Primer Simposio de Editores y Depositarios de Publicaciones Oficiales, Estatales y Municipales. Se montó una exposición, “Las Publicaciones Oficiales del Gobierno del Estado de México,” en la que se presentaron documentos actuales e históricos. Durante el simposio se plantearon los principales problemas a que se enfrentan las ediciones oficiales y se propusieron acciones para mejorarlas. Este simposio constituye el primer evento que estudia las publicaciones estatales y municipales de una entidad federativa de México y el Seminario de ABIESI es el único a nivel nacional que se ha organizado para reflexionar sobre las publicaciones oficiales mexicanas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Administración Pública ha organizado dos coloquios o seminarios sobre publicaciones oficiales.

---

5 *Ibid.*, p. 67

El primero tuvo como tema "La actividad documental en materia de administración pública," celebrado del 4 al 7 de octubre de 1983 y en él participaron nueve personas relacionadas con el tema.

El segundo, organizado en colaboración con la Secretaría de Gobernación, fue titulado "La función editorial del sector público" en el que se presentaron dos aspectos: el primero relacionado con las experiencias de tres países como Estados Unidos, Francia, España y la provincia de Quebec y el segundo orientado a la exposición de la situación editorial en el gobierno federal mexicano, con la participación total de 11 ponentes de los cuales siete se ocuparon de las publicaciones gubernamentales en México.

Si bien las ponencias presentadas en estos eventos no son producto de una investigación ardua y exhaustiva sí requieren, las que son presentadas con propiedad, de un estudio serio basado en bibliografía especializada y generalmente aportan información al tema seleccionado.

Hasta aquí llega todo lo que se ha hecho en México en el estudio, la investigación y la reflexión sobre las publicaciones gubernamentales mexicanas.

Es indispensable enriquecer la investigación sobre la información gubernamental a través de sus publicaciones y todos los elementos que inciden en su proceso, en su difusión y acceso.

El campo para la investigación está inexplorado; hay muchísimos aspectos que podrían ser temas de estudio para tesis de licenciatura y de maestría, así como para trabajos de investigación. Por ejemplo:

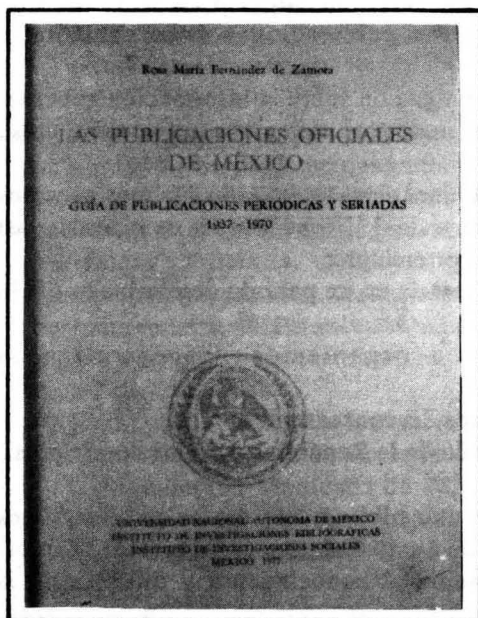
- La gestión editorial de cada secretaría en un periodo determinado o a lo largo de su historia.
- La gestión editorial en los organismos descentralizados independientemente o por sector.
- La gestión editorial en los órganos desconcentrados.
- La gestión editorial en cada estado de la República o en los municipios.

Si estos estudios se acompañan de una bibliografía de las publicaciones producidas por la institución o entidad estudiada, se enriquecería la información, se lograría una gran aportación al conocimiento y difusión de la información gubernamental, que como ya se vio puede ser de gran importancia para los ciudadanos de México.

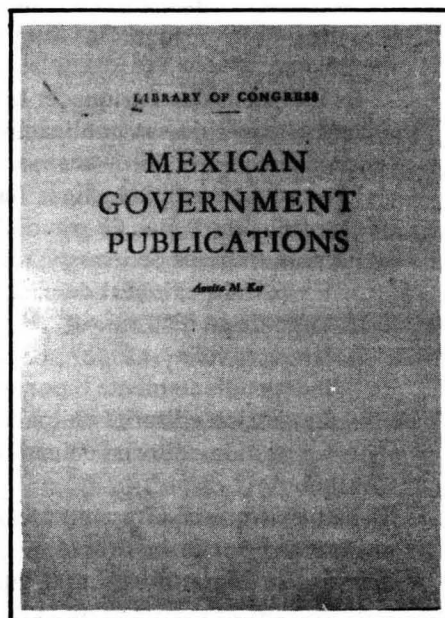
- Diagnóstico y lineamientos para las bibliotecas y centros de documentación del sector central del gobierno mexicano.
- Las bibliotecas y centros de documentación de cada secretaría.
- Las bibliotecas y centros de documentación en los organismos descentralizados, por sector.

- El uso de las publicaciones oficiales de un tema específico o en una biblioteca, etc.

El cuerpo de conocimiento resultado de estas investigaciones y estudios sería de gran valor, primero, para la toma de decisiones de los altos funcionarios que asumen la responsabilidad de estas actividades teniendo que nombrar a los funcionarios medios que, la mayoría de las veces, se enfrentan por primera vez a estas tareas de edición de las publicaciones oficiales y de dirección de centros de documentación y bibliotecas; **Tareas las dos que no pueden realizarse sin los conocimientos necesarios que tienen los especialistas y que no pueden ser producto de la improvisación.** Y segundo, para investigadores, bibliotecarios, documentalistas, maestros, estudiantes y público en general.



*Foto 1*



*Foto 2*

*Fotos 1 y 2*  
*Ejemplos de estudios sobre las publicaciones oficiales mexicanas*

## BIBLIOGRAFÍA

- La actividad documental en materia de administración.* México : INAP, 1984. 154 p.
- “Acuerdo por el que se crea como órgano asesor y de apoyo técnico del Ejecutivo Federal, la Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales.” *Diario Oficial.* 14 de mayo 1979. p. 2-3
- “Acuerdo por el que se dispone que las Secretarías y Departamentos de Estado, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal de la Administración Pública Federal, procedan a establecer sistemas de orientación e información al público.” *Diario Oficial.* 5 de abril 1973. p. 17-18
- Acha, Juan. “Políticas culturales. Estamos salvados.” *Excélsior.* Sec. Cultural. 19 de jul. 1990. p. 1
- Alvarenga, Lidia. “Definição de publicações oficiais. 7o- Seminario sobre Publicações Oficiais Brasileiras 1990.” *Documento final.* Brasilia: ABDF, CPOB, 1991. p.12-20
- Alvarenga, Lidia. “Definição de publicações oficiais e directrizes minimas para a política editorial en entidades publicas brasileiras.” Sem. Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México : 1991. p. 10
- Allan, Alastair J. *The myth of government information.* London : The Library Association, 1990. 64 p.
- Anaya Rosique, Jesús R. “La VII feria de México, reseña y comentarios.” *Libros de México* no. 3, 1986. p. 65-67.
- Anteproyecto de Organización del CID.* México : Secretaría de la Presidencia. Dirección General de Estudios Administrativos, 1973. 8 p.
- Arouesty Robert, Carlos. “México lindo y envidia horrible.” *Excélsior.* 12 de febrero 1989. p. 5
- Benveniste, Dora. *Identificación y recuperación de publicaciones oficiales.* Seminario Anual de ABIESI. Los sistemas públicos de información en México y su importancia para la educación superior y la investigación. Aguascalientes, 1990. 11 p.

### *La gestión editorial del Gobierno Federal 1970-1993*

- Biblioteca del Aire. Boletín bibliográfico.* 1986. 8 p.
- Boisard, Genevieve. "Public Access to Government Information, the Position in France." *Gov. Pub. Rev.* v. 9, 1982. p. 205-219
- Boletín de novedades.* Publicaciones oficiales. España. mayo-agosto, 1989.
- Boletín del Sistema de Información Documental.* Comité Técnico Consultivo de Centros de Documentación. año 1, no. 1 - año 2, no. 4, marzo 1981 - abril 1982.
- Bouguesdon, Paul de. "L'access à l'information administrative." IFLA 55 Conférence. Paris, 1989. *Brochure 20.* p.20-12/20-14rfs, 1989. 11 p.
- Branscomb, Lewis M.U.S. "Scientific and Technical Information Policy in the Context of a Diffusion-oriented National Technology Policy." *Gov. Pub. Rev.* v, 19, 1992, p. 469-482
- Butcher, David. *Official publications in Britain.* 2 ed. London : The Library Association, 1991. 192 p.
- Camargo Peña, Angelina. "Los libros tienen la palabra, desde mañana." *Excélsior.* Sec. Metropolitana. 30 de enero, 1989. p. 1
- Camargo Peña, Angelina. "Ojalá que la feria del libro de arte sea tradición." *Excélsior.* Sec. Cultural. 21 de sep., 1988.
- "Cambia de razón social Talleres Gráficos de la Nación..." *Excélsior.* 28 de junio, 1992. p. 4A, 14A
- Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Manual complementario de reglas gramaticales y normas ortográficas.* México : SPP, 1982. 32 p.
- Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Manual de normas editoriales.* México : SPP, 1982. 80 p.
- Comisión Técnico Consultiva de Ediciones Gubernamentales. *Memoria (1979-1982).* México : SPP, 1982. 220 p.
- Congreso Internacional sobre Bibliografías Nacionales. París, 1977. La bibliografía nacional : función actual y evolución futura.* París : UNESCO, 1979.
- Conkling , Thomas W. y Linda R. Gruber. "Technical Report at a Research University." *Gov.Pub. Rev.* v,14, 1987 p.397-404
- Convenio UNAM-Cámara de Diputados.México* : Instituto de Investigaciones Legislativas, 1992. 27 p.

- Cherani, Carmen. *Control bibliográfico de las publicaciones oficiales en las bibliotecas*. Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México, 1991. 28 p.
- Cherns, Jack J. *Disponibilidad y uso de publicaciones oficiales en las bibliotecas*. París : UNESCO, 1983. 128 p.
- Cherns, J. J. *The Availability and Use of Official Publications in Libraries Some Suggestions for Action*. IFLA Official Publications Section Seminar, London, 1987. 14 p.
- Chroniques. "Accessibilité aux publications des États." *Doc. et Bibliothèques*. avril-juin 1987. v.33, no.2 p. 61-65
- Dávalos, Renato. "Nuevas capitales financieras." *Excelsior*, de febrero de 1992. p. 1A, 10A
- Davinson, Donald. *Bibliographic control*. 2 ed. London : Clive Bingley, 1981. 164 p.
- "Decreto de reformas y adiciones a la ley orgánica de la Administración Pública Federal." *Diario Oficial*. 29 de diciembre 1982. p. 14
- "Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes." *Diario Oficial*. 7 de diciembre 1988.
- "Decreto por el que se crea una Comisión de Carácter Nacional con el fin de aprobar y promover el programa y el calendario de actos y demás expresiones conmemorativas[...]para celebrar el 175 aniversario de la iniciación de la Independencia Nacional..."*Diario Oficial*. 27 de julio 1984 p.3-4
- "Decreto por el que se extinguen diversas comisiones y comités intersecretariales, a fin de propiciar la depuración y simplificación de las estructuras administrativas." *Diario Oficial*. 12 de junio 1984 p. 5-7
- Evans, Edward. *Developing Library and Information Center Collections*. 2 ed. Littleton, Colorado : Libraries Unlimited, 1987. 245 p.
- Exchange of Official Publications Agreement Between the United States of America and Mexico*. Washington : Government Printing Office, 1939. 13 p.
- Fernández de Zamora, Rosa María. *La biblioteca de la Secretaría de Relaciones Exteriores "Jose María Lafragua"*. *Diagnóstico para su reorganización*. México , 1989. 21 p. Mecanografiado.
- Fernández de Zamora, Rosa María. " La crisis económica y los servicios bibliotecarios y de información en México: CUIB/UNAM, *Investigación*

*bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información.* v.3, no. 7 jul-dic. 1989. p.21-26.

Fernández de Zamora, Rosa María. "Difusión y distribución de las publicaciones oficiales y su necesidad de estudio." Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México: 1991. 15 p.

Fernández de Zamora, Rosa María. "Las publicaciones estatales y municipales: El caso de Tabasco." Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía 1988, Tabasco. *Memorias*. Mexico: AMBAC, 1988. p.43-50

Fernández de Zamora, Rosa María. "Las publicaciones oficiales en América Latina." *Libros de México*. no. 9, 1987. p. 55-61.

Fernández de Zamora, Rosa María. "Las publicaciones oficiales en América Latina, en especial el caso de México." SALALM 1992, Austin, Texas. *Proceedings*. En prensa.

Fernández de Zamora, Rosa María. "Las publicaciones oficiales en México." Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales. México: 1991. 10 p.

Fernández de Zamora, Rosa María. "Las publicaciones oficiales mexicanas: su problemática y necesidad de estudio." Seminario de ABIESI, 1990, Aguascalientes, Ags. 13 p.

Ford, Barbara J. Latin America and the Caribbean Seminar on Official Publications. *IFLA Section on Government Information and Official Publications. Newsletter*. no. 22 June 1992. p. 7-8

Fraga, Gabino. *Derecho administrativo*. México : Porrúa, 1984. p. 165-173, 195-208

*La función editorial del sector público*. México: INAP, Sría. de Gobernación, 1989. 90 p.

García Fernández, Javier y Guerrero Aroca, José Luis. "Las publicaciones del sector público : La experiencia española." *La función editorial del sector público*. México : INAP, Sría. de Gobernación, 1990.

González Quiñones, Francisco Javier. "El Control bibliográfico de las publicaciones oficiales: una propuesta para el Estado de México." *Documenta*. año 1, no. 1 1989 p. 32-35.

Gordillo, Roberto A. "Dos puntales para la estructura del servicio bibliotecario mexicano." XIV Jornadas Mexicanas de Biblioteconomía. Zacatecas, 1983. *Memorias*. México : AMBAC, 1986. 275 p.



- Gua de Editores. Publicaciones Oficiales*, España, abril 1989.
- Hartness-Kane, Ann. "Government as Publishers of Reference Materials : Mexico and Brazil, 1970-1980." *Lat. Amer. Res. Rev.* v.17, no.2 p. 142-155
- Heisser, David C. R. "Marketing U. S. Government Depository Libraries..." *Gov. Pub. Rev.* v. 13, 1986. p. 55-65
- Hernández, Juan. "En ningún país del mundo es necesaria la existencia de una editorial del Estado: Álvaro Mutis." *Unomásuno*. 7 de enero 1983. p. 30
- Hernon, Peter & McClure, Charles R. *Public Access to Government Information: Issues, Trends and Strategies*. 2 ed. Norwood: Ablex, 1988.
- Hohns, William A. *GPO/2001: Vision for a New Millenium*. Washington: Government Printing Office, 1991. 43 p.
- "Inauguraron en la SRE la biblioteca del embajador emérito Jorge Castañeda." *Excélsior*. 19 de enero, 1991. p. 32
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Ley de Información Estadística y Geográfica*. México : 1985. 30 p.
- International Conference of Government Publishers, Printers, Librarians and Users, Saratoga Springs, Aug. 29 - Sep. 1, 1982. *Proceedings*. Washington, D.C. : IFLA, 1983. 153 p.
- Jain, M. K. *Handbook of Government Libraries*. Delhi: Shipra Publications, 1990. 125 p.
- Jarque, Carlos M. *Palabras en la inauguración del Primer Seminario Latinoamericano de Publicaciones Oficiales*. México, 1991. 13 p.
- Johansson, Eve A. "The Definition of Official Publications." *IFLA Journal* v.8, 1982. p.282-291.
- Kent, Calvin A. "The Privatization of Government Information. Economic Considerations." *Gov. Pub. Rev.* v.16, 1989 p.113-132.
- Ker, Annita Melville. *A Survey of Mexican Scientific Periodicals, to which Are Appended Some Notes on Mexican Historical Periodicals*. Baltimore, Md. : Waverly Press, 1931. 105 p.
- Ker, Annita Melville. *Mexican Government Publications, a Guide to the more Important Publications of the National Government of Mexico, 1821-1936*. Washington : Government Printing Office, 1940. 333 p.

- Kerze, Naomi V. "Separate vs Integrated." *Gov. Pubs. Rev.* v.16, 1989 p.439-445
- Krafft Vera, Federico. "Algunas consideraciones sobre las ferias internacionales del libro en México." *Libros de México.* no. 1, 1985. p. 62-64.
- Krauze, Enrique. "Enrique Krauze responde a Javier Labastida." Foro de Excélsior. *Excélsior.* 1990.
- Landon, Richard. *Government Publications and the Concept of Rarity.* IFLA Council and General Conference, 53rd., Brighton, 16-21 Agosto, 1987. p. 7-4
- "Libro de lujo sobre los ferrocarriles." *Excélsior.* 10 de oct. 1988.
- Longi, Ana María "Formación integral del humano, función del libro" *Excélsior*, Sec, Cultural. 15 de octubre 1992. p. 4c
- Longi, Ana María. "Presentaron Biblio-mex salud 91." *Excélsior.* 22 de sep. 1992. p. 2-c
- Longi, Ana María. "Publica el INAH 400 títulos en 3 años de nueva administración. Nuestros libros si se venden : García Moll." *Excélsior.* Sec. Cultural. 28 de mayo, 1991. p. 1-c
- Meusy, Martine. "Las publicaciones del sector público : La experiencia francesa." *La función editorial del sector público.* México : INAP, Sría. de Gobernación, 1990.
- México. Presidencia de la República. Coordinación General de Estudios Administrativos. *Manual de organización del Gobierno Federal 1982.* México : 1982. 885 p.
- México. Secretaría de Programación y Presupuesto. *Relación de organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos inscritos en el registro de la administración pública federal paraestatal.* México, 1981. 61 p.
- México. Secretaría de Programación y Presupuesto. Secretariado Técnico del Subsistema de la Información Documental. *Memoria.* Junio 1979 - noviembre 1982. México : Dirección Gral. de Doc. y Análisis, 1982. 2v.
- Montbarbon, Patrick. "A Descriptive Analysis of the Use of Official Publications in a Unique Public Information Service..." *Gov. Pub. Rev.* v.16, 1989, p. 41-46

- Morehead, Joe. "Reflections on the 'Right to be Informed'." *Gov. Pub. Rev.* v.13, 1986 p.39-47
- Morton, Bruce y Steven D. Zink. "The Dissemination and Accessibility of Canadian Government Information." *Gov. Pub. Rev.* v.19, 1992 p.385-396
- Naumis Peña, Catalina. *La enseñanza de las publicaciones oficiales en América Latina*. Seminario Latinoamericano de publicaciones oficiales. México : 1991. 17 p.
- Norton, Bruce: " 'We Are Here to Make Sure that Information Is Available, Accessible, and Cost-effective', an Interview with Patricia Horner..." *Gov. Pub. Rev.* v. 17, 1990. p. 397-410
- Novelo Peña, Raúl y Garrido Yáñez, Orlanda A. *Autoridad de asientos para entidades gubernamentales. Secretaría de Programación y Presupuesto (1976-1988)*. México : UNAM. FFL. Colegio de Bibliotecología, 1991. 110 p. Tesis-Licenciatura en Bibliotecología.
- Peguero, Raquel. "Se descentraliza la IV Feria del Libro de Antropología e Historia." *La Jornada*. 22 de sep. 1992. p. 25
- Pelou, Pierre. *L'impact des nouvelles technologies sur les publications officielles*. IFLA Council and General Conference, 53rd, Brighton, 16-21 Agosto 1987. p. 1-2
- Pemberton, John Z. *The Bibliographic Control of Official Publications*. Oxford : Pergamon Press, 1982. 171 p.
- Postema, Beth y Terry L. Weech. "The Use of Government Publications : a Twelve-year Perspective." *Gov. Pub. Rev.* v. 18, 1991. p. 223-238
- "Principles of Public Information U. S. National Commission on Libraries and Information Science." *Information Reports of Bibliographies.* v. 19, 1990. p. 26-27
- "Producción, difusión y control de las publicaciones oficiales. Propuesta para su estudio en América Latina, con base a la situación en Colombia." *CERLAL. Rev. Int. de Bibliotecología.* v. 3, no. 1-3, ene-dic. 1980.
- Las publicaciones oficiales en México. Guía para su compatibilización y catalogación (anteproyecto)*. México: Dir. Gral. de Est. Administrativos. Dirección General de Documentación e Informe Presidencial, 1973. 6 p.
- Quintanilla- Madero, Carmen. *Toward a Law of Public Access to Government Information in Mexico*. Los Angeles. UCLA, 1987. 86 p. Tesis.

- Quintero, José Roque. *Servicios de información para la industria confederada*. México : UNAM, Colegio de Bibliotecología, 1991. 102 p.
- “Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.” *Diario Oficial*. 17 de marzo 1989. p. 20-21, 44-45
- “Reglamento interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto.” *Diario Oficial*. 28 de febrero 1980. p. 4-13
- Reglamento interno de la Secretaría de Programación y Presupuesto. *Diario Oficial*. 23 de marzo 1977. p. 8
- Renton, Margaret A. “Government publications: a comparative use study.” *Gov. Pub. Rev.* v. 18, 1991. p. 353-370
- Reunión nacional de bibliotecarios y documentistas gubernamentales. I. Acapulco, junio 1980. *Memoria*. México : SPP. Subsecretaría de Evaluación, 1981. 2 v.
- Richardson, John. *Government Information, Education and Research 1928-1986*. New York : Greenwood Press, 1987. 186 p.
- Rockwell, Ken. “Privatization of U. S. Geological Survey Topographic maps.” *Gov. Pub. Rev.* v. 17, 1990. p. 199-211
- Rodríguez Araujo, Octavio. “Publicaciones oficiales.” *La Jornada*. 23 de mayo, 1991. p. 15
- Rosales y Zamora, Patricia. “Preocupa la falta de lectores en México.” *Excelsior*, Sec. Cultura, 25 de sep. 1992. p.1-c
- Rosinha, Raul C. “Política editorial, 7o. Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras. 1990.” *Documento Final*. Brasilia : ABDF. Com. de Pubs. Of. Brasileiras, 1991. p. 37-47
- Ruiz de Castilla, Amparo. “Con la frente en alto. Dignificación efímera.” *Excelsior*. Sec. Metropolitana, 30 de enero 1989 p. 1
- Ryssevik, Jostein. “Use of Official Data by the Norwegian Social Science Data Services to Ensure the Development of the Social Science Laboratory.” *Gov. Pub. Rev.* v. 18, 1991. p. 325-29
- Saavedra, Lorena. “Crónica a varias voces de la Ciudad de México, en una singular colección.” *Excelsior*. 18 de sep. 1987. p. 1
- Schavelzon, Guillermo. “México en las ferias internacionales del libro.” *Libros de México*. no. 2, 1986. p. 37-43
- “Seminario de Publicações Oficiais Brasileiras.” Brasilia, 26-27 nov. 1990. *Documento final*. Brasilia: ABDF, CPOB, 1991.

- "70 editoriales, en la III Feria del INAH." *Excélsior*. Sec. Cultural. 21 de sep. 1991. p. 4c
- Smith, Diane. "Depository Libraries in the 1990s: Whither, or Wither Depositories." *Gov. Pub. Rev.* v.17, 1990. p. 301-324.
- Smith, Diane. "The Commercialization and Privatization of Government Information." *Gov. Pub. Rev.* v. 12, 1985. p. 45-63
- The Social Sciences and Electronic Technology in the Area of Government Information. Proceedings...* Washington: IFLA, 1987. 122 p.
- Souza, Francisco das Chagas de. "Lineamento geral para o estudo da publicação oficial no Brasil." *R. Bibliotecon Brasilia.* v. 12, 1984. p. 183-195.
- Suecia. Constitución. *The Constitution of Sweden 1989*. Stockholm: The Swedish Riksdag, 1990. 156 p.
- Tola Habich, Fernando de. "Carta abierta al Presidente de la República. Una modesta proposición editorial." *Unomásuno*. 28 de marzo, 1992. p. 4
- UNESCO. *Etude des bibliographies courantes des publications officielles*. Paris, 1958.
- Van der Neut, Hans H. *Principles of Government Librarianship*. IFLA General Conference, 56th, Stockholm, Suecia, 1990. p.2, 1-3.
- Vargas Vidales, Martín. "Crean el Centro de Información y Estudios Urbanos de la capital." *Unomásuno*. 24 de oct. 1989. p. 10
- Wandera, F.O. *Education and Training of Official Publications Specialists in Third World Countries*. IFLA Preconference International Seminar, London, 1987. 18 p.
- Wetfall, Gloria. "Recent Development in French Official Publications." *Gov. Pub. Rev.* v.15, 1988. p. 33- 39
- White, Herbert S. "The 'Quiet Revolution' : a Profession at the Crossroads." *Special Libraries*. Winter 1989. p.24-30
- Zagani, Anthony J. Memorandum: " 'Cost Sharing' for the Dissemination of Government Information in Electronic Formats." *Gov. Inf. Quarterly*. v. 8, 1991. p. 387-391
- Zaid, Gabriel. "Dos problemas de la industria del libro." *Unomásuno* 4 de junio de 1983. p. 16
- Zink, Steven D. "Historians' Underutilization of United States Government Publications in Historical Research." *Gov. Pub. Rev.* v. 13, 1986. p. 67-78

***La gestión editorial del Gobierno Federal 1970-1993*** La edición consta de 500 ejemplares y estuvo a cargo de Carlos Ceballos Sosa e Ignacio Rodríguez Sánchez. Corrección de estilo, Homero Quezada Pacheco. Revisión, Blanca Furber Chicas / Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas / UNAM. Fue impreso en papel Cultural de 90 gr., en Talleres Gráficos de Cultura S. A., ubicados en Av. Coyoacán No. 1035, C.P. 03100, México, D.F. Se terminó de imprimir en el mes de julio de 1995.





*De la misma serie:*

**Factibilidad de Educación  
de Usuarios de la Información  
en Escuelas Primarias  
Públicas del D.F.**  
*Carolina Palacios y  
Ma. Guadalupe Vega*

**Los Sistemas Bibliotecológicos  
de Clasificación**  
*Ramiro Lafuente*

**Un mundo poco visible:  
Imprentas y Bibliotecas en  
México durante el siglo XIX**  
*Ramiro Lafuente*

**Las Obras de  
Consulta Mexicanas,  
Siglos XVI al XX**  
*Rafael Pagaza García  
Ma. Teresa Rogerio y Sofía Brito*

